



Universidad Autónoma Metropolitana

Unidad Iztapalapa

DIVISIÓN: CSH

**LAS MUJERES PRIÍSTAS EN LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL D.F., 1997-2003.**

T E S I N A
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIADO EN
C I E N C I A P O L Í T I C A
P R E S E N T A N

DIAZ CANCINO OLGA ROCÍO

MATRÍCULA: 97300153

RICO ALBA EMMA GABRIELA SALEM

MATRÍCULA:98336304

ASESOR:
DR. RICARDO ESPINOZA TOLEDO
AMPARAN

LECTOR:
DR. AQUILES CHIHU

Febrero del 2003

INDICE

CAPITULO 1

Participación política de las mujeres en la ley

1.1.- Estatuto de Gobierno

1.2.- Estatutos del partido

1.2.1.- Militantes del Partido.

1.2.2- Candidatos a puestos de elección popular.

1.2.2.1- Requisitos para ser postulado a puestos de Mayoría Relativa

1.2.2.2- Requisitos para ser postulado a puestos de Representación
Proporcional.

1.2.3.- Candidatos a puestos de elección popular del Partido
Revolucionario Institucional I y II Legislaturas.

1.2.4.- Campañas

1.2.5.- Mujeres en el Partido

1.3.- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales
(COFIPE).

1.4.- Código Electoral del DF.

CAPITULO 2

Las mujeres del PRI en la Primera Legislatura de la ALDF

1997-2000

- 2.1.-Plataforma Electoral 1994-2000
- 2.2.-Plataforma Electoral 1997-2000
- 2.3.-Plataforma Electoral para el Distrito Federal 1997-2000
- 2.4.-Diario de Debates/ Participación en la Asamblea
 - 2.4.1.- Comisiones y comités de la I Legislatura de la ALDF
 - 2.4.2.- Legisladoras en la I Legislatura
 - 2.4.3.- Participación de la legisladora del PRI en la ALDF
 - 2.4.3.- Propuestas a favor de las mujeres

CAPITULO 3

Las mujeres del PRI en la Segunda Legislatura de la ALDF

2000-2003

- 3.1.- Plataforma electoral 2000-2006.
- 3.2.-Diario de Debates y participación en la Asamblea
- 3.2.1.- Diputadas que participan en la II Legislatura
- 3.2.1.1. Actividad y propuestas de las legisladoras

CAPITULO 4

Comparación de las legislaturas I y II.

- 4.1.- Aportaciones centrales de las reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE)
- 4.2.- Reformas al Código Electoral en relación a las mujeres.
- 4.3.- Cambios en laso Estatutos del PR.
- 4.5.- Comparativo de candidaturas Legislaturas I y II.

INTRODUCCION

En nuestros días, el acceso de la mujer mexicana a cargos políticos es cada vez mayor, aunque esto no significa que la relación mujer- política haya dejado a un lado su carácter complejo y difícil.

En tanto que los representantes políticos atienden a un conjunto de aspectos públicos y no solamente a iniciativas de grupos sociales delimitados, resulta erróneo abogar como principio por la mayor proporcionalidad de mujeres en cargos ya que ninguna mujer candidata puede seriamente presentarse a sí misma solo como representante de las mujeres. Lo anterior lleva a plantear que la legitimidad de las mujeres que son electas para puestos de representación les viene dada del carácter de la propia elección y de la propuesta política general que ofrecen a la sociedad donde puede estar representada por demandas específicas. En estos términos podemos señalar que la representación política de las mujeres enfrenta dos dificultades centrales: por un lado, la de definir intereses compartidos entre las mismas y por otro, la de establecer mecanismos de interpretación de dichos intereses.

Lo que sin duda se impone, es la necesidad de que todas las visiones generales acerca de la sociedad estén representadas mediante mecanismos de proporcionalidad, de esta manera, cuando una opción política tiene

menos cuota es cuando se dice que se encuentra subrepresentada. Esto se relaciona directamente con una de las demandas de las mujeres en el ámbito público: el establecimiento de cuotas de representación femenina que presenta varias aristas. De inicio, es importante señalar que las cuotas constituyen un aspecto táctico por parte de las mujeres, mientras que el objetivo estratégico de la misma se encuentra colocado en la oportunidad de transformar mediante la participación el dominio de la política.

La importancia de que las mujeres accedan al campo de la acción política es que cuenten con recursos políticos y con un proyecto y discurso alternativo claro que les permita confrontar su visión con la de otros en esta arena. Sin embargo, la demanda de cuotas mínimas por sexo y/o la alternancia en las listas electorales puede ser importante para producir mayor paridad en los resultados electorales así como para favorecer el involucramiento político de las mujeres.

La participación política de la mujer en nuestro país opera en dos ámbitos: el de la política, que nos refiere a las áreas formales e institucionalizadas de la participación pública y el de lo político, donde las mujeres influyen en las decisiones colectivas a partir de la creación de espacios propios de su inserción. En lo que se refiere al primer ámbito cabe decir, que el ingreso de las mujeres al campo formal de la política

en el país ha sido limitado mostrando las grandes distancias de asimetría existentes en este espacio (aunque ha habido logros en los rubros del empleo, salud y educación)

En nuestro país, aunque la participación de las mujeres ha ido creciendo como elemento de reconocimiento y de garantía política, dicha participación todavía es restringida. Como ejemplo de esto tenemos que en el año 2000, las mujeres legisladoras de todos los partidos eran apenas 100, que equivalen a 15.9% del total de legisladores, distribuidas en 80 diputadas federales y 20 senadoras.

Con respecto a la dinámica política del sector de las mujeres militantes y los partidos políticos, podemos señalar que en general se encuentran ubicadas mayoritariamente en las estructuras de base de los mismos, siendo un número reducido de ellas el que ocupa cargos de responsabilidad política en los niveles medios y directivos de los partidos. Así mismo, sus formas de participación y sus demandas en los institutos políticos, se encuentran básicamente subsumidas y determinadas por las características de la estructura partidaria y por la lógica de funcionamiento particular de esta.

De aquí que resulten muy variadas las formas de inserción de las mujeres militantes en la dinámica cotidiana de los partidos y que estas puedan abarcar: el operar como las bases de movilización y/o fuerza de choque en

algunos de ellos; el ocupar espacios corporativos o parapartidarios en otros espacios; buscar a partir de la postulación de demandas particulares y del establecimiento de cuotas de representación, tener canales de acceso a los niveles de dirección.

Dos aspectos principales definen las actividades políticas de las mujeres, desde los cuales impactan al interior de sus partidos políticos. El primero tiene que ver con el desarrollo del trabajo puntual que realizan en el seno de su propia instancia política y con su posible incidencia en los cargos y puestos directivos de los propios partidos. El segundo se refiere a su actividad externa y a la posibilidad de establecer fuentes y canales de acuerdo político con mujeres de otras opciones partidarias y de operar en la arena legislativa.

No se puede dejar de lado que el planteamiento de equidad que grupos de mujeres partidarias sostienen en sus instancias, se vincula también de manera natural con las propias pugnas internas y de poder que se suscitan en éstas y en el conjunto de la estructura partidaria.

Nadie pone seriamente en duda que las mujeres deban tener mayor presencia en la toma de decisiones públicas. En México, la mujer ha desempeñado siempre un papel central en la vida familiar, pero los últimos años dicho papel se ha extendido a muchos otros ámbitos, como el político. En dicho ámbito se discute desde hace algunos años la conveniencia de fijar reglas que promuevan la participación de la mujer

entre ellas las llamadas “cuotas de género” al interior de los partidos y la legislación electoral. Sin embargo nos preguntamos si ¿son éstas capaces de lograr el propósito de una mayor participación política de la mujer?

La idea de llevar a cabo el presente trabajo parte del interés de estudiar este aumento en la participación política de las mujeres en los puestos de elección popular del Partido Revolucionario Institucional (PRI), específicamente, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF)¹, dentro del en las Legislaturas correspondientes al periodo 1997-2003 y cuáles han sido los obstáculos a los que se han enfrentado. Dentro de esto nos interesa saber si, a pesar de que las mujeres representan el 52% tanto de la población como del electorado, están bien representadas en la Asamblea Legislativa, es decir, si el hecho de que numéricamente sean más implica que haya más mujeres en los puestos de elección popular.

Para responder nuestras preguntas estudiaremos los diferentes reglamentos electorales e internos del partido. También analizaremos las propuestas con relación a mujeres así como las propuestas llevadas a cabo por las legisladoras priístas para analizar su actividad y ver si contribuye en algo al problema de mujeres.

El trabajo se dividirá en cuatro capítulos:

El capítulo I tiene como objetivo analizar la participación política de las mujeres tomando como referencia el aspecto legal.

¹ Para entender el funcionamiento de la ALDF, referirse al Anexo.

El capítulo II, pretende estudiar los espacios que en la primera Legislatura se les otorga a las mujeres a través de las diferentes propuestas del PRI plasmadas en su Plataforma Electoral y lo que en la ALDF se propone acerca de mujeres.

El capítulo III, tiene como objetivo, enfocarse a las mujeres en la segunda Legislatura, es decir, las propuestas acerca de ellas que el PRI propone en la Plataforma Electoral y en la ALDF.

En el capítulo IV se compararán las dos legislaturas para ver si hubo algún cambio en cuanto a número de mujeres y además si las reformas que se dieron influyeron en los procedimientos de la elección.

CAPITULO

1

La participación política de las mujeres en la ley.

El objetivo de este capítulo es analizar la participación política de las mujeres desde el aspecto legal. Es decir, los espacios que se les otorga para participar en los puestos de elección popular.

Es este capítulo estudiaremos cómo, a través de la ley, se han ido abriendo espacios a las mujeres para que tengan mayores oportunidades de acceder a los puestos de elección popular en la ALDF. Trabajaremos para ello con los reglamentos en los diferentes niveles legales como: el estatuto de Gobierno del DF, los estatutos del PRI, el COFIPE y el Código electoral del DF.

Nos enfocaremos en estos estatutos por ser estos los reglamentos jurídicos en materia electoral necesarios para observar los requerimientos a los puestos de elección que estudiaremos.

El aspecto normativo es el que nos muestra la estructura del partido (PRI), por tanto, es necesario conocer cómo se realiza la selección de candidatos; las propuestas de los mismos y los topes o canales para la participación.

1.1.- Estatuto de Gobierno.-

En nuestra investigación es muy importante revisar el Estatuto de Gobierno ya que sus disposiciones son la norma fundamental de organización y funcionamiento del gobierno del Distrito Federal¹.

En este reglamento encontramos a la Asamblea Legislativa como una de las autoridades locales de gobierno del Distrito Federal, además del Jefe de Gobierno y el Tribunal Superior de Justicia. Es así que a la Asamblea le corresponde la función legislativa.

Para poder entender lo que a puestos de elección popular se refiere es necesario saber que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal debe integrarse por 40 diputados electos según el principio de votación de

¹ Véase Estatutos de Gobierno, artículo 1º

mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales y 26 diputados electos según el principio de representación proporcional mediante el sistema de listas votadas en una circunscripción plurinominal.

Los diputados a la Asamblea Legislativa serán electos cada tres años y por cada propietario se elegirá un suplente.²

La elección de los diputados según el principio de representación proporcional y el sistema de listas en una sola circunscripción plurinominal, debe sujetarse a ciertos requisitos dispuestos por la ley³

Para que un partido político pueda obtener el registro de su lista de candidatos a diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberá acreditar que participan con candidatos por mayoría relativa en

² Véase Estatuto de Gobierno, Título Cuarto, capítulo I, art. 37

³ Son requisitos para ser diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en el ejercicio de sus derechos;
- II. Tener veintiún años cumplidos el día de la elección;
- III. Ser originario del Distrito Federal o vecino de él con residencia efectiva de más de seis meses anteriores a la fecha de la elección;
- IV. No estar en servicio activo en el Ejército ni tener mando en la policía del Distrito Federal, cuando menos noventa días antes de la elección; haya separado definitivamente de sus funciones, noventa días antes de la elección en el caso de los primeros y dos años en el caso de los Ministros;
- V. No ser Secretario o Subsecretario de Estado, Procurador General de la República, Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación o miembro del consejo de la Judicatura Federal a menos que se haya separado definitivamente de sus funciones noventa días antes de la elección, en el caso de los primeros y dos años en el caso de los Ministros;
- VI. No ser Magistrado de Circuito o Juez de Distrito en el Distrito Federal, a menos que se haya separado definitivamente de sus funciones noventa días antes de la elección;
- VII. No ser Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, ni miembro del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, a menos que se haya separado definitivamente de sus funciones noventa días antes de la elección;
- VIII. No ser Jefe de Gobierno del Distrito Federal, ni titular del órgano político-administrativo, dependencia, unidad administrativa, órgano desconcentrado o entidad paraestatal de la Administración Pública del Distrito Federal a menos que se haya separado definitivamente de sus funciones noventa días antes de la elección; y
- IX. No ser ministro de culto religioso, a no ser que hubiere dejado de serlo con anticipación en la forma que establezca la ley.

todos los distritos uninominales del Distrito Federal. Al partido que por si solo alcance el dos por ciento del total de la votación emitida se le asignarán diputados según el principio de representación proporcional. La ley establecerá la fórmula para su asignación⁴. Además, al aplicar ésta se seguirá el orden que tuviesen los candidatos en la lista correspondiente.

Este es el marco jurídico en el que participan los candidatos que han sido elegidos como integrantes de la Asamblea.

Además, es de vital importancia observar que corresponde a los diputados de la Asamblea el decreto de iniciar leyes ante ésta. Esto es esencial en nuestra investigación porque es aquí donde se discuten y aprueban las leyes correspondientes a diferentes ámbitos y en un futuro serán obligatorias.

Otro de los puntos que interesan a nuestra investigación y que se encuentran dentro de las disposiciones generales del Estatuto de gobierno y el apartado correspondiente a las autoridades electorales locales y los partidos políticos, es que sólo partidos con registro nacional son los que pueden participar en las elecciones locales del Distrito Federal. Además, el Estatuto de Gobierno, dota de personalidad jurídica al Instituto Electoral del Distrito Federal y en él participan la Asamblea Legislativa, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos en términos legales.

⁴ Véase Funcionamiento de la ALDF en Anexo

Esencialmente, el IEDF es autoridad en materia electoral y cualitativamente es independiente, autónomo y profesional. En su órgano superior de dirección (Consejo General) participan consejeros de la Asamblea Legislativa, además de los representantes de los partidos políticos.⁵

Este organismo permite que haya transparencia en las elecciones y que lleven a cabo los derechos y prerrogativas de los partidos políticos nacionales.

Como hemos podido ver, el Estatuto de Gobierno, es la ley en términos, si se puede decir así, de los poderes que integran al Distrito Federal. En nuestra investigación es importante ver en dónde se inscriben los candidatos a través de sus partidos, sus derechos y obligaciones, y una vez que han sido elegidos, las facultades de las que gozan. Todo esto nos hace pensar que para poder entender el proceso de selección de candidatos y su elección como tales, debemos empezar por conocer lo que su partido reglamenta y por tanto promueve en torno a la participación.

⁵ Véase Estatuto de Gobierno, Artículo 124, p. 58-59

1.2.- Estatutos del partido

El objetivo de este capítulo es estudiar cómo escoge el partido a sus candidatos, cuáles son los requisitos legales del Partido para elegir a los candidatos en los puestos de elección popular en el Partido (Mayoría Relativa y Representación Proporcional) y los requisitos a cumplir durante las campañas electorales. En este capítulo se explica quiénes son los militantes del partido debido a que son éstos los que serán postulados a candidaturas de elección popular, cuáles son sus obligaciones así como sus derechos en materia de postulaciones, también se explica lo que son los Cuadros, todo esto para entender los requisitos que pide el Partido para dichos cargos ya que el cumplimiento de sus obligaciones, los acercará, de acuerdo con los Documentos Básicos, a ser postulados a puestos de elección popular.

El PRI se ha transformado para impulsar la participación de las mujeres y hacer más democráticos los procesos en la designación de sus candidatos. El Partido está sujeto a las leyes e instituciones que emanan de la Constitución General de la República y por tanto sus actividades están reglamentadas.

Para el Partido, la mujer participa en todos los aspectos del quehacer público y privado y por tanto su presencia activa en el ámbito político y social es condición de la democracia actual.

En la Declaración de Principios del Partido Revolucionario Institucional está plasmado el deseo de tener una sociedad mexicana en la que impere la igualdad, ya que, la mujer tiene en la ley y debe tener en los hechos las mismas oportunidades que el hombre, por lo que los priístas se comprometen a fomentar la equidad entre géneros, el respeto a la dignidad de las mujeres, a su libertad, a su iniciativa, a la igualdad de oportunidades. Reconocen que las mujeres han luchado por redefinir su papel acorde a los tiempos que marcan los avances de la sociedad, y los hombres del Partido están obligados a defender y hacer suyo ese derecho.⁶

Las mujeres priístas tienen una larga historia de lucha por sus derechos; así, las causas del Partido son el esfuerzo por alcanzar en los hechos:

- Igualdad Jurídica declarada en el artículo 4º de la Constitución, impulsando las modificaciones de las leyes reglamentarias que propicien el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.
- Igualdad de oportunidades, propiciando una nueva cultura política de participación que modifique aquéllas de índole tutelar o providencialista.
- Igualdad en la distribución de los beneficios del desarrollo.⁷

Los compromisos más urgentes que el PRI asume para cimentar una alianza en la igualdad se dan en los aspectos laborales; sociales y

⁶ Véase Documentos Básicos del PRI, Declaración de Principios, p.6

⁷ Véase Documentos Básicos del PRI, Programa de acción, p. 74

familiares; educación y capacitación; seguridad, procuración de justicia y readaptación; salud; recreación y cultura; y **causas de género.**⁸

Dentro de este último compromiso, que es el que nos interesa, promueven una conciencia de género a través diversas instancias y formas de interacción; dan seguimiento y exigen que se cumplan los compromisos del Programa Nacional de la Mujer; promueven leyes para que este programa cumpla con sus objetivos, recursos y que trasciendan los efectos de un plan sexenal; promueven la participación de las mujeres a través de múltiples organizaciones que reconozcan la diversidad de las militantes y por último, destacar la labor de las mujeres en los diversos ámbitos del quehacer nacional.

El Partido considera que debe apoyarse la apertura de mayores espacios de elección popular a las mujeres ya que, en comparación con el número de hombres en este tipo de puestos, su porcentaje de participación es mínima y considera también que es necesario hacer visible la representación política de las mexicanas. En este sentido, tomemos como ejemplo el comentario de Lucero Saldaña, Senadora del PRI en el Estado de Puebla, en el que dice que la participación de la mujer en los espacios de la toma de decisiones públicas no se corresponde con su nivel de participación efectiva en las tareas políticas.⁹

⁸ Véase Documentos Básicos del PRI, Programa de acción, pp. 76-79

⁹ Lucero Saldaña, “Nuestros Legisladores”, Propuesta, México, diciembre del 2002, pp. 36-37

Pero aún las cifras no son tan positivas desde la óptica de la equidad de género. De aquí que nazca la intención de hacer cambios que favorezcan la participación de las mujeres.

Para esto, el Partido considera que las mujeres deben integrarse en un organismo de carácter nacional, incluyente, es decir, que comprenda a las organizaciones y corrientes femeniles adheridas al Partido.¹⁰

En cuanto al procedimiento para la postulación de candidatos, éste debe estar regido por ciertos requisitos¹¹ y por disposiciones específicas que se determinen en el Acuerdo General de Elección de Dirigentes y Postulación de candidatos que apruebe el Consejo Político Estatal y del Distrito Federal.

Un punto fundamental es que el Partido, a partir de 1996, promueve en términos de equidad que no se postule una proporción mayor del 70% de candidatos de un mismo sexo¹².

¹⁰ Véase, Documentos Básicos del PRI, Estatutos, Artículo 35, p. 94

¹¹ I. ser ciudadano mexicano por nacimiento y en pleno goce de sus derechos políticos; II. Satisfacer los requisitos exigidos por los ordenamientos electorales aplicables a los comicios constitucionales de que se trate; III. Ser militante y haber mostrado lealtad pública con la declaración de Principios y el Programa de Acción, así como observancia estricta en los Estatutos del Partido; IV. Acreditar la calidad de Cuadro en actividades partidarias; excepto cuando se trate de militante de organizaciones juveniles; V. No haber sido dirigente, candidato ni militante destacado de partido o asociación política, antagónicos al Partido Revolucionario Institucional; VI. Estar al corriente en el pago de sus cuotas al Partido, lo que se acreditará con documentos expedidos por el órgano competente del Comité Ejecutivo Nacional; VII: Cumplir con el Código de Ética Partidaria; VIII. Mostrar una conducta pública adecuada y no haber sido sentenciado por delito intencional del orden común o en el desempeño de las funciones públicas; IX: Presentar un programa de trabajo ante el Consejo Político que corresponda... XIII. Para Senadores, Diputados Federales o Locales se requiere: a)acreditar la calidad de Cuadro, Dirigente o una militancia de cinco años b) en el caso de candidatos de la organización de jóvenes, no se exigirá el requisito de antigüedad de la militancia, que se establece en el inciso anterior.

¹² Véase Estatutos del PRI, Artículos 37-41

Lo que buscaban las mujeres con la promoción de dicha garantía era tener posibilidad de participar en las campañas políticas del partido como candidatas. Pero también es evidente que la marginación de las mujeres en las candidaturas del PRI, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es producto de las cuotas internas del poder, las cuales, en la realidad, son manejadas por los dirigentes, quienes en su mayoría son hombres y son los que deciden los puestos de elección popular. Las mujeres priístas en ese sentido, deberían rechazar las candidaturas y tomar acciones para garantizar que se cumplan los estatutos en las postulaciones. El Partido debe respetar estas reformas y así, al permitir que aumente las cuotas en los puestos de decisión se podrán ver hombres y mujeres que nos representen

El PRI con sus cambios estatutarios indica que es importante que las mujeres estén cada vez más representadas en los puestos de decisión y con esto aumentar las posibilidades de reformas sustanciales.

En este sentido es importante acercarnos a una instancia que refleje cambios capaces de solidificarse en niveles generales, es decir, de todos los partidos.

1.2.1.- Militantes del Partido.

Cualquier ciudadano mexicano que, libre e individualmente, exprese su voluntad de integrarse al Partido Revolucionario Institucional, podrá hacerlo ante la sección que corresponda a su domicilio y ya una vez afiliado, este podrá unirse al sector¹³ u organización¹⁴ que satisfaga sus intereses.

El Partido clasifica a sus integrantes por categorías en:

- Militantes, son los ciudadanos que se afilian al Partido, y
- Cuadros, son los militantes que han desempeñado un cargo de dirigencia en el Partido, sus sectores, organizaciones, movimientos y asociaciones afines; aquellos que han sido candidatos del Partido a puestos de elección popular, sean propietarios o suplentes; sean o hayan sido comisionados del Partido o representantes de candidatos ante los órganos electorales; hayan egresado de instituciones de capacitación

¹³ Los sectores son: Agrario, constituido por organizaciones campesinas; Obrero, constituido por organizaciones de trabajadores; y Popular, constituido por organizaciones de ciudadanos con intereses populares compartidos

¹⁴ El Partido está formado por organizaciones sociales que han integrado sus sectores Agrario, Obrero y Popular, así como por ciudadanos considerados individual o grupalmente en organizaciones, movimientos y corrientes internas de opinión. Las organizaciones pueden agruparse en los sectores del Partido de acuerdo a los intereses de sus miembros.

política del Partido o de los centros especializados de los sectores, organizaciones o agrupaciones adherentes, y desempeñado comisiones partidistas; los que participen regular y formalmente durante las campañas electorales de los candidatos postulados al Partido; quienes hallan participado en Asambleas y Convenciones del Partido y; los directivos de las Fundaciones e instancias auxiliares.

Los militantes del partido tienen la obligación de conocer, acatar y promover los Documentos Básicos de Partido; cubrir sus cuotas puntualmente; apoyar las labores políticas y electorales, fungir como representante de casilla cuando se le requiera; votar y participar en los procesos internos para la elección de sus dirigentes así como para la postulación de candidatos así como votar en las elecciones constitucionales. Los militantes deberán tener un alto sentido de moral pública siendo leales, honestos, responsables y solidarios a la República, las Instituciones Nacionales, el Partido y las reivindicaciones que postule en beneficio del pueblo y de la Nación. También deben de cuidar los valores del Partido así como tener la voluntad de contribuir a su unidad y cohesión sobre cualquier interés personal, también deben tener voluntad para encabezar demandas populares.

El Partido otorga el derecho de hacer carrera partidista desarrollándose políticamente y pudiendo acceder a puestos de elección popular siempre y

cuando se cumplan con las disposiciones legales y de los Estatutos del Partido.

1.2.2- Candidatos a puestos de elección popular.

El partido está a favor de una vigilancia de los poderes de gobierno ya que, en la actualidad, la sociedad mexicana es más participativa y exige el cumplimiento de los compromisos electorales y de la solución de demandas específicas. En este sentido, el PRI ha destacado la exigencia de mayores espacios de participación que permitan a la población incidir de manera directa en las decisiones de gobierno y ha canalizado dichas demandas a sus programas y directrices, por un cauce democrático. Al escoger a sus candidatos, el partido pretende mostrar una oferta incluyente y novedosa, con pluralidad hacia su interior. Es decir, el partido pretende nuevos esquemas de organización y nuevas propuestas en lo político, en lo económico y en lo social, que le harán ganar otros espacios, mantener los actuales y recuperar los perdidos.

El Partido buscará postular a los candidatos idóneos para obtener una proporción mayoritaria de votos que sea suficiente para asegurar su legitimidad democrática y para asentar su gobierno sobre una base de apoyo popular incontrastable que le permita gobernar con firmeza a favor del interés general y ejercer la autoridad política emanada de su propia

inversión, sin supeditarse a arreglos subrepticios impuestos por otras fuerzas más interesadas en compartir cuotas de poder que en contribuir al mejoramiento social. De esta manera, el Partido pugna por un gobierno que no tenga más limitaciones que las determinadas por las leyes, ni otros compromisos que los emanados de la voluntad popular que lo eligió. Los candidatos deberán estar: dotados de una vasta experiencia en las tareas de gobierno; ampliamente informados de las realidades del entorno urbano y sus requerimientos; estrechamente relacionados con sus habitantes y con la diversidad de problemas y necesidades que los aquejan; vinculados a sus luchas sociales de los habitantes y; forjados en el ámbito político.

1.2.2.1.- Requisitos para ser postulado a puestos de Mayoría Relativa

Existen ciertos requisitos necesarios para los militantes del Partido Revolucionario Institucional que pretendan ser postulados a un cargo de elección popular por el principio de Mayoría Relativa en la ALDF, estos requisitos son los mismos tanto para hombres como para mujeres.

Las condiciones para ser postulados son: ser ciudadano mexicano con goce de sus derechos políticos; satisfacer los requisitos exigidos por los

ordenamientos electorales; ser militante y haber mostrado lealtad pública, acreditar la calidad de Cuadro, Dirigente o una militancia de cinco años en actividades partidarias con excepción de organizaciones juveniles, a quienes no se les exige antigüedad de la militancia; no haber sido dirigente, candidato ni militante destacado en un partido o asociación política antagónica al partido; estar al corriente en el pago de sus cuotas al Partido; protestar cumplir el Código de Ética Partidaria; mostrar una conducta pública adecuada; no haber sido sentenciado por delito intencional del orden común o en el desempeño de funciones públicas; presentar un programa de trabajo y , deberá tener la anuencia del Partido a través de la Defensoría de los Derechos de los Militantes.

La convocatoria para la postulación de candidatos a puestos de elección popular será expedida por el Comité Directivo del Distrito Federal.

El procedimiento para la postulación de candidatos es responsabilidad de la Secretaría de Elecciones, para su instrumentación de integra una Comisión temporal del Consejo Político denominada Comisión para el Desarrollo del Proceso Interno.

Cuando es necesaria la sustitución de alguno de los candidatos, el Comité Ejecutivo Nacional podrá considerar a los nuevos candidatos.

Una vez autorizado el registro de los candidatos deben protestar que cumplirán con los Documentos Básicos y la Plataforma Electoral del Partido.

1.2.2.2- Requisitos para ser postulado a puestos de Representación Proporcional.

En el caso de los candidatos de Representación Proporcional, el Comité Directivo del Distrito Federal es el encargado de hacer su registro ante las autoridades electorales. Los candidatos de Representación Proporcional deben cumplir los mismos requisitos de los de Mayoría Relativa con excepción del requisito de acreditar la calidad de Cuadro, Dirigente o una militancia de cinco años. Para ser postulado a puestos de Representación Proporcional, los candidatos deberán haber concluido el ejercicio de su encargo anterior, en caso de haber sido postulado por el mismo principio.

1.2.3.- Candidatos a puestos de elección popular del Partido Revolucionario Institucional I y II Legislaturas.

Para ver las listas de candidatos a puestos de elección popular tanto de Mayoría Relativa como de Representación Proporcional de la I y II Legislatura, ir al Anexo tablas 1, 2, 3 y 4.

1.2.4.- Campañas

Los candidatos electos deben desarrollar sus campañas conforme a las características políticas, sociales y económicas del ámbito electoral y deben de manejar los recursos económicos prudente y racionalmente para su mejor aprovechamiento; deben entregar al Partido documentos para comprobar el movimiento de ingresos y egresos de su campaña; deben sujetarse a las leyes electorales ya que son los órganos directivos del Partido los que definen los criterios generales de sus campañas; deben aplicar criterios para campañas que incluyan el contacto directo con los ciudadanos y con los grupos sociales y se debe establecer la coordinación necesaria con los candidatos de otros Partidos a su misma circunscripción con el propósito de sumar esfuerzos, recursos y lograr su mejor aprovechamiento.

Los candidatos a puestos de elección popular deberán realizar foros de consulta permanente sobre los temas que preocupan a la familia, a la comunidad y a los diversos grupos para conformar la Agenda Social y Ciudadana.

Si el candidato en cuestión no cumple con lo anterior, el Comité Ejecutivo Nacional podrá cancelar su registro.

Dentro de nuestra investigación este es un punto importante ya en las campañas es donde precisamente las mujeres hacen propuestas en relación

a ellas mismas y podría ser interesante en el futuro observar si se llevan a cabo cuando ya han sido elegidas.

1.2.5.- Mujeres en el Partido

El PRI, se manifiesta por defender la plena participación de las mujeres en la toma de decisiones. Particularmente, es indispensable adoptar medidas de acción afirmativa en múltiples ámbitos de la vida social, comenzando por incrementar su presencia en la administración pública y fomentando el liderazgo femenino en las organizaciones sociales y el reconocimiento de la sociedad hacia estos liderazgos.

1.3.- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).

Este documento contiene información variada y múltiple generada por la actividad de las instancias directivas, ejecutivas y de vigilancia que conforman al IFE, en las cuales participan los ciudadanos y se ven representados por los partidos políticos nacionales.

En este ordenamiento podemos ver que corresponde exclusivamente a los partidos políticos nacionales el derecho de solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular.

Las candidaturas a diputados a elegirse por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, así como las de senadores por el principio de mayoría relativa y por el de representación proporcional, se registrarán por fórmulas de candidatos compuestas cada una por un propietario y un suplente, y serán consideradas, fórmulas y candidatos, separadamente, salvo para efectos de la votación.

Los partidos políticos deben promover en términos que determinen sus documentos internos, una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, a través de su postulación a cargos de elección popular.¹⁵

El Código Federal señala como una obligación para todos los partidos políticos, y en su caso coaliciones, presentar una plataforma electoral para cada elección en que participen, la cual debe estar sustentada en la Declaración de Principios y Programa de Acción y estar orientada a observar la Constitución y respetar las leyes e instituciones que de ella emanen¹⁶.

En estos documentos se expresa la oferta política de cada partido para la ciudadanía; de ahí que una de las responsabilidades de los partidos sea

¹⁵ Véase, COFIPE, Artículo 175

¹⁶ Véase, COFIPE, Artículo 176

difundir su plataforma electoral durante los meses que dura la campaña. Además, dichas plataformas deben registrarse antes del inicio de las campañas electorales y presentarse dentro de los quince primeros días del mes de enero del año de la elección. Es el Consejo General del Instituto Electoral quien aprueba el Acuerdo al registro de las plataformas electorales para las elecciones correspondientes.¹⁷ Es el Consejo Distrital el que aprueba el registro de candidatos a diputados de mayoría relativa a la Asamblea Legislativa.¹⁸

Es importante entonces seguir de cerca las reformas al COFIPE ya que cualquier cambio que en él se registre podrá garantizar la presencia de las mujeres en la representación popular, así como su participación en la toma de decisiones en las oportunidades políticas del país. Además, cumplir con este ordenamiento significa aumentar la participación de las mujeres.

Se observa que en el COFIPE también se promueve una mayor participación a las mujeres y las instancias ante quienes se debe registrar las candidaturas.

¹⁷ Véase, COFIPE, Artículo 176, pp. 156

¹⁸ Véase, COFIPE, Artículo 177, pp. 157

1.4.- Código Electoral del DF.

Este ordenamiento es útil para nuestro estudio porque, como lo marca en su artículo 1º, reglamenta las normas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal relacionadas con: a) Los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos; b) Las prerrogativas, los derechos y las obligaciones de los partidos políticos; c) La función estatal de organizar las elecciones para la integración de la Asamblea Legislativa, Jefe de Gobierno y de los Consejos de Gobierno de las Demarcaciones Territoriales en el Distrito Federal, así como los procedimientos de participación ciudadana; d) Faltas y sanciones electorales; e) El Sistema de medios de impugnación para garantizar la legalidad de los actos y resoluciones electorales; y f) La organización y competencia del Instituto Electoral del Distrito Federal y del Tribunal Electoral del Distrito Federal.¹⁹

Hay que cumplir con ciertos requisitos para poder aspirar a ser candidato a un cargo de elección popular, además de los plasmados en el Estatuto de Gobierno²⁰

¹⁹Véase, Código Electoral, Artículo 1, pp.5

²⁰ l: a)Estar inscrito en el Registro de Electores del Distrito Federal y contar con credencial para votar con fotografía; b)no desempeñarse como Magistrado Electoral, Consejero Electoral, u ocupar cargo de dirección o del servicio profesional de carrera en los órganos electorales, en el ámbito federal, estatal o del Distrito Federal, salvo que se separe del cargo un año antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate; y c)No ocupar un cargo de dirección en los gobiernos Federal, Estatal o del Distrito Federal, ni ejercer bajo circunstancia alguna las mismas funciones, salvo que se separe del cargo noventa días antes del día de la elección. A ninguna persona podrá registrarse como candidato a distintos cargos de elección popular en el mismo proceso electoral u otros procesos simultáneos, sean federales, estatales o del Distrito Federal.²⁰

Otro punto muy importante, es el que se refiere a los sistemas electorales en el Código Electoral nos muestra que la función legislativa en el Distrito Federal se deposita en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que se integrará por el número de Diputados que establece el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que serán electos cada tres años mediante el principio de mayoría relativa en distritos uninominales y por el principio de representación proporcional mediante el sistema de listas en una sola circunscripción²¹.

En el Código Electoral del Distrito Federal se reglamenta que los partidos deben promover una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, a través de la postulación a cargos de elección popular. Esto se hace evidente ya que cada partido político al postular a los candidatos a diputados por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, no podrá exceder del 70% de un mismo género. Existen sanciones para los partidos que no cumplan con esas condiciones.²²

Hay que aclarar que cualquier modificación al COFIPE se podría ver reflejada en el Código Electoral.

Para nuestro estudio resulta interesante observar la cuota de participación en cuanto a género. Es decir, existe una apertura de dichos espacios para las mujeres.

²¹ Véase Título Tercero, capítulo I, Artículo Noveno,

²² Véase Código Electoral, Artículo 142, pp. 109

CAPITULO

2

Las mujeres del PRI en la Primera Legislatura de la ALDF 1997-2000

El presente capítulo tiene la finalidad de estudiar las propuestas políticas, acerca de mujeres del Partido Revolucionario Institucional plasmadas en sus Plataformas Electorales Federales de 1994-2000, 1997-2000 así como también, la Plataforma electoral para el Distrito Federal 1997-2000, todas estas propuestas se encuentran resumidas en su Agenda Legislativa.

Las Plataformas Electorales son un requisito legal y estatutario de todos los partidos y son importantes para nuestro estudio ya que en estas se ratifica su ideología, programa de acción, estatutos y código de ética partidaria, registran las propuestas y demandas de los militantes, cuadros

y dirigentes de sus sectores, de la estructura territorial y de las organizaciones y asociaciones que lo conforman.

Se estudian las plataformas federales ya que en estas se incluye también al Distrito Federal.

Consideramos importante estudiar la Plataforma Federal 1994-2000 debido a que esta incluye el periodo de estudio de este trabajo. De las Plataformas electorales nos enfocaremos en estudiar las propuestas relacionadas con el tema de “las mujeres”.

Las Tres Plataformas Electorales notan que la sociedad mexicana ha sufrido una serie de transformaciones que se han estado experimentando en todos los aspectos de la vida, el Partido se ha dado cuenta de estos cambios y trata de adaptarse a ellos por medio de propuestas para la inclusión de los diversos sectores sociales, como el de las mujeres.

La sociedad mexicana se vuelve más participativa y las mujeres, a pesar de que siguen conservando su papel tradicional de amas de casa, madres, etc., empiezan a salir cada vez más de sus casas, teniendo que acoplarse para cumplir con sus obligaciones dentro y fuera de éstas.

Para el Partido, es importante fortalecer a la familia como ámbito de promoción de la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades para hombres y mujeres, ya que la estructura familiar está sujeta a

constantes cambios en sus funciones económicas, sociales y culturales lo que cambia los usos y costumbres de la familia y el papel que la mujer representa en ella, coexisten viejos patrones con nuevas respuestas a las exigencias de la realidad social, que se traducen en agudas contradicciones y obstáculos para la plena integración del sector femenino que, en el caso del Distrito Federal constituye el 52% de la población total del cual, el 25% son jefes de familia.

La tasa de natalidad ha ido disminuyendo a través de los años, entre los factores que se asocian con esto destacan: un cambio cultural y de valores expresado en la modificación del tamaño ideal de las familias, ligado a un mayor nivel educativo y a la creciente participación de la mujer en la actividad económica; y la disponibilidad y fácil acceso a los métodos para la planificación familiar, y a los medios de comunicación.

El Partido ha venido notando que, ante todo esto, las mujeres en la sociedad mexicana buscan cada día mayores espacios de participación para incidir de manera directa en las decisiones gubernamentales y se han venido adecuando a estos cambios para poder satisfacer la mayoría de las demandas de la sociedad, lo que se ha visto reflejado en sus propuestas.

La Agenda Legislativa es importante ya que esta simplifica la propuesta de trabajo del Partido para la I Legislatura de la ALDF.

De igual manera estudiaremos el Diario de Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de la Primera Legislatura para analizar la participación de su única Legisladora en este periodo así como también, las propuestas hechas en relación con el tema de las mujeres.

2.1.-Plataforma Electoral 1994-2000

La Plataforma Electoral 1994-2000, está inspirada en la Declaración de Principios y el Programa de Acción del Partido.

En general, las propuestas del Partido, buscan promover los intereses del país cuidando tanto la soberanía, como la posición internacional de México, así como la cultura e identidades Nacionales sin dejar por ello de buscar la cooperación internacional; busca fortalecer la Nación cuidando la libertad, justicia y democracia y ampliando la participación ciudadana; busca el fortalecimiento de la economía para tener mayor bienestar social y crecimiento económico, mayores empleos y fortalecimiento salarial, hacer más productivas a las empresas y lograr mayor equidad en el empleo; busca un desarrollo regional equilibrado, incremento de políticas de infraestructura regional, desarrollo urbano y en el campo, y sustentabilidad en el desarrollo; busca una reforma social para combatir la pobreza, procurar mayor bienestar a las etnias, hacer mejores políticas de salud, proporcionar mayor seguridad social y mejores viviendas, dar

protección a los ciudadanos de la tercera edad, discapacitados, mujeres, niños, jóvenes, Alentar la participación de la sociedad organizada y la sociedad civil, la investigación científica y tecnológica para que haya mayor desarrollo, fomentar el deporte y una educación pública, de calidad, nacionalista y federalizada, otorgar capacitación para el trabajo y la competencia y busca la renovación del federalismo mexicano, la reforma del gobierno, el fortalecimiento del Legislativo.

El Partido reconoce que la población es el sujeto primordial del desarrollo así como el agente fundamental del mismo y se compromete a perseguir una efectiva igualdad de oportunidades de toda la población para emplearse productivamente garantizando así, un sustento económico suficiente y decoroso.

El Partido reconoce que la educación de la mujer es uno de los factores que más estrechamente se asocia con una efectiva planificación familiar, que es derecho exclusivo de las parejas el decidir, de manera responsable e informada, sobre el número y espaciamiento de sus hijos y se compromete a impulsar el logro de niveles educativos cada vez más altos así como la lucha por la incorporación de las mujeres al trabajo productivo.

El Partido subscribe el principio de la igualdad plena entre el hombre y la mujer y reconoce a la familia como la célula básica de la sociedad para la procreación, protección, cuidado, desarrollo y la educación de los futuros ciudadanos mexicanos.

Las mujeres son una fuerza electoral indiscutible, sin embargo, el número de mujeres en cargos de elección popular y en puestos importantes en la administración pública es todavía relativamente bajo.

El Partido reconoce en las mujeres el ser el factor de cohesión social, elemento integrador de la familia y transmisoras de la cultura del pueblo mexicano y admite las demandas de las mujeres para su expresión y desarrollo personal en todos los ámbitos de la vida social.

Debido a su condición de género, las mujeres se enfrentan ante situaciones de desigualdad laboral, social y política en una cultura inequitativa, por lo que el Partido adopta la lucha de las mujeres y se compromete ante ellas a combatir toda forma de discriminación y a apoyarlas en sus demandas. Para esto, el Partido propone: Revisar el marco legal para reforzar la protección femenina frente a la discriminación laboral y agresiones sexuales, garantizando así el cumplimiento de los derechos que la legislación mexicana les otorga; Difundir información sobre los servicios que les prestan instituciones públicas y privadas en cuanto a asesoría jurídica, planeación familiar, gestiones públicas, etc.; Crear una instancia que de seguimiento a

programas y acciones específicas que atiendan las causas y derechos de las mujeres incorporando instituciones a través de los tres niveles de gobierno; Establecer programas orientados a ayudar a mujeres campesinas y sectores populares, para elevar su nivel de vida garantizándoles los servicios básicos; Vigilar el cumplimiento del derecho e igualdad laboral hacia las mujeres; Fomentar campañas de educación sexual para prevenir embarazos y enfermedades de transmisión sexual, así como proporcionar información sobre planificación familiar y su derecho a esta; Aumentar servicios hospitalarios para atender a todas las mujeres y a sus hijos, sobre todo, las de escasos recursos; Pugnar por abrir posibilidades de participación social y política a las mujeres, aumentar sus posibilidades de ser propuestas como candidatas a puestos de representación popular, de acceder a puestos directivos y a los procesos de toma de decisiones; Capacitar a las mujeres y sus familias en la prevención de enfermedades y establecer programas para la difusión de la nutrición; Promover acciones educativas sobre la igualdad de hombres y mujeres con el propósito de cuestionar los estereotipos sociales que asumen la inferioridad de la mujer y su exclusiva responsabilidad en el trabajo doméstico; Asegurar una adecuada atención médica a las mujeres durante el embarazo y el parto, e impulsar programas para una adecuada nutrición materno infantil en la etapa de lactancia; Reforzar programas de abasto de leche y otros productos básicos y las campañas de educación nutricional para la población de menores ingresos, así como los de maternidad y paternidad

responsables; y Privilegiar los esfuerzos de protección y defensa de los derechos humanos de los grupos más vulnerables, entre ellos, el de las mujeres.

2.2.-Plataforma Electoral 1997-2000

La Plataforma Electoral 1997-2000 recupera los planteamientos de la XVII Asamblea Nacional que reformó los Documentos Básicos del Partido y está basada en estos así como en la Plataforma Electoral 1994-2000, en el Programa de Acción y en el Plan Nacional de Desarrollo. El Partido plasma aquí, sus propuestas económicas, políticas y sociales, así como también registra los principales avances que la sociedad tuvo, en el cumplimiento de la Plataforma Electoral 1994-2000.

El Partido busca fortalecer la República y el Estado Democrático y se pronuncia por un desarrollo social donde la igualdad de oportunidades fomente la convivencia, la equidad y la justicia social, lo que significa el combate a la pobreza, respeto a los derechos humanos y a las garantías individuales, el impulso a la educación, el fomento a la salud, el derecho a una vivienda digna, a la alimentación, la preservación del medio ambiente, la lucha por la igualdad de la mujer, la creación de más

oportunidades para los jóvenes, las personas discapacitadas y las de la tercera edad, el respeto a los niños y el desarrollo regional.

El Partido tiene el objetivo de evitar y erradicar cualquier forma de discriminación y busca poner atención a los grupos vulnerables, incluidos en estos, las mujeres, manteniéndose atento a sus demandas, equiparando oportunidades para su integración al desarrollo del país y lucha porque sus políticas sean integrales, incluyentes y adecuadas a sus necesidades. El Partido admite que por su condición de mujer, estas deben enfrentar situaciones de desigualdad e inequidad.

El Partido se manifiesta por defender la igualdad jurídica de las mujeres, por el respeto a sus derechos humanos, por la igualdad de oportunidades y beneficios para su desarrollo, por su participación en la toma de decisiones, por el cumplimiento del Programa Nacional de la Mujer 1995-2000, porque no se exceda el principio de más del 70% de candidatos a puestos de elección popular, por reconocer que la violencia contra ella es asunto de interés público y cuya atención deberá ser asumida por el Estado y la sociedad por medio de programas y acciones para prevenirla, sancionarla y erradicarla y porque se contabilice el trabajo de las mujeres en sus hogares.

El Partido tiene el objetivo de: Impulsar el acceso equitativo y no discriminatorio a la educación de las mujeres garantizando su acceso a las oportunidades educativas, enfrentando los rezagos existentes y

propiciando su permanencia en todos los niveles de un sistema equitativo así como también a incrementar su presencia en los campos técnico y científico; Promover programas y realizar acciones que abatan la deserción escolar de niñas, especialmente en el nivel de educación básica; Establecer un programa de alfabetización para mujeres y gestionarles becas en los distintos niveles de enseñanza incluyendo también a niños y niñas para que estos continúen estudiando; Propone atender, junto con la sociedad, las causas de deserción escolar y las conductas antisociales de los niños y se manifiesta por crear una bolsa de trabajo para las mujeres egresadas o pasantes de carreras universitarias y técnicas.

Con el propósito de estimular la capacidad productiva de las mujeres, el Partido propone: Reconocer la importancia de la participación de la mujer campesina en el proceso de la producción y transformación de los productos alimenticios, para lo que compromete su apoyo a sus formas asociativas, a impulsar la existencia de financiamientos y a buscar el respaldo gubernamental para el desarrollo de sus tareas.

En materia de Tenencia de la tierra, el Partido sostiene que las mujeres tienen los mismos derechos y obligaciones que los hombres y propone: Promover la participación de la mujer en la actividad productiva con su derecho a desempeñarse en cualquier campo y al reconocimiento de sus capacidades y aptitudes; Crear un sistema de capacitación para las

mujeres que responda a sus necesidades de acuerdo a su estrato socioeconómico; Respalda las empresas de las mujeres que trabajan por su cuenta mediante su capacitación y el acceso a tecnología, comercialización, asistencia técnica, información y a esquemas crediticios accesibles, apropiados y ágiles; Alentar a instituciones bancarias y financieras, para que las apoyen en sus proyectos productivos, y que estas puedan tener acceso a tierras, tecnología, capacitación y comercialización de sus productos.

El Partido reconoce el derecho del hombre y la mujer para casarse cuando quieran y con quien quieran así como de formar una familia y a determinar en forma libre el número de hijos que deseen.

Para promover una cultura de igualdad mediante imágenes plurales, equilibradas y no discriminatorias de la mujer, el Partido propone: Fortalecer en los más altos niveles de gobierno los mecanismos institucionales responsables de las acciones en beneficio de la mujer, incorporando la perspectiva de género en las políticas públicas; Busca el fortalecimiento de una imagen realista de la mujer a través de los medios de comunicación por lo que el Partido se compromete: a promover activamente la expresión de las imágenes de las mujeres que correspondan con los valores de igualdad, tolerancia y respeto, eliminando así los estereotipos discriminatorios; limitar en los medios de

comunicación las imágenes contrarias a estas, buscará divulgar en estos los derechos de la mujer y la familia para propiciar su cumplimiento y favorecer una mayor presencia de las mujeres en las instancias de la toma de decisión de dichos medios; y promover una cultura de respeto e integración de la mujer.

El Partido busca asegurar las oportunidades de vida, con equidad para el desarrollo pleno de la mujer, la complementariedad entre el hombre y la mujer es un hecho inegable y su participación equitativa es indispensable para construir un país más justo para las futuras generaciones.

El Partido propone: crear programas de orientación sobre salud femenina, comportamiento sexual y detección y control de enfermedades; Proponer el fácil acceso de las mujeres a servicios de salud de calidad; Crear programas de nutrición para las madres embarazadas y/o lactantes y sus hijos; Impulsar un programa de guarderías para hijos de mujeres trabajadoras; e impulsar la organización de las mujeres para mejorar su calidad e vida y las de sus familias.

2.3.-Plataforma Electoral para el Distrito Federal 1997-2000

En su Plataforma Electoral para el Distrito Federal 1997-2000, el compromiso esencial del Partido es impulsar el desarrollo de una sociedad integrada, en donde la corrupción e impunidad no tengan cabida, que cuente con empleo, derechos sociales, seguridad, democracia y participación ciudadana. Básicamente, la propuesta del Partido es: crear una urbe que provea empleos, construya viviendas, modernice el transporte, regenere los barrios, dignifique los pueblos, que mantengan las unidades habitacionales, que no atente contra el medio ambiente, que sea segura, productiva, limpia y con los mejores centros de educación, cultura, abasto y salud.

Para mejorar las condiciones de la seguridad pública así como de la procuración e impartición de justicia, el Partido se compromete a reforzar los programas existentes de protección a las mujeres, para incrementar las oportunidades de cultura, tiempo libre, recreación, etc., que permitan mantenerlas alejadas del consumo de drogas y pandillerismo.

El Partido se compromete a desarrollar canales de incorporación social y productiva de los grupos más vulnerables, entre ellos, las mujeres, así como a ampliar los programas preventivos y asistenciales a este grupo.

Debido a que se carece de una cultura nutricional que se refleje en la reducción de las tasas de enfermedad y mortalidad infantil y a que los productos básicos parecen alejarse cada día más del presupuesto familiar afectando a los grupos más vulnerables como los son las familias de recursos escasos, niños, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia y a los ancianos, es necesario replantear las políticas nutricionales así como elevar el poder adquisitivo de las familias, por lo que el Partido propone: Capacitar a la población sobre la importancia de una alimentación balanceada, especialmente para estos grupos, así como en el consumo de alimentos alternativos de bajo costo, con propiedades similares a las de la carne, huevos, leche y derivados; Realizar un buen control de precios para los productos de la canasta básica y garantizar la protección de sus derechos como consumidores; Combatir los niveles inflacionarios; Redefinir el contenido de los desayunos escolares; y a impulsar y promover las organizaciones de consumidores para que sean canales efectivos para acceder en las mejores condiciones a los productos básicos.

Al ser la salud un derecho constitucional²³, el Estado tiene la obligación de garantizar su acceso a los ciudadanos mexicanos por lo que propone: aumentar significativamente el presupuesto en este sector para que sea posible ampliar la capacidad médico- hospitalaria y así las mujeres puedan acceder a esta y cuenten con servicios de calidad y cuenten también con la dotación de medicamentos.

²³ Véase art. 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Partido reconoce que las mujeres son factor fundamental de cohesión social, elemento integrador de la familia y transmisoras de los valores y cultura del país por lo que busca promover acciones que favorezcan su desarrollo físico e intelectual. El problema de las mujeres es que éstas padecen situaciones de desigualdad laboral, social y política, en esta cultura inequitativa. Por este motivo, el Partido se compromete a combatir toda forma de discriminación y, para lograr ser una sociedad integrada y democrática, incluye el tema de la desigualdad dentro de la Agenda a la Reforma del Estado.

La participación de las mujeres en la vida pública, en posiciones de representación como en puestos de decisión, es diferente a los de los hombres, a pesar de que la Constitución concede iguales derechos a estos y de que, al acceder a la ciudadanía adquieren el derecho a votar y ser votadas, a ser representantes o ser representadas. Los avances en las oportunidades de participación política y otras de carácter público han existido, pero en forma deficiente.

La mayoría de los movimientos comunitarios como aquellos que resuelven las necesidades básicas de vivienda, educación, subsidios alimentarios e infraestructura urbana, están integrados por mujeres y es en este contexto en el que la lucha por reivindicar el ejercicio pleno de

los derechos femeninos se da en el ámbito que se valore a las mujeres en su justa dimensión.

El Partido se pronuncia por eliminar los obstáculos sociales y culturales no permiten que las mujeres tengan una participación significativa en la vida pública y considera que es necesario aplicar acciones como el hacer que, mínimo el 30% de las candidaturas a puestos de elección popular sean otorgadas a mujeres.

Las propuestas del Partido en este ámbito son: Promover el cumplimiento del Art. 4° constitucional en lo referente al principio de igualdad; prohibir, por medio de medidas legislativas, cualquier forma de discriminación en contra de las mujeres; Promover los derechos humanos de las mujeres; Promover el cumplimiento de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar; Difundir en los medios de comunicación los servicios prestados por instituciones públicas y privadas en cuanto a asesoría jurídica, planificación familiar, gestiones públicas y servicios de apoyo similares; Vigilar el cumplimiento de igualdad en el derecho laboral entre hombres y mujeres; Fomentar campañas preventivas de educación sexual; Apoyar psicológica y jurídicamente a mujeres víctimas de violencia y de violación; y Promover políticas de apoyo a madres solteras tanto económicamente como en su lucha por la atención de sus hijos mientras ellas trabajan.

La educación un factor importante para el futuro desarrollo del país, por lo que el Partido propone: Gestionar un mayor número de becas para que niños y niñas no abandonen sus estudios.

El partido Propone también: gestionar acciones específicas de empleo para mujeres jefas de familia entre la población indígena y campesina y procurar que de las becas que otorga el Gobierno para la capacitación - laboral, se asigne por o menos un 30% de estas a estas mujeres; y a impulsar un programa de guarderías para hijos de mujeres trabajadoras.

2.4.-Diario de Debates y Participación de las mujeres en la Asamblea

2.4.1.- Comisiones y comités de la I Legislatura de la ALDF

La I Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal comenzó a funcionar con 28 comisiones y 4 comités y en el transcurso de la legislatura se aprobó la creación de 6 nuevas comisiones y se le modificó el nombre a dos de ellas.

2.4.2.- Legisladoras en la I Legislatura

En la I Legislatura de la ALDF, las mujeres, en el Partido Revolucionario Institucional, estuvieron representadas por María Angélica Luna Parra y Trejo Lerdo²⁴.

2.4.3.- Participación de la legisladora del PRI en la ALDF

La diputada Luna Parra fue elegida en la mesa directiva para coordinar los meses de septiembre de 1997, como prosecretaria, en diciembre de 1997 como presidente, en diciembre de 1998, como prosecretaria, en enero de 1999, como vicepresidente, en abril de 1999, como prosecretaria, en noviembre de 1999, como secretaria, en noviembre de 1999, como secretaria y en marzo del 2000, como vicepresidente.

En el primer periodo ordinario se encontraba entre los 6 diputados que ocuparon mayor número de ocasiones un cargo en las mesas directivas.

En el primer periodo ordinario del último año de ejercicio, la diputada tricolor fue de los 6 diputados que más participaciones alcanzaron en este periodo con un total de 19.

²⁴ Para ver las listas de legisladores de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional de la I Legislatura, véase Anexo tablas 5 y 6.

En este tiempo, la diputada del tricolor consideró urgente y necesario dignificar la política y se pronunció por conjuntar esfuerzos para crear otro ánimo en la sociedad que garantice la viabilidad de convivencia en la ciudad debido a que el PRD había sido acusado por el priísta Manuel Aguilera, de actos de proselitismo condicionando el agua a habitantes de la delegación Iztapalapa a lo que el perredista René Arce defendía a su partido.²⁵

Con motivo del cuarto aniversario luctuoso de Luis Donaldo Colosio, la diputada discurreó sobre la conciencia que su asesinato despertó en los mexicanos ya que les hizo darse notar que había gente que luchaba por el cambio y la política, peor también que había quien mataba por el no cambio y porque no se hiciera vigente la política.²⁶

Además, en la Comisión de Atención Especial a Grupos Vulnerables, la propuesta política social para grupos de atención prioritaria y de alta vulnerabilidad política de la Secretaría de Educación, Salud, Desarrollo Social del DF, presentada por la secretaria Clara Jusidman comentó que los objetivos centrales de esta son: mejorar la calidad de vida; reducir la inequidad; alcanzar la justicia social; y reconstruir un tejido social. Ese día, la diputada Parra señaló problemas de comunicación de la Secretaría con los legisladores sobre asuntos de interés común ante lo que pidió

²⁵ Véase, Diario de Debates 17 de marzo de 1998.

²⁶ Véase, Diario d Debates 19 de marzo de 1998

mayor comunicación; también dijo que no había vinculación de la Secretaría con dependencias federales.²⁷

Durante la instalación de la Comisión por los Derechos e integración de las Personas con Discapacidad en el DF, la diputada comentó que la historia de movimiento por los derechos e integración de las personas con discapacidad es la de derribar barreras y crear conciencia sobre el tema.²⁸

La diputada, en intervención previa, llamó a razonar el voto a favor de su partido cuando la ALDF adquirió la facultad de designar al presidente de la CDHDF.²⁹

La diputada priísta postula una iniciativa de reformas a la Ley de Establecimientos Mercantiles que incorporaba una serie de penalizaciones con motivo de conductas que favorecen la prostitución o drogadicción infantil.³⁰

Luna Parra reflexionó sobre los derechos fundamentales de los niños, quienes merecen vivir felices y expresarse libremente, según palabras de la diputada.³¹

Virginia Jaramillo, del PRD presenta una iniciativa que, a través de reformas al Código Civil, en cuanto a la norma jurídica que tutelaba la protección del patrimonio familiar, modificaría, entre otros aspectos, el monto correspondiente a ese rubro área darle cobertura a la mayoría de

²⁷ Véase, Diario de Debates 22 de marzo de 1998

²⁸ Véase, Diario de Debates 27 de mayo de 1998

²⁹ Véase, Diario de Debates 2 de abril de 1998

³⁰ Véase, Diario de Debates 28 de abril de 1998

³¹ Véase, Diario de Debates 30 de abril de 1998

las familias capitalinas, atendiendo a las nuevas condiciones económicas y sociales prevalecientes en el país y en el DF.³²

Ante la Comisión de Atención Especial a Grupos Vulnerables que se definió el 23 de octubre de 1998, la diputada Angélica Luna Parra se subrayó que sus trabajos se realizarían por medio del diálogo y respuestas a los procesos de exclusión, marginación y explotación contra los sectores, grupos o personas como los indígenas, las víctimas de la violencia intrafamiliar, los grupos seropositivos y sus familiares, los grupos de sexo servidores (as) y, sobre todo, los niños del DF.

La diputada Luna Parra, el 13 de julio de 1998 manifestó su preocupación por las agresiones que sufren los discapacitados en el Sistema de Transporte Colectivo Metro y las calificó como una cultura de agresión y desprecio hacia los más débiles cuando la Comisión de los Derechos e Integración de las Personas con Discapacidad citó al director general del metro, Pedro Luis Benítez Esparza, sobre las agresiones a este grupo en este sistema de transporte.³³

También la diputada tricolor inquirió al director general de Reclusorios y Centros de Readaptación Social, Carlos Tornero Díaz, cuando este fue ante la Comisión de Derechos Humanos para responder al por qué las instituciones no han dado cabal cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Comisión, sobre las esperanzas de ganar la batalla existente contra la delincuencia organizada, este le respondió

³² Véase, Diario de Debates 22 de octubre de 1998

³³ Véase, Diario de Debates 13 de julio de 1998

simplemente que los reclusorios no son parte de la sociedad y que estos también viven sus problemas.³⁴

La diputada Luna Parra, sobre el incumplimiento de la recomendación 9/96 emitida en noviembre de 1996 por la CDHDF, que trata de la negativa injustificada de la Delegación Álvaro Obregón a autorizar el fraccionamiento del predio Atlamaxac en zona de alto riesgo que está muy adentrado en la zona boscosa de esta Delegación, y proporcionar a los habitantes de esto los servicios urbanos públicos, que no se limitan al agua y drenaje sino que solicitan también pavimentación, alumbrado, etc., y que de acuerdo con Guadalupe Rivera Marín quien es titular de esta Delegación, no corresponde proporcionar estos servicios a la Delegación sino a otras instancias, la diputada tricolor reflexionó acerca de la legitimidad de las acciones que se asuman, cuidando y respetando la seguridad de las familias asentadas en dicho predio, pero también manteniendo las normas de desarrollo urbano y de protección ecológica para garantizar su viabilidad. Apuntó que este caso recibe del gobierno central especial atención, pero que, si lo que se quiere es evitar que se sienta un precedente que pueda dar margen a nuevas acciones en detrimento de la conservación de zonas boscosas, por lo que es necesario que los interesados cumplan con los requisitos determinados en el reglamento y en las leyes aplicables.³⁵

³⁴ Véase, Diario de Debates 17 de julio de 1998

³⁵ Véase, Diario de Debates 24 de julio de 1998

Leonel Godoy, acudió a la Comisión de derechos humanos en lugar de la Secretaria de Gobierno, Rosario Robles, para rendir un informe relacionado con la recomendación 4/96, acerca del incumplimiento de una sentencia judicial del jefe del DF del pago de indemnización expropiatoria del sucesor propietario del predio Tecaxi; y 5/97, sobre la negativa injustificada de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos del DDF para dictaminar la procedencia del pago de indemnización por la expropiación de seis predios emitidas por la CDHDF en mayo de 1996 y 1997. Por tal motivo la diputada llamó “ofensa democrática” el que Rosario Robles no asistiera y abundó, la vida democrática debe basarse en el respeto a todos los actores sociales se trate de la ALDF, el gobierno de la ciudad o la CDHDF y señaló que hubiera sido importante que la comisión, antes de citar unilateralmente, tomara en cuenta la programación prevista, incluso en la prensa, de la reunión de alcaldes latinoamericanos a la que la secretaria de gobierno asistió con el Jefe de Gobierno, razón por la cual mandó a un representante en su lugar³⁶

México se sumó a la campaña centroamericana contra el maltrato infantil llamada “Ni golpes que duelan, ni palabras que torturen, eduquemos con ternura” iniciada el 29 de septiembre de 1997, en un acto convocado por la Comisión de Atención Especial a Grupos Vulnerables. 8 integrantes de la Confederación Nacional de Legislaturas invitaron a sus homólogos locales a participar en la creación del Parlamento Mundial de

³⁶ Véase Diario de Debates 27 de julio de 1998

Legisladores Metropolitanos a tratar sobre diversos temas, entre ellos, el tema de desigualdad social. Ante diputados federales y senadores (presidentes de las comisiones homólogas de Equidad y Género), directores de atención a víctimas de la PGJDF, del DIF, de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de las Agencias de Menores de la PGJDF y representantes de fundaciones de apoyo al infante, la diputada Luna Parra declaró que la violencia no es aceptable ni como castigo, ni como corrección y propuso que en la elaboración de los Códigos Penal y Civil se incluya entre las causas del divorcio y la pérdida de la patria potestad, que se reglamente el Art. 21 constitucional³⁷ para no permitir careos entre víctimas menores de edad y se generalicen las Agencias Especializadas en el Ministerio Público. También informó sobre el gran número de casos de violaciones sexuales que atendió el DIF en 1997 y sobre las denuncias que recibe la PGJDF³⁸ sobre las que aseguró son un síntoma grave de lo que pasa en los hogares mexicanos y celebró que estas campañas sean concientizadoras y ayuden a destruir el ciclo impunidad- abuso. Dicha campaña consiste en la realización de talleres y foros, elaboración de propuestas de ley, publicidad en la radio, prensa, carteles, televisión y calcomanías.³⁹

Luna Parra da a conocer sus iniciativas en materia de Integración, Asistencia y Promoción de los derechos de los Adultos Mayores. Ese

³⁷ El art. 21 constitucional habla sobre las instituciones a las que les corresponde encargarse de la imposición de penas y persecución de delitos y que son exclusivas de la autoridad judicial.

³⁸ 20, 000 casos de violaciones y de 11 a 18 mil denuncias.

³⁹ Véase Diario de Debates 16 de noviembre de 1998.

mismo día, la diputada del PRI, junto con Yolanda Tello del PRD, se pronuncian en conmemoración del Día Internacional de Lucha contra el SIDA, después de lo cual, se guarda un minuto de silencio en memoria a las víctimas de este mal.⁴⁰

La diputada Luna Parra, en posición de partido, ante el Dr. Luis de la Barreda, Presidente de la comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, habló de una posición más autónoma y fuerte de esta comisión, que haga realidad los principios de la prohibición de la tortura, de la igualdad ante la Ley; de la protección frente a las acciones judiciales, de respeto a la vida, protección de la familia, a la libertad de pensamiento y expresión y a la libertad de asociación.⁴¹

La Comisión de Protección al empleo y Previsión Social, organizaron un foro sobre el trabajo infantil en la ciudad de México en donde la presidenta de la Comisión Especial a Grupos Vulnerables, Angélica Luna Parra, participó como ponente en algunas de las mesas.⁴²

Las asociaciones como la Fundación de Apoyo a la Infancia, acudieron a la Comisión de Grupos vulnerables para presentar una iniciativa de carácter federal que aborda aspectos de la infancia en general, da prioridad a la prevención, plantea la creación de un Consejo Nacional de Coordinación de Esfuerzos por la Infancia, e incluye figuras delictivas y penas apropiadas para la explotación sexual de menores. Al evaluar las

⁴⁰ Véase Diario de Debates 1° de diciembre de 1998

⁴¹ Véase Diario de Debates 21 de abril de 1999

⁴² Véase Diario de Debates 16 y 17 de febrero de 1999.

sugerencias, Luna Parra consideró que, ante la falta de articulado debería conformarse un grupo legislativo.⁴³

El subsecretario de Asuntos Jurídicos del DF, Mauro González de Luna respondió la recomendación 5/97 relativa a la negativa injustificada de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos del DDF para dictaminar la procedencia del pago de indemnización por expropiación de 4 predios de la señora Gregoria Arana, quien tenía 29 años esperando su resolución. El dictamen que se hizo era a favor de indemnizarla solo por tres predios, a lo que González Luna informó que se ha revocado este dictamen y que se haría un nuevo dictamen definitivo para lo que aceptó la propuesta de Luna Parra de sentar en una mesa resolutive a las instancias y a la dueña.⁴⁴

Las dos iniciativas de Ley de Defensorías de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes del DF, que la Comisión de Atención Especial a Grupos Vulnerables pretendía dictaminar como un regalo para el día del niño se encuentran estancadas por lo que a principios del presente mes, Luna Parra anunció que el dictamen de las propuestas que se unirían en una sola, estaría listo en septiembre, sin embargo, debido a diferencias en el método de trabajo no podía llegarse a un consenso. Los dos autores de estas iniciativas, Angélica Luna Parra y David Sánchez del PRD mantenían posturas encontradas, después de que el análisis de la estructura, los objetos, principios y definiciones del ordenamiento, la

⁴³ Véase Diario de Debates abril de 1999

⁴⁴ Véase Diario de Debates 16 de junio de 1999

diputada no estaba satisfecha, mientras que el legislador insistió en enfocarse en el análisis del articulado al detectar deficiencias técnico jurídicas. Lo único claro es que la ley rescataría los acuerdos de la Convención Mundial de los Derechos de la infancia firmados por México ante la ONU.⁴⁵

La diputada tricolor reclamó la bandera de algunos temas en la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, y acusó de copiar las ideas de los legisladores priístas a los legisladores del PRD respecto al anuncio de reformas penales que estos hicieron. Respecto a esto, los legisladores del PRD dijeron que sus planteamientos provenían de organizaciones civiles, funcionarios de la administración y procuración de justicia, investigadores y académicos.⁴⁶

Luna Parra también defendió el derecho a la alimentación de las familias mexicanas sumándose a esta cause junto con otras legisladoras, “Por un México sin hambre y sin Desnutrición”.⁴⁷

Por motivo del Día Mundial de la No violencia hacia las Mujeres, varias diputados, entre ellas Luna Parra, valoraron la importancia de una legislación, aún insuficiente, que procura mejores condiciones de vida a las mujeres y las protege de algún tipo de violencia, injusticia e inequidad, principalmente por lo que hace la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar y a las recientes reformas al código Penal. Coincidieron en señalar como necesaria la creación de una

⁴⁵ Véase Diario de Debates agosto de 1999

⁴⁶ Véase Diario de Debates 18 de agosto de 1999

⁴⁷ Véase Diario de Debates 28 de octubre de 1999

estrategia integral para enfrentar, disminuir y sobre todo prevenir cualquier tipo de conductas violentas y sus manifestaciones entre los integrantes de la sociedad.

La Ley de Derechos del Menor se consolida gracias a los trabajos que realiza la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. Entre sus temas esta ley acuerda la instalación de un Consejo para la Promoción de los Derechos de los Niños y las Niñas en un lapso de 90 días. En defensa de la especificidad a la que las iniciativas hacían referencia (Ley de Defensoría de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de la Ciudad de México y Ley de Protección para las Niñas, Niños y Adolescentes), la diputada Luna Parra argumentó cuestiones de género y claridad de conceptos que ayudarán al nivel cultural para lograr la equidad.⁴⁸

2.4.3.- Propuestas en favor de las mujeres

La Comisión de Estudios Legislativos y prácticas parlamentarias dictaminó, el 5 de noviembre de 1997 a favor de la creación de la comisión de Equidad y Género y que tiene carácter social y cuya finalidad es coadyuvar al estudio, identificación y elaboración de propuestas relativas a la superación de condiciones de genéricas inequitativas;

⁴⁸ Véase Diario de Debates diciembre de 1999

promover un enfoque de género en el diseño, la ejecución y evaluación de políticas públicas; en materia legislativa, vigilar la traducción de los acuerdos internacionales suscritos por México en el marco legislativo del DF; y trabajar con organizaciones civiles, el Gobierno de la Ciudad y el mundo académico interesado en estas cuestiones .

Jesús Toledano, del PRI, da a conocer en su intervención una iniciativa sobre la violencia intrafamiliar a través de la que propone reformar el ordenamiento vigente con objeto de definir a favor de las personas que se encuentran en esa situación, mayores elementos y mecanismos jurídicos que contribuyan a la defensa de sus derechos y particularmente contar con la oportuna intervención de la autoridad para el respeto de su integridad física.⁴⁹

El mismo día, Guillermo Hernández, del PRD, habló de la necesidad de elaborar un reglamento normativo del boxeo femenino en la Ciudad de México.

La Comisión de Deporte y Recreación de declaró a favor de la participación de la mujer en el mundo pugilístico ya que lo contrario viola derechos constitucionales de las mujeres, todo esto, debido a que durante la reunión se comentó el resolutivo emitido por el gobierno del DF respecto a la abrogación del decreto del 5 de diciembre de 1946 por el se prohíbe el box femenil en el DF.⁵⁰

⁴⁹ Véase Diario de Debates 14 de julio de 1998

⁵⁰ Véase Diario de Debates 23 de abril de 1998

Además, se aprueba un dictamen reformas a la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar⁵¹

Ana Luisa Cárdenas, del PRD, logró la aprobación en el pleno a su propuesta de impulsar conjuntamente con las comisiones de Equidad y Género de las legislaturas federales y estatales, una cruzada nacional a favor de que se instrumenten políticas preventivas que garanticen la seguridad física de las mujeres.⁵²

David Sánchez del PRD, trató un documento jurídico, que obliga la intervención expedita y oportuna de las autoridades locales a efecto de que puedan reconocerse los elementos que protejan los derechos de las niñas, niños y adolescentes.⁵³

Se produjeron diversos pronunciamientos el 25 de noviembre de 1998, con motivo del Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, sin embargo, la disminuida presencia de los legisladores llevó a la cancelación de la reunión.

El Día Internacional de las Trabajadoras Domésticas, las legisladoras de la Comisión de Equidad y Género, preocupadas por este grupo que trabaja en condiciones de explotación, acordaron enviar un exhorto a la Cámara de Diputados para que la Comisión que revisa la Ley Federal de Trabajo se considere la dignificación del trabajo doméstico, haciéndoles extensivas, a quienes desempeñan esta labor, las prestaciones logradas por la lucha obrera.

⁵¹ Véase Diario de Debates 30 de abril de 1998

⁵² Véase Diario de Debates 6 de abril de 1998

⁵³ Véase, Diario de Debates 17 de noviembre de 1998.

El 7 de septiembre de 1998, las mesas directivas de las comisiones de Atención Especial a Grupos Vulnerables y de Administración Pública Local se reunieron para acordar el trámite que seguirían para dictaminar las reformas a la Ley de Establecimientos Mercantiles para el DF en lo referente al retiro provisional de la licencia e incluso de la clausura de los lugares que promuevan pornografía y la prostitución. La forma de trabajo consistió en el intercambio de documentos preparatorios a través de los secretarios técnicos. Las Reformas a la Ley de Salud, propuestas por el diputado Jesús Toledano, del PRI, también requirieron de la reunión de los presidentes de las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social, Grupos Vulnerables y Derechos Humanos cuyos respectivos presidentes, (Javier Serna, PRD; Angélica Luna, PRI; Alfonso Rivera, PRI), coincidieron el día 8 en que no pueden hacer leyes privativas de un solo grupo aunque sí pueden garantizar que las disposiciones generales de la Ley de Discapacidad tengan su referente en la Ley de Salud.

A finales de septiembre de 1998, se integra una Comisión especial para dar seguimiento al caso de tres víctimas de violación en las instalaciones de la policía montada de Tláhuac semanas atrás. El 20 agosto de 1998, para revertir las situación de las múltiples violaciones que a diario ocurren en la ciudad y que no son denunciadas por la dilación de investigaciones, el miedo a los careos y la vergüenza ante la familia, las diputadas de la Comisión de Equidad y Género anunciaron en conferencia

de prensa la creación de un Fondo de Apoyo a la Víctima, que fue resultado del consenso al interior del Consejo Consultivo Promujer y que obedece al hecho de que 60% de las denuncias (registradas 3000 en el primer semestre del presente año) corresponden a ultrajes de menores de edad. Para el financiamiento del Fondo se estudia conjuntamente con la PGR y la Comisión de Derechos Humanos la propuesta de utilizar las fianzas y multas que se pagan por otros delitos y con él se ofrecerá apoyo económico basándose en la asistencia a terapias y la persistencia de la denuncia hasta atrapar al culpable. Al manifestarse a favor de aplicar exámenes mentales al personal policiaco de la ciudad, y de promover la profesionalización de los trabajadores de los juzgados especializados en agresiones sexuales para hacer más expedita la aplicación de la ley, las diputadas señalaron que “la legislación todavía está hecha con vistas al agresor y aporta pocos elementos de defensa a las víctimas”, por lo que se mantendrán firmes frente a la cultura del agravio y la impunidad.

Entre las reformas para dar certidumbre a los próximos comicios del DF, durante el mes de octubre de 1999, destacan el tope para que las candidaturas no excedan del 70% para un mismo género y la definición del financiamiento para un mismo género.

La Comisión de Participación Ciudadana llevó a cabo una consulta ciudadana, para consensar tres propuestas enviadas a esta entre los días 5 y 10, de los resultados de esta destaca la desaparición de la figura de “Jefe de Manzana” para que a favor de la libre decisión de los vecinos y a

nivel de colonia, barrio o unidad habitacional, la Constitución de Comités Vecinales electos por voto libre universal, directo y secreto y constituidos equitativamente por hombres y mujeres.⁵⁴

La Comisión de Equidad y Género se propuso consolidar la lucha por la participación equitativa de las mujeres en todos los aspectos de la sociedad capitalina. La primera fase de sensibilización inició, el día 10, con el pronunciamiento para incorporar la perspectiva de género en el trabajo legislativo. Dicha perspectiva recomienda fórmulas novedosas que acaben con la discriminación de la mujer en la elaboración de todos los dictámenes, iniciativas y puntos de acuerdo que emita la ALDF. El llamado de las diputadas incluye la celebración de reuniones con todos los presidentes de las Comisiones de la Asamblea para consensar un pronunciamiento unánime al respecto. Cuestiones de preliberación de reos, impartición de justicia, ley de Salud y ley del deporte, son algunos adelantos de la agenda legislativa en las que es necesaria la inclusión de esta perspectiva. Dado que la mujer es responsable de 1 a 4 menores y que aporta el 50% de los votos en el DF, las legisladoras buscan influir en el marco legislativo y en la orientación de las políticas públicas para apoyar a las mujeres. Como parte de esta estrategia y en vísperas día mundial contra la violencia, las legisladoras de esta comisión firmaron el día 23 un convenio de coordinación y colaboración con el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) para implementar una campaña de información contra la violencia familiar que

⁵⁴ Véase Diario de Debates noviembre de 1998

empezaría, tentativamente, el 11 de diciembre. Actualmente, la violencia familiar se considera como un “asunto privado” contra el que se opondrán con promocionales, cartelones, volantes y folletos para informar a la población sobre los lugares para denunciar los hechos, los derechos de la mujer, las formas de ayuda que puede recibir. Esta propuesta incluye también la capacitación al personal de 66 Módulos de Atención a la Ciudadanía para atender a las víctimas, la creación de una cartilla de salud familiar que permita el surgimiento de casos y la propuesta al pleno de un punto de acuerdo para generalizar el compromiso. Además, de las diputadas, firmaron Patricia Olamendi, coordinadora de PROMUJER DF, Lilia Lepaud, representante de la ONU en América Latina, Guadalupe Espinoza, representante de la UNIFEM y Martí Batres, presidente de la Comisión de Gobierno. El director general de Promoción Deportiva del DF coincidió con la propuesta perredista en cuanto a otorgar garantías para la práctica deportiva sin distinción de género.

El 9 de diciembre de 1998, René Arce, diputado del PRD, ante la Comisión de Participación Ciudadana, sobre la ley que regirá los destinos electorales de la ciudad propuesta por el Grupo Especial para la Elaboración del Código Electoral, aseguró que esperan llegar al pleno solamente con 4 problemas, entre los que uno de los más importantes estaba la discusión de género que para algunos partidos, debe ser una cuestión voluntaria, no obligatoria.

Durante un informe general de los logros legislativos que la Comisión de Equidad y Género llevada a cabo en el Zócalo de la Ciudad de México, las legisladoras de esta comisión recibieron a los alcaldes de los municipios 33 de Uruguay, Vicente López de Argentina y Miraflores de Lima, quienes habían sido galardonados por la UNESCO como los “Municipios destacados como gestores de los derechos de las mujeres”. Durante una semana, los funcionarios municipales se entrevistaron con Rosario Robles, la Comisión y sus homólogas, en el Palacio de San Lázaro, quienes les expusieron la nueva condición jurídica del DF y su victoria con la Ley de Atención y Prevención para la Violencia Intrafamiliar y la Participación Ciudadana que dispone una fórmula equitativa para la integración de mujeres en las planillas políticas.⁵⁵

Los legisladores separaban, de entre los temas para el debate, el aborto. En febrero, la Comisión de Población y Desarrollo organizaron un seminario sobre el tema para el que se habían recibido propuestas concretas de organizaciones feministas e instituciones, el seminario sería abordado desde los ámbitos ético, médico, político- social y jurídico. Para el Diputado del PRI, Octavio West, este problema de seguridad pública al registrar 10,000 la muerte anual de mujeres, este problema no puede seguirse escondiendo ni evitando ya que de esta manera no podrá haber una solución a él.⁵⁶

⁵⁵ Véase Diario de Debates 18 de diciembre de 1998

⁵⁶ Véase Diario de Debates enero de 1999

La Comisión de Deporte y Recreación organizó una campaña, en donde aproximadamente 300 personas, entre las que destacaron mujeres de más de 40 años, asistieron a practicarse un estudio de osteoporosis así como información por medio de folletos informativos para su prevención y recetas ricas en calcio.⁵⁷

La Comisión de Equidad y Género, con objetivo de celebrar el Día Internacional de la Mujer, organizó en el centro una feria con el objetivo de difundir su trabajo legislativo. En esta también participaron el Senado y la Cámara de Diputados. La Comisión en colaboración con UNIFEM, preparó un tríptico para llevar a cabo una campaña permanente de difusión contra la violencia familiar. Entre sus actividades para el presente año, la comisión anunció que estaba preparando paquetes de reformas legislativas a incluirse en los códigos Penal y Civil; planeaba otro tríptico sobre los derechos de la mujer; evaluaría la constitución del Consejo Asesor y la falta de presupuesto para instalar en cada Delegación, las unidades de atención a Víctimas de la Violencia Intrafamiliar; y su participación en el Congreso Internacional de Mujeres en Saltillo, Coahuila, del 11 al 13 de marzo que podría decidirse en la comisión de Gobierno.⁵⁸

En marzo de 1999, la Comisión de Atención especial a Grupos Vulnerables trabajó el tema de la perspectiva de género en el Código Civil para lo que recibió propuestas del Grupo Plural, Diversa y Promujer

⁵⁷ véase Diario de Debates febrero de 1999

⁵⁸ Véase Diario de Debates febrero de 1999

el día 15. Los legisladores escucharon los planteamientos de las organizaciones sobre la necesidad de garantizar el acceso a la justicia con equidad. Entre las principales sugerencias de estos grupos estaban, los derechos de las víctimas, la violencia familiar y sexual, los derechos de los menores, la no discriminación, el aborto y el derecho a la salud. El interés prioritario despertó la necesidad de legislar con relación al Art. 20 constitucional⁵⁹, para ordenar la salida del agresor del hogar o el uso de la fuerza si este se resiste y para dar prioridad a la reparación del daño, antes que a la multa. En el caso de hostigamiento sexual al que se le impone multa de hasta 240 días y solo es punible si causa daño, se propuso prisión de 6 meses, a 2 años y la destitución inmediata si se trata de servidores públicos. Otras propuestas trataron sobre la derogación penal del adulterio; la revisión de los procedimientos de atención médica a víctimas de violación; repensar las circunstancias agravantes en la tasa de pena en el abuso sexual e incluir como delito la inseminación artificial sin consentimiento. Los legisladores cuestionaron la letra muerta de las reformas penales de 1997 en materia de violencia familiar al no estar funcionando los Módulos de Atención a lo que la diputada Luna Parra los invitó a un recorrido por ellos.

Un tema que propició la intervención de las legisladoras del PAN, Irma Islas y PRD Ana Luisa Cárdenas fue la petición de indulto que les

⁵⁹ El art. 20 constitucional trata sobre la garantía de los procesados penales.

remitió Gabriela Paulín, presa por homicidio en el Reclusorio Sur desde 1996 y sentenciada a 17 años y 6 meses, la prisionera recibió información jurídica por parte de las legisladoras quienes le aconsejaron solicitar la revisión de su caso al Consejo Técnico de Reclusorios para decidir si tiene derecho al beneficio de la preliberación. Las legisladoras también se entrevistaron con la directora del penal, quien les informó que no han recibido petición para revisar su expediente. De acuerdo con las valoraciones de las representantes, Paulín no cumple con los requisitos para lograrlo (de 50 a 66% de la condena y certificación de readaptación)⁶⁰

El 22 de abril de 1999 se retira la iniciativa de reformar el Código Penal del DF, que salvaguarda los derechos de las víctimas de delitos y violencia sexual, por no estar en sus términos aún consensuados entre los partidos.

Luis de la Barreda demostró su aprobación a la obligación de establecer estímulos para las amas de casa ancianas.⁶¹

De la Consulta Ciudadana para la Reforma Política Integral del DF, el 89% de los participantes se pronunciaron a favor de legislar con visión de equidad y género.⁶²

Las legisladoras de la Comisión de Equidad y Género tienen la consigna de ser más agresivas en el seguimiento de los trabajos finales de los Códigos Penal y Civil del DF, esperando así lograr la reivindicación de

⁶⁰ Véase Diario de Debates 30 de marzo de 1999

⁶¹ Véase Diario de Debates mayo de 1999

⁶² Véase Diario de Debates julio de 1999

los derechos patrimoniales de la mujer divorciada y los laborales de las trabajadoras domésticas. Entre otro de los planes de las legisladoras está el reformar el Código Sanitario del DF para influir así en los temas de salud reproductiva; también continuarán evaluando el funcionamiento de los Centros de Atención a Víctimas de la Violencia Familiar y Sexual por Delegación, convocarán a encuentros con intelectuales y académicos de la capital para obtener material de trabajo y posicionar a la ALDF como un espacio abierto a la demanda social, instalarán un Centro de Documentación especializado en temas de la mujer con la sede legislador de Isabel la Católica, participarán en la Campaña contra el Hostigamiento Sexual en el ámbito laboral y organizarán una exposición para dar a conocer su trabajo.

Las comisiones unidas de Equidad y Género y Protección al Empleo y Previsión Social organizaron el foro “Mujer y Trabajo”. Entre las propuestas jurídicas que se presentaron en este primer espacio de discusión destacan la creación de una Ley de Salud ocupacional que aborde cuestiones como la vigilancia epidemiológica ocupacional, normar el trabajo de mujeres en el sector informal, beneficiar con las mismas prestaciones a las mujeres que trabajen en empresas familiares o trabajadoras domésticas y menores trabajadoras y crear mecanismos que regulen y castiguen la prueba de embarazo como requisito indispensable para obtener empleo. En diciembre de 1999, el decreto modificatorio a 213 artículos del Código Financiero del DF por la vía de reformarse 154,

hacerse adiciones a 56 y derogar 7, se sustenta en una nueva concepción de política económica que rompe con el modelo tradicional para enfrentar el problema de la recaudación de recursos públicos, además de plasmar el sentido de “lo social” en las normas jurídicas, dictando leyes de gran alcance en este aspecto y orientando la política fiscal de ingresos y egresos con una clara tendencia a favorecer a los más necesitados. Se pretende dar un trato “desigual a los desiguales” (diferenciado), a través de la inserción en un cuerpo legal de diversos beneficios que se otorgaban vía subsidios para pensionados, jubilados, viudas y huérfanos, personas de la tercera edad sin ingresos fijos y escasos recursos, discapacitados, además de incluir a los sectores de la población en condiciones de rezago social y de extrema pobreza. Se considera también a las mujeres abandonadas, madres solteras si ingresos fijos, y de escasos recursos, así como el apoyo a programas de mejoramiento de condiciones ambientales, para el desarrollo familiar, cultural y deportivo.⁶³

Durante el mes de noviembre de 1999 continúan los intentos de la Comisión de Deporte y Recreación por promover la excelencia deportiva, entre los temas está “La preparación física del fútbol soccer femenino”.

La diputada Yolanda Tello, del PRD, presentó una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Ejecución de Sanciones Penales, relativas a los procesos de proliberación y externación para que, quienes cometieran

⁶³ Véase Diario de Debates 29 de junio de 1999

delitos contra niños y mujeres no puedan gozar del tratamiento de externación.⁶⁴

En, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia discutieron temas de relevancia social como la inclusión de la violencia familiar como causa de divorcio y la protección al patrimonio familiar y organizó el foro “Derechos de la mujer, la infancia, y la familia en el anteproyecto de Código Civil para el DF”.⁶⁵

La Comisión Especial para la Elaboración del Código Civil estaba punto de terminar el nuevo Código Civil cuyas innovaciones, hasta entonces, residen en el reconocimiento al trabajo doméstico del cónyuge en caso de separación; la elevación del monto del patrimonio familiar inacatable; la inclusión de la violencia familiar como causal de divorcio; la prohibición de cualquier tipo de discriminación; y la inclusión de garantías proteccionistas a favor de la población vulnerable.⁶⁶

Con el nombre de la primera diputada mexicana, Elvia Carrillo Puerto, abre sus puertas el Centro de Documentación sobre la Mujer y la Familia, proyecto de la Comisión de Equidad y Género. De esta forma, las legisladoras se manifestaron como mujeres que, aunque de diferentes partidos, comparten y logran sus objetivos. El centro cuenta con diversos documentos sobre temas como la salud reproductiva, la familia, la participación política de las mujeres y sexualidad y están a disposición de todo el público. La idea de las legisladoras sobre este centro es que sea

⁶⁴ Véase Diario de Debates 22 de marzo del 2000

⁶⁵ Véase Diario de Debates diciembre de 1999

⁶⁶ Véase Diario de Debates enero del 2000

un espacio abierto a los ciudadanos y ayude a destruir la cultura machista en beneficio de la equidad. Ese mismo día, el Comité de Asuntos Editoriales organizó la apertura de un acervo de libros entre los que destacan las obras de género.⁶⁷

En marzo del 2000, el anteproyecto del Código Civil del DF de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia retoma los cambios realizados en ordenamientos penales a favor de grupos vulnerables y sociales en situación marginal y elimina del texto conceptos discriminatorios incorporando figuras más flexibles que la adopción como el “acogimiento”; se reconoce el trabajo doméstico; y se regula el concubinato otorgando derechos en caso de separación. El Movimiento de Acceso a la Mujer presentó sus consideraciones, entre las que defienden el predominio del principio de equidad, la tipificación de la violencia familiar como causal del divorcio, la erradicación del lenguaje discriminatorio y el reconocimiento a la paternidad de hecho.

La fracción panista presenta su propuesta de código Civil para el DF en la que propone otorgar derechos similares del matrimonio, al concubinato.⁶⁸

La Comisión de Equidad y Género, para seguir dando continuidad a su trabajo, seguirá visitando las Unidades de Atención a Víctimas de la Violencia Intrafamiliar (UAVI) y los Centros de Integración y Atención a la Mujer (CIAM) de diversas Delegaciones. Su objetivo consiste en dar seguimiento a las numerosas querellas que suponen trámites complicados,

⁶⁷ Véase Diario de Debates 17 de febrero del 2000

⁶⁸ Véase Diario de Debates 22 de marzo del 2000

como el que para conseguir pensión la alimenticia, es necesario obtener elementos de juicio necesarios para emitir un informe sobre el impacto de estos organismos. La Comisión reiniciará su visita a mujeres reclusas a partir de junio y tan pronto reciban de la CDHDF un informe sobre el tema. Este grupo preparaba también el último de sus foros sobre temas de mujeres cuyo tema fue “Las condiciones laborales de las trabajadoras informales”.⁶⁹

⁶⁹ Véase Diario de Debates marzo del 2000

CAPITULO

3

Las mujeres del PRI en la Segunda Legislatura de la ALDF 2000-2003

En este capítulo nos enfocaremos a la segunda Legislatura tomando en cuenta la plataforma electoral federal 2000-2006. Esto se tomará en cuenta porque no existió una plataforma a nivel local. Esto nos dará una idea de lo que los candidatos promueven y si dentro de estas propuestas están incluidas algunas relacionadas con mujeres. Esperamos encontrar los

elementos necesarios para entender si dichas propuestas de alguna manera contribuyen a ampliar el espacio de participación política de las mujeres.

Es de suma importancia mencionar que nuestra investigación trata hasta la segunda Legislatura, es decir hasta el 2003, sin embargo, esta abarca hasta el mes de febrero del 2003.

3.1.- Plataforma electoral 2000-2006.

En su plataforma, el PRI registra las propuestas y las demandas de militantes, cuadros y dirigentes de los sectores agrario, obrero y popular, de la estructura territorial y de las organizaciones y asociaciones que lo conforman.

Así, el partido está a favor de una vigilancia de los poderes de gobierno ya que en la actualidad la sociedad mexicana es más participativa y exige el cumplimiento de los compromisos electorales y de la solución de demandas específicas. En este sentido, el PRI ha destacado la exigencia de mayores espacios de participación que permitan a la población incidir de manera directa en las decisiones de gobierno y han canalizado dichas demandas a sus programas y directrices, por un cauce democrático. Al escoger sus candidatos el partido pretende mostrar una oferta incluyente y novedosa, con pluralidad hacia su interior, es decir, el partido pretende nuevos esquemas de organización y nuevas propuestas en lo político, en

lo económico y en lo social, que harán que gane otros espacios, mantenga los actuales y recupere lo perdidos.

El PRI, se manifiesta por defender la plena participación de las mujeres en la toma de decisiones. Particularmente, es indispensable adoptar medidas de acción afirmativa en múltiples ámbitos de la vida social, comenzando por incrementar su presencia en la administración pública y fomentando el liderazgo femenino en las organizaciones sociales y el reconocimiento de la sociedad hacia estos liderazgos.

El PRI escoge a sus candidatas basándose en la idea de que no acceda más del 70% de un mismo sexo a posiciones de elección popular y de dirigencia partidista y de esta forma abrir las posibilidades y oportunidades de ser propuestas como candidatas a puestos de representación popular, de acceder a puestos directivos y a los procesos de toma de decisiones.

La postulación de candidatos del PRI se sustentó en criterios incluyentes, donde la militancia, los sectores, organizaciones y dirigentes fortalezcan con su participación en los procesos la unidad y cohesión del instituto.

Nuevamente, el PRI se pronuncia por alcanzar la equidad entre los géneros y replantear la convivencia entre ambos sexos sobre la base de una perspectiva integral de género, incorporándola como eje de su

plataforma electoral y posteriormente en las políticas públicas en todos los ámbitos.

Al elegir a sus candidatas para la segunda legislatura del Distrito Federal el Partido pretendía impulsar la participación de la mujer en la toma de decisiones en todos los niveles de la vida pública del país y fomentar sus candidaturas a puestos de representación popular así como su participación, en igualdad de condiciones, en la administración pública.

Por ejemplo en el rubro de justicia social, el Partido se enfoca a que es necesario desarrollar las capacidades individuales y la generación de mejores oportunidades para todos, lo que significa combatir discriminaciones de toda índoles, en la educación, **de género**, étnica, de edad, labora, cultural, religiosa, de regiones y entre las distintas minorías.⁷⁰

Para esto, se necesita perfeccionar las condiciones de equidad de los partidos políticos en la contienda electoral especificando en las legislaciones electorales, federal y estatales, el porcentaje mínimo por partido político para la postulación de mujeres a cargos de elección popular.

Toda discriminación por razones de sexo impide que la mujer pueda ejercer plenamente sus derechos y no permite su plena participación, en igualdad de condiciones, en la vida económica, política y social del país.

“Por ello debe promoverse el enfoque de género como una forma de analizar las diferencias entre hombres y mujeres, pero tomando en cuenta

⁷⁰ Véase Plataforma Electoral Federal 2000-2006, pp. 18

sus semejanzas en cuanto a seres humanos libres y sujetos de derechos y obligaciones”⁷¹

De este modo el PRI se propone: promover la revisión del marco jurídico federal y de los estados para garantizar la plena igualdad jurídica de la mujer; garantizar la equidad de la mujer en el trabajo; propiciar una cultura de equidad de género; garantizar el acceso equitativo de la mujeres a una educación de calidad; proteger el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; crear el Instituto Nacional de la Mujer.⁷²

El partido promueve la equidad de género en su Plataforma Electoral, en lo que se refiere a su discurso. Lo que hay que observar es si esto se cumple en la realidad, es decir ver qué tipo de obstáculos impiden realizar el discurso.

Para esto es necesario estudiar la actividad que se realiza alrededor de las mujeres, qué se propone para esa apertura de espacios.

3.2-Diario de Debates y participación en la Asamblea

En este apartado estudiaremos lo que se refiere a la agenda legislativa en torno a la Asamblea, es decir, la participación de las mujeres cuando ya han llegado a ser representantes y con esto ver si de alguna manera pugnan por cambios en beneficio de las mujeres en general.

⁷¹ Véase Plataforma Electoral Federal 2000-2006., pp.110

⁷² Véase Plataforma Electoral 2000-2006, pp. 111-112

Es importante enfocarnos a la agenda legislativa porque en ella se tratan al conjunto de cuestiones que el gobierno, los partidos y legisladores seleccionan y ordenan para formular iniciativas y decretos que eventualmente se convierten en legislación aprobada.

3.2.1. Diputadas que participan en la II Legislatura

Por parte del Partido Revolucionario Institucional encontramos como legisladoras a: María de los Ángeles Moreno Uriegas; Alicia Irina Del Castillo Negrete y Barrera; y Alicia Virginia Téllez Sánchez. En un principio estuvo la Diputada Margarita González Gamio pero el 10 de diciembre del 2002, la sustituyó el Diputado Jaime González Ramos⁷³.

De aquí, es importante destacar el aumento de participación por parte de las mujeres priístas en la Asamblea.

Trataremos de seguir de cerca la actividad realizada por éstas mujeres y el tipo de contribución que generan.

⁷³ Para ver las listas de legisladores de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional de la II Legislatura, véase Anexo, Tablas 7 y 8

3.2.1.1. Actividad y propuestas de las legisladoras

Analizando la actividad de las legisladoras encontramos primeramente a María de los Ángeles Moreno Uriegas como Coordinadora de su Grupo Parlamentario además de ser integrante de la Comisión de Gobierno, de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias y de la Comisión de Fomento Cultural.

La Diputada Virginia Téllez Sánchez, es presidenta de la Comisión de Fomento Cultural, Vicepresidenta del Comité de Administración, Secretaria de la Comisión de Fomento Económico, integrante de la Comisión de Educación, integrante de la Comisión de Hacienda, integrante de la Comisión de Turismo.

La Diputada Alicia Irina Del Castillo Negrete y Barrera es presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, vicepresidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, secretaria de la Comisión de Hacienda, integrante de la Comisión de Fomento Económico, integrante de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda del Distrito Federal.

En cuanto sus actividades relacionadas con mujeres tenemos como ejemplo a la Diputada Virginia Téllez Sánchez, que hizo un pronunciamiento por parte del partido, diciendo que las mujeres deben iniciar la búsqueda de espacios de participación en el ámbito de lo público fuera de toda discriminación y marginación social. La muerte de

las obreras neoyorquinas, precisamente el día 8 de marzo (Día Internacional de la Mujer), se convirtió en un motor de conciencia y de unión para las mujeres, representando este hecho un reto en la búsqueda de una sociedad igualitaria.

Las mujeres se han desempeñado como campesinas, como obreras, como amas de casa, como profesionistas, intelectuales, etcétera, desempeñando tareas con capacidad y esfuerzo y a la vez ejerciendo paralelamente su responsabilidad de madres, compañeras, esposas y amigas; en niveles de productividad que incluso salen de las normas internacionales establecidas, es decir, la visión de algunos funcionarios del Gobierno Federal es lamentablemente corta.”⁷⁴

Pero la diputada también pide respeto por parte de otros partidos ya que es una línea que involucra al 50% de la población y muchas veces no les interesa y por tanto reflejan los postulados de su partido y en las actuaciones de sus funcionarios federales.

El avance de las mujeres ha tenido significativos logros en todos los ámbitos de la vida social, sin embargo, no han alcanzado a todos los sectores ni han incidido tampoco en todos los espacios de participación, es decir, que aún no están dadas las condiciones necesarias para el desarrollo pleno de las mujeres en su vida individual, en su circunstancia familiar y en su aportación económica, social, cultural y política.

⁷⁴ Diario de Debates, 8 de marzo del 2001

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a partir de 1974 contempla en el artículo 4º la igualdad jurídica entre el hombre y la mujer, por lo que la diputa declara que es imprescindible el continuar avanzando en la consolidación de los mecanismos institucionales que verdaderamente la hagan posible.

El Distrito Federal no escapa a este fenómeno de disparidad en la participación de las mujeres. En la ciudad más grande de América Latina las mujeres carecen de la información necesaria para hacer valer cabalmente sus derechos; a pesar de los recientes avances legislativos; aún persisten violencia intrafamiliar, el no respeto a sus derechos laborales, el examen de gravidez en una solicitud de empleo.

Lo anterior conlleva a una revisión integral de la legislación existente a fin de que se erradiquen los mecanismos discriminatorios que impidan el pleno desarrollo de la equidad y la perspectiva de género.

Con base en las razones expuestas, las diputadas de esta Asamblea están verdaderamente preocupadas por el destino de las mujeres del Distrito Federal y reclaman la equidad y la igualdad, que consideran inexistente, y les preocupan las declaraciones de los que tienen en sus manos la conducción de las relaciones laborales, por lo que se manifiestan por seguir trabajando e influyendo en modificar esos marcos jurídicos que a pesar de su existencia no se respetan.⁷⁵

⁷⁵ Véase Diario de Debates, noviembre 9 del 2001

Las Diputadas del Partido Revolucionario Institucional se apoyan en estas razones y realizan una serie de acciones y propuestas en las que se contienen reformas a diversos ordenamientos, implementación de programas de apoyo a las mujeres, pero sobre todo, la instauración del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal como el instrumento que permita la articulación transversal de la Administración Pública local en beneficio de las mujeres, la coordinación con las políticas públicas del orden federal y el vínculo con los órganos de gobierno federales y locales.

El objetivo de crear el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal es que significará la medida legal y administrativa de carácter afirmativo que deberá existir hasta que plenamente esté garantizada la equidad entre hombres y mujeres, en todos los ámbitos de la vida nacional.⁷⁶

De esta manera exhortan a trabajar conjuntamente a favor de la equidad, a comprometerse apoyando al 50% de la población que ha participado en el proceso de desarrollo de esta nación, que ha sido capaz de desempeñar diferentes roles y que eso es lo que ha permitido aportar al avance de una sociedad igualitaria.

Las mujeres priístas piden que se comprometan con la erradicación de la discriminación, la erradicación de la marginación y asimismo piden estar del lado de la justicia y la igualdad.

⁷⁶ Véase Diario de Debates, noviembre 14 del 2001

La Iniciativa de Ley de Estadística para el Distrito Federal indica que las diputadas inician leyes en muchos aspectos.⁷⁷ Esto nos da una idea con respecto a que las mujeres que ocupan puestos de elección enfocan su trabajo a diferentes aspectos y no se comportan como mujeres.

En este sentido también la Diputada Alicia Irina Del Castillo también presentó, el Proyecto de Iniciativa de Adiciones al Código Financiero del Distrito Federal.⁷⁸

También propuso el punto de acuerdo relativo a la aprobación del proyecto de normatividad para el funcionamiento de los módulos de atención, orientación y quejas ciudadanas.⁷⁹

Ese mismo año, la iniciativa de código de procedimientos penales, la iniciativa de Ley de Protección Civil fueron presentadas por el PRI.⁸⁰

Es importante asomarnos, aunque no sea nuestro campo de estudio, a las propuestas de otros partidos en torno a mujeres, ya que de aquí surgen las leyes que más adelante abrirán espacios.

Así, la Diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz, del Partido Democracia Social, hace evidente la necesidad de trabajar a fondo y de manera comprometida con la elaboración de una reforma fiscal que permita

⁷⁷ Véase Diario de Debates, abril 30 del 2002

⁷⁸ Véase Diario de Debates, diciembre del 2001

⁷⁹ Véase Diario de Debates, noviembre 7 del 2001

⁸⁰ Véase Diario de Debates, noviembre 24 del 2001

garantizar los principios de equidad y efectividad de manera integral en todas las disposiciones que rigen en la materia.⁸¹

Democracia Social hizo cuatro propuestas básicas para avanzar en este sentido, a partir de cuatro ejes centrales: presupuesto plurianual, evaluación de gestión, impacto y género, criterios para la fórmula de asignación y blindaje social.⁸²

Democracia Social entiende que estos asuntos de la mayor trascendencia y que desafortunadamente los tiempos legislativos obligan a dar preferencia a lo urgente, más que a lo importante. Declaran que su propósito es el de llevar a la tribuna de la Asamblea los nuevos temas de debate a nivel mundial en cuanto a finanzas públicas. La lucha entre los partidos debe trasladarse a un plano de enfrentamiento con los grupos de poder fáctico que tiene a la ciudad como rehén de sus intereses. Declara que su obligación es fundar los elementos que le den poder a la ciudad, a la ciudadanía y a su gobierno, para tomar acciones en este sentido. En caso contrario estos grupos acabarán con nuestra novedosa democracia.

La necesidad de contar con un presupuesto plurianual es más que una mera recomendación internacional, una necesidad por contar con compromisos claros de gobierno que se traduzcan en políticas activas,

⁸¹ Véase Diario de Debates, diciembre 29 del 2002

anticipadas e integrales a los presupuestos; los presupuestos ya no pueden elaborarse sin tomar en cuenta las demandas fundadas.

El Distrito Federal tiene que asumir como responsabilidad las actuales circunstancias que atraviesa el país en su búsqueda por el restablecimiento de los nuevos equilibrios de la política, al mismo tiempo que desarrollar su capacidad para insertarse y aprovechar mejor los nuevos procesos económicos mundiales, todo ello bajo la aspiración histórica de vivir con justicia social.

El Distrito Federal debe asumir su responsabilidad histórica para hacerse de mayores recursos propios, sin retórica, ya que ésta es una de las claves para dar la estabilidad a través de una visión plurianual.

La Diputada menciona que no hay que olvidar que la Asamblea aprobó por unanimidad la introducción de la perspectiva de género de manera transversal en todos los Programas de Gobierno y la introducción de la mitad de los recursos presupuestales hacia las mujeres, y hay que cumplir con ese acuerdo.

La Diputada de Democracia Social, Dione Anguiano Flores, mencionó que el Instituto de la Mujer del Distrito Federal, es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social. Cabe señalar que es el único Instituto a nivel nacional que cuenta con un modelo que considera prioritario garantizar el acceso real de las mujeres a las políticas públicas, los beneficios y los servicios que proporciona, por medio del

Sistema de Centros Integrales de Apoyo a la Mujer que se encuentran ubicados en cada una de las demarcaciones territoriales.

El Instituto de la Mujer ha jugado un papel trascendente en la reivindicación de los derechos de las mujeres, difundiendo y promoviendo, de distintas maneras, una cultura de la autogestión, en la que las propias mujeres se reconozcan como personas capaces y generadores de su propio bienestar. Asimismo, el INMUJER se ha consolidado como el espacio del sector público del Distrito Federal en el cual, las mujeres de todos los sectores pueden encontrar apoyo a sus diversas actividades que en beneficio de todas se propongan.

Debido a lo anterior, es necesario dotar al INMUJER de mayores atribuciones y proporcionarle los apoyos financieros, presupuestales y estructurales para que su ámbito de incidencia en el aparato público del Distrito Federal, sea cada vez mayor.

Esta iniciativa de Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, es el producto de la coordinación, esfuerzo y trabajo conjunto y propositivo de las diputadas integrantes de la Comisión de Equidad y Género de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de representantes del Movimiento ciudadano y del Instituto de la Mujer del Distrito Federal.

La Comisión de Equidad y Género integró en un documento final las distintas propuestas de iniciativas de ley que presentaron los partidos, Partido de la Revolución Democrática, Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido Democracia Social, Partido del Trabajo, así como el Instituto de la Mujer del Distrito Federal y una iniciativa ciudadana desde las mujeres organizadas.

A partir de las propuestas y con una gran voluntad política, las diputadas integrantes de la Comisión de Equidad y Género, se dieron a la tarea de revisar conceptos, objeto, naturaleza jurídica, estructura orgánica, relaciones laborales y los mecanismos para garantizar la transición del Instituto, desde un organismo desconcentrado hacia uno descentralizado.

Para lo anterior se formó un grupo de trabajo conformado por representantes de todos los partidos que integran la Segunda Asamblea Legislativa, el Instituto de la Mujer del Distrito Federal y de organizaciones ciudadanas, que desarrollaron un trabajo de consenso de febrero al mes abril de ese año.

Esa iniciativa tenía como fin proporcionar un sustento jurídico sólido a la actuación del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, regulando ampliamente su ámbito de acción y atribuciones, así como la estructura orgánica que adopte. De la misma forma, se ha cuidado que la iniciativa

esté en conformidad con la legislación administrativa y orgánica vigente en el Distrito Federal.

Hay que señalar que la nomenclatura del Instituto cambió en los términos de esa iniciativa, pues de ser **Instituto de la Mujer**, se convirtió en **Instituto de las Mujeres del Distrito Federal**. Lo anterior en razón de que el primer nombre, hace referencia a un ideal de mujer, que sin embargo es una noción ambigua y estereotipada. En cambio, al señalar al Instituto como «de las Mujeres» se pretende visibilizar las diferencias que hay entre ellas, entendiendo que las necesidades de una, no son forzosamente las de todas.

Además del cambio de nombre, se propone una transformación en la naturaleza jurídica del mismo, pasando de un órgano desconcentrado sectorizado a; la Secretaría de Desarrollo Social a convertirse en un organismo público descentralizado con autonomía técnica y de gestión.

Con esta modificación a la naturaleza jurídica se pretende que el Instituto adquiera mayor autonomía en el diseño de políticas públicas con perspectiva de género. También se busca que el Instituto cuente con un patrimonio y recursos propios y mecanismos para que este se incremente y se aplique a los programas que se diseñen en favor de las mujeres.

El objeto del Instituto se amplía con el fin de que este tenga influencia en las actividades generales del Gobierno del Distrito Federal, siendo de

importancia estratégica el diseño del Plan General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación a aplicarse en la Ciudad.

La iniciativa también enumera las atribuciones con que contará el Instituto dando continuidad y ampliando algunas de las que ya contaba el Instituto de la Mujer como órgano Desconcentrado y otras cuyo fin es incidir en todos los ámbitos del desarrollo de las mujeres.

Es importante señalar que tuvieron mucho cuidado al proponer la estructura orgánica del Instituto, pues se busca garantizar su eficiencia y pluralidad. El órgano máximo de dirección del Instituto será una Junta de Gobierno integrada básicamente por personas de los sectores público y social.

Con la participación de los primeros pertenecientes a Dependencias del Gobierno del Distrito Federal, se busca la eficiencia y capacidad ejecutiva de la Junta, además de que las acciones acordadas en su seno sean apoyadas en las Dependencias de que son titulares cumpliendo así con el principio de transversalidad desde la perspectiva de género, incluido en el texto de ésta iniciativa. Las otras personas integrantes de la Junta de Gobierno son las integrantes del Consejo Consultivo. Con esto se busca que se lleven al órgano máximo de dirección las inquietudes vertidas en este otro cuerpo colegiado, al tiempo de que exista una adecuada coordinación entre ambas instancias, que se traduzca en el

diseño e implementación de acciones conjuntas y fuertemente sustentadas a favor de las mujeres.

Respecto a los requisitos que se señalan para ser Directora del Instituto, estos responden a la necesidad de que ésta sea una persona comprometida con las causas de las mujeres, pero también que cuente con experiencia en materia administrativa y en cargos de dirección.

El otro órgano colegiado es el Consejo Consultivo, el cual es incluido como parte de la estructura del Instituto en razón de que ha sido una herramienta útil para el trabajo actual del Instituto de la Mujer, siendo además, un grupo conformado por mujeres y hombres experimentados en múltiples campos, motivo por el cual se considera forman un capital de conocimientos y experiencias de gran valor para el cumplimiento de los fines del Instituto.

La iniciativa también incluye un cambio en la nomenclatura del Sistema de Centros Integrales de Apoyo a la Mujer por Instituto de las Mujeres Demarcación Territorial sin alterar su estructura y objeto como instancia ejecutora de algunas de las acciones y programas que instrumento el Instituto. De la misma forma se prevén los mecanismos para que cuenten con los apoyos operativos que garanticen su buen funcionamiento.

La iniciativa de ley señalaba con toda claridad los principios que todo el personal del Instituto de las Mujeres deberán observar al ejercitar las atribuciones mencionadas y en todos los ámbitos de acción en que estén involucrados, garantizar el trabajo y la eficiencia de un personal altamente calificado a través del Servicio Profesional a través del cual se logre la especialización.

Por último, hay que aclarar que con ésta iniciativa se pretende crear una instancia que proporcione servicios, diseñe programas e instrumento acciones que se traduzcan en beneficios, específicamente para las mujeres y, que en general, repercuta en un beneficio para la sociedad. De ahí la razón por la que esta iniciativa sea de orden público, interés social y de aplicación general en el Distrito Federal.

En la Iniciativa de Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, se tenía como disposición general que éste sería un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos y atribuciones.

La Diputada del PAN, Lorena Ríos García, hizo el 8 de marzo del 2001, un reconocimiento a la mujer en el marco de su día internacional diciendo que ese este día nos da la oportunidad de recordarle a los capitalinos, a

los mexicanos y al mundo que existimos las mujeres, quienes sumamos actualmente 46.5 millones, lo que representa un poco más del 50% de los habitantes del país, con un porcentaje similar en el electorado.⁸³

Reconocen también que las mujeres hemos avanzado hacia una efectiva igualdad de oportunidades, el andar no ha sido fácil, sin embargo la lucha incesante que un sin número de mujeres ha llevado a cabo desde sus diversas trincheras nos obliga a redoblar esfuerzos, teniendo como objetivo primordial la búsqueda de una perspectiva de género en el quehacer de todos los actores de la sociedad.

La Cámara de Diputados declaró el año 2003 como el de los derechos políticos de las mujeres mexicanas. Para esto iba a realizar foros, seminarios legislativos y exposiciones artísticas con el objeto de exaltar, reflexionar y recordar la conquista de los derechos políticos y sociales de las mujeres en México y el mundo. Por último, se tenía que instituir cada año la Medalla por el Poder Legislativo a la mujer más destacada a favor de las causas de las mujeres mexicanas.⁸⁴

El 17 de octubre de 1953 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma a los artículos 34 y 115 de la Constitución Política, con la que se extendía y precisaba la calidad y ciudadanía mexicana tanto a hombres como a mujeres. Esto es importante porque es válido para el Distrito

⁸³ Diario de Debates

⁸⁴ Véase Diario de Debates, 15 de diciembre 2002

Federal. Con la ciudadanía de las mujeres, la democracia mexicana dejó de ser expresión solo del derecho de la mitad de nuestra comunidad nacional, así también, abrió las puertas del poder al otro género. Esto fue decidido a nivel federal pero debía comunicarse al Jefe de Gobierno para que éste pudiera realizar los efectos conducentes y además se turnara a la Comisión de Equidad y Género.

El Diputado Rafael Luna Alviso, (PRI) presentó una propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal la implementación de un Programa para prevenir y combatir la violencia intrafamiliar de la ciudad de México. En dicho Punto acuerdan que la violencia intrafamiliar se ha convertido en un grave problema social, por lo que es necesario y urgente que las autoridades capitalinas implementen un programa encaminado a prevenir y atacar este delito que, además, es causa de desintegración familiar y marginación social; que las víctimas de violencia intrafamiliar son afectados mentalmente, por lo que es indispensable que se les proporcione tratamiento psicológico; que en su mayoría los agresores actúan drogados o alcoholizados, lo que los hace muy peligrosos, por lo que es necesario que reciban por parte de las autoridades competentes rehabilitación en forma oportuna. Finalmente, el Punto de Acuerdo debería ser remitido a la Comisión de Equidad y Género.

La Diputada Dione Anguiano presenta la propuesta de la Comisión de Equidad y Género con relación al procedimiento seguido para la elección del Consejo Consultivo del Instituto de las mujeres en el Distrito Federal

La Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal⁸⁵ emitió la convocatoria para la elección de las y los integrantes del Consejo Consultivo, en la que se establecen las consideraciones, bases y requisitos para presentar dichas candidaturas.

Ante la publicación de dicha convocatoria emitida por la Mesa Directiva, las integrantes de la Comisión de Equidad y Género, manifiestan su desacuerdo por ser éste un asunto que consideran de su competencia. El 17 de abril, la Comisión de Equidad y Género remitió un oficio a la diputada María de los Ángeles Moreno, en ese entonces, Presidenta de la Comisión de Gobierno, informando que la Comisión de Equidad, solicitaba la conducción del proceso de integración del Consejo Consultivo del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, y se proponía la integración de representantes de otros partidos a fin de que pudieran sumarse al trabajo que estaría realizando la Comisión de Equidad, en torno a la elección de integrantes del Consejo. Se solicitó a la Comisión de Gobierno, fueran remitidos a la Comisión de Equidad y Género, los expedientes que fueron recibidos en respuesta a la convocatoria.

Al no recibir respuesta a dicha solicitud, el 7 de mayo la Comisión de Equidad y Género, hizo un recordatorio a la Presidenta de la Comisión de

⁸⁵ Véase Diario de Debates 16 de marzo 2002

Gobierno, respecto a la demanda de conducir el proceso de integración del Consejo Consultivo.

De acuerdo a la Convocatoria, hasta el 30 de junio, se recibirían documentos de candidatas y candidatos al Consejo Consultivo del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, sin quedar especificado el lugar y la hora límite para la recepción.

La Comisión de Gobierno, no envió los expedientes recibidos de los candidatos y candidatas y se comenzaron a realizar reuniones paralelas en la Comisión de Gobierno, a la que asisten las diputadas ex integrantes de la Comisión de Equidad y Género.

Como respuesta, la Secretaría Técnica de la Comisión de Gobierno, envió a la Comisión de Equidad el listado de candidatas para integrar el Consejo Consultivo.

La Comisión de Equidad conoce que se ha constituido un Grupo de Trabajo para la revisión de candidaturas propuestas al Consejo y que la misma no recibe ningún comunicado en el que se establezca el origen de este Grupo de Trabajo.

En el mes de julio se realiza una reunión en la Comisión de Trabajo para la revisión de la integración del Consejo a la cual son invitadas las diputadas Eugenia Flores, Susana Manzanares y Dione Anguiano, no en su calidad de integrantes de la Comisión de Equidad y Género y sin reconocer que la Comisión sea la conductora del proceso. En esta reunión, se propuso que una diputada coordinara las reuniones del grupo

de trabajo, quedando como posibles convocantes a las diputadas Eugenia Flores y Ana Laura Luna Coria. En esta reunión se conoce que el grupo o Comisión de Trabajo, está integrado por diez diputadas y diputados.⁸⁶

Se convoca a reunión del grupo de trabajo y con la misma fecha, la diputada Ana Laura Luna Coria, solicita se presenten propuestas sobre lineamientos que deben regir para la elección del Consejo Consultivo. Las diputadas integrantes de la Comisión de Equidad y Género envían oficio a la diputada María de los Ángeles Moreno, señalando que la Comisión de Equidad tiene entre sus funciones la atención de los asuntos en materia de Equidad y Género y que ven con preocupación que desde hace aproximadamente un año, se vienen realizando actos de exclusión y discriminación hacia la Comisión de Equidad a partir de la renuncia de las diputadas Alicia Téllez Sánchez, Enoé Uranga Muñoz, Ana Laura Luna Coria y Patricia Garduño Morales.

A partir de este hecho, se realizan reuniones para tratar temas de asuntos en materia de la Comisión, que se acuerdan desde la Comisión de Gobierno.

La Comisión de Equidad y Género reconoce que la Comisión de Gobierno es el órgano interno encargado de optimizar las funciones legislativas, sin embargo, lo anterior no lo faculta para violentar la normatividad interna de la Asamblea Legislativa al adjudicarse atribuciones que no le competen. Luego entonces, la Comisión de Equidad queda colocada en un

⁸⁶ Véase Diario de Debates 25 de abril 2002

doble funcionamiento por sus sesiones ordinarias y “las otras reuniones vinculadas a su materia de trabajo” a las que asisten como invitadas.

En dichas reuniones, se abordaron temas de sumo interés para la Comisión de Equidad como es la integración de las candidaturas al Consejo Consultivo del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal y el Foro de Violencia.

Ante la situación irregular expuesta, la Comisión de Equidad y Género manifiesta su extrañeza e inconformidad al contradecir el espíritu democrático y plural que por la naturaleza del Órgano Legislativo es inherente al mismo.

En el mes de agosto se convoca a reunión de trabajo. Hay propuestas de varios diputados y diputadas del grupo de trabajo sobre los lineamientos que deben de regir para la elección de las y los aspirantes al Consejo.

En el mes de septiembre, se lleva a cabo la reunión estando presentes las diputadas Susana Manzanares, Eugenia Flores y Dione Anguiano de la Comisión de Equidad y Género, las diputadas Enoé Uranga, Ana Laura Luna Coria, Alicia Téllez, Guadalupe García Noriega y preside la reunión la diputada María de los Ángeles Moreno.

Las diputadas integrantes de la Comisión de Equidad y Género, manifiestan que no han recibido respuesta a una serie de escritos enviados a la Comisión de Gobierno. Abiertamente exponen sus inquietudes, pidiendo respeto a la autonomía del trabajo de las comisiones y garantía a la normatividad establecida. La diputada María de los Ángeles Moreno,

menciona que no tiene conocimiento de los oficios de la Comisión de Equidad y Género de fechas 17 de abril y 7 de mayo.

Como acuerdo de esta reunión de trabajo, la diputada María de los Ángeles Moreno, compromete la entrega de la minuta correspondiente a la reunión y se reconoce que los convocantes a las reuniones de trabajo del grupo para la integración del Consejo Consultivo deben ser las diputadas Ana Laura Luna Coria y la diputada Eugenia Flores, en representación de la Comisión de Equidad y Género. En ambas también, debe recaer la responsabilidad de presentar al grupo de trabajo una propuesta elaborada de manera conjunta sobre los perfiles y la metodología a seguir para la elección de integrantes al Consejo.

Al presidir la Comisión de Gobierno, y en reunión del Grupo de Trabajo para la elección de candidatas, la diputada Patricia Garduño Morales, hace del conocimiento de las y los asistentes a la misma, que no existe una minuta en la Comisión de Gobierno en la que se haga constar que ambas diputadas son convocantes. Refiere la diputada Garduño que en conversación con la diputada Ángeles Moreno, ella no corrobora tal acuerdo. Que el asunto se mencionó pero que de haberse tratado como asunto de la Comisión de Gobierno, ésta hubiera quedado con constancia en actas. Que a fin de continuar con los trabajos del grupo, se acuerda que las asesoras de las diputadas elaboren una propuesta para ir definiendo las posibles candidaturas.

Hasta el mes de octubre, en la elaboración de propuestas, ha trabajado una mesa de asesoras estableciendo los criterios de exclusión de candidatas por las siguientes razones:

- Por no contar con reconocida trayectoria en la defensa de los derechos de las mujeres y acciones a favor de la equidad entre los géneros.
- Por no contar con conocimientos, experiencia y sensibilidad con la realidad y demanda de las mujeres.
- Por no cumplir con los requisitos de la base segunda de la convocatoria, (datos de la organización, datos de la candidata, trayectoria y méritos)
- No contiene la firma de quien las propone.

Las diputadas integrantes de la Comisión de Equidad y Género realizaron un esfuerzo institucional, apegado a la norma de los procesos legislativos, a fin de que se dictaminara la Iniciativa de Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, aprobada por el Pleno de la Asamblea Legislativa.⁸⁷

Que con base en estos antecedentes, la Comisión de Equidad y Género estaba plenamente facultada para emitir la Convocatoria correspondiente para la integración del Consejo Consultivo del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.

⁸⁷ Véase Diario de Debates 20 de diciembre del 2001 y Diario Oficial 28 febrero del 2002

Los acontecimientos en torno a la solicitud de la Comisión de Equidad y Género para conducir el proceso de elección de candidatas al Consejo Consultivo del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, son considerados por las diputadas, actos de exclusión y discriminación que violentan la normatividad establecida en los procesos legislativos y constituyen una afrenta al espíritu democrático del Órgano Legislativo del cual formamos parte.

Con lo anteriormente expuesto y con la manifestación explícita sobre las actitudes discriminatorias que se vienen realizando las diputadas de la Comisión de Equidad y Género, y ante el proceso irregular para la elección de candidatas al Consejo Consultivo, las diputadas deciden no participar y manifiestan su extrañeza ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El 24 de octubre del 2002 debido a lo anterior y con fundamento, proponen un punto de acuerdo para que se revoque la convocatoria para la integración de candidatas al Consejo Consultivo del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, se emita nueva convocatoria en donde se reconozca la atribución de la Comisión de Equidad y Género en la conducción, desarrollo y dictaminación del proceso de elección, y que se integren diputados y diputadas de aquellas fracciones parlamentarias que no estén representadas en la Comisión de Equidad y Género, de acuerdo a las facultades que le confieren la Ley Orgánica y Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Se da el acuerdo por parte de la comisión de gobierno sobre la propuesta de integración del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de las Mujeres del Distrito Federal que se llevó a cabo de la siguiente manera:

I.-se presentó la Iniciativa de Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, producto de la coordinación, esfuerzo y trabajo conjunto y propositivo de las diputadas pertenecientes a los partidos de la Revolución Democrática, Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México, Partido Democracia Social y Partido del Trabajo.⁸⁸

II. Se aprueba la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, tras largas sesiones de trabajo; buscando siempre los consensos. Finalmente a partir de la aprobación de la misma, se cuenta con una ley que garantiza el libre ejercicio de los derechos de las mujeres, fortaleciendo su participación igualitaria en los ámbitos social, político, cultural, económico y familiar, resguardando los derechos que por naturaleza les pertenecen.⁸⁹

III. El 26 de marzo del año 2002, se publicó la convocatoria para proponer candidatas para la integración de su Consejo Consultivo, la cual estuvo abierta del 1° de mayo al 30 de junio del año en curso, con seis bases establecidas. Toda propuesta se hizo llegar a la Secretaría Técnica de la Comisión de Gobierno.

⁸⁸ Véase Diario de Debates 23 de abril de 2001

⁸⁹ Véase Diario de Debates 20 de diciembre del 2001

IV. Con fecha 19 de junio del mismo año, la Comisión de Gobierno y la Comisión de Equidad y Género de este Órgano Legislativo, conformaron el Grupo de Trabajo para la Elección del Consejo Consultivo del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, para el análisis y selección de las propuestas de las candidatas a conformar el Consejo Consultivo del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, dicho Grupo de Trabajo se integró por diputadas y diputados de los Partidos Políticos representados en este Órgano Legislativo, conformado por los legisladores Patricia Garduño Morales, Jaime Guerrero Vázquez, Ana Laura Luna Coria, Raúl Antonio Nava Vega, Alejandro Sánchez Camacho, Alicia Virginia Téllez Sánchez, Enoé Uranga Muñoz, Dione Anguiano Flores, Eugenia Flores Hernández y Susana Manzanares Córdova.

Una vez constituido el grupo de trabajo, se designó a las diputadas Ana Laura Luna Coria y Eugenia Flores Hernández como coordinadoras de los trabajos de dicho Grupo.

V. El 5 de julio se remitió al Grupo de Trabajo por parte de la Secretaría Técnica de la Comisión de Gobierno, la lista de las candidatas a integrar el Consejo Consultivo del Instituto, y con fecha 9 de julio se remitieron los 44 expedientes correspondientes a cada una de las candidatas propuestas que fueron recibidas en la Secretaría Técnica de la Comisión de Gobierno.

VI. En las reuniones subsecuentes se definieron los criterios y la ruta crítica a seguir para la selección de las propuestas; se realizaron dos

reuniones posteriores de trabajo en donde se llevó a cabo la verificación del cumplimiento de las bases de la convocatoria emitida por este Órgano Legislativo.

VII. En reunión de fecha 13 de noviembre del presente año, se acordó la integración de las candidatas a conformar el Consejo Consultivo del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.

En términos de lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 61 del Reglamento para su Gobierno Interior, ponen a consideración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la propuesta de integración la cual finalmente se logra el 27 de noviembre del 2002 con 15 mujeres.

Con motivo del Día Internacional de la No Violencia contra las mujeres, hicieron uso de la tribuna las diputadas: Jacqueline Argüelles Guzmán, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Lorena Ríos Martínez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; Alicia Virginia Téllez Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Enoé Uranga Muñoz, del grupo parlamentario de Democracia Social y, el diputado Gilberto Ensástiga Santiago del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Desde 1981, el 25 de noviembre se celebra en todo el mundo el Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres y las Niñas. Esta fecha conmemora las muertes en 1960 de Patria, Minerva y María Teresa

Mirabal, hermanas y activistas bien conocidas de la República Dominicana, que fueron brutalmente asesinadas por fuerzas de la seguridad del entonces dictador Trujillo. Haber instituido esta fecha para atender esta problemática, es producto del trabajo de las mujeres que asistieron al Primer Encuentro Feminista de América Latina y el Caribe en Bogotá Colombia en Julio del 1981.

Las legisladoras piensan que ese es un día reservado por las organizaciones de mujeres de todo el mundo para centrarse en el problema global de la violencia contra las mujeres. Ese hecho triste en que todas las sociedades, en menor o mayor grado, las mujeres y las niñas están sujetas a abuso físico, psicológico y sexual trasciende las líneas de ingreso, clase y cultura. Para comprender mejor esta situación debemos saber qué queremos decir cuando hablamos de violencia contra las mujeres. Al respecto, la Plataforma para la Acción de Beijing, fue adoptada por el gobierno de Trinidad y Tobago en la Cuarta Conferencia Mundial de Mujeres celebrada en Septiembre del 1995, define la violencia contra las mujeres como cualquier acto violento basado en el género que tenga como resultado, o pueda resultar en daño o sufrimiento físico, psicológico o sexual a las mujeres, incluyendo amenazas de tales actos, coerción en la vida pública o privada.

Piensan que ese es un problema en diferentes países del mundo que merece la atención de la Organización de las Naciones Unidas, todo esto por el dramático incremento de la violencia contra las mujeres en todo el

mundo, ya que según estimaciones del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para las Mujeres (UNIFEM), la cuarta parte de todas las mujeres del mundo están sujetas a violaciones durante el curso de sus vidas.

Por eso, para la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México la conmemoración de este “Día Internacional de no Violencia Contra las Mujeres” merece una mayor relevancia ya que no sólo se cumplen veintiún años desde que mujeres latinoamericanas lanzaran ésta iniciativa, hoy reconocida mundialmente, sino porque se produce en momentos en que la historia reciente, como en el caso de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez, nos ha puesto de frente con esa situación ante la cual es necesario pronunciarse.

Legisladores del Partido Verde Ecologista, en diferentes participaciones, han hecho señalamientos en donde se reconoce el nivel de avance logrado por la sociedad y de su importante influencia en el diseño e instrumentación de diversas políticas gubernamentales. Sin embargo a nivel mundial el problema sigue vigente debido a que la propia ONU señala que alrededor del mundo las mujeres continuamos siendo víctimas de las formas más atroces y variadas de violencia, porque de un 25% a 75% de mujeres son agredidas en sus hogares; y que un cuarto de todas las mujeres del mundo han sido violadas durante su ciclo de vida.

La violencia se presenta en forma de insultos, chantajes, amenazas, celos, golpes y sometimientos físicos y sexuales, que con el tiempo afectan a la integración familiar.

Aunque, en muchos casos aún persiste el temor al “qué dirán”, en la Ciudad de México las mujeres de todos los estratos sociales están denunciando como nunca antes la violencia intrafamiliar de que son objeto.

El Partido Verde Ecologista de México manifiesta que, no obstante los avances que como sociedad unitaria ha alcanzado, a nivel de equidad entre géneros, es un problema en el que poco se ha preocupado y ocupado la misma sociedad, motivo por el que aun existen graves injusticias contra las mujeres, no obstante ser mayoría de población respecto a los varones. Esta situación se convierte en un rezago legal que también es causa importante de discriminación por la falta de igualdad de oportunidades.

Hay que reconocer los distintos avances en materia de desarrollo social, producto de políticas educativas y en materia de salud, sin embargo aun son preocupantes algunas cifras recientes de la Procuraduría capitalina donde se señala que se han atendido a 18 mil 848 víctimas de violencia intrafamiliar, de las cuales el 88 por ciento han sido mujeres, el 10 por ciento menores de edad, cantidad que en opinión de las mismas autoridades hace que el porcentaje de mujeres víctimas de violencia en la Ciudad de México es superior a la que se tiene a nivel mundial.

Es decir, dicha cifra nos muestra que los hombres tienen la poco honrosa ventaja, respecto de la cifra del 75 por ciento de la violencia en contra de las mujeres reconocido por la Organización de Naciones Unidas, ya que en la Ciudad de México estamos en 88 por ciento de violencia contra las mujeres.

Los legisladores reconocen que este importante asunto público no solo es un asunto de mujeres. Es un asunto de hombres y de mujeres.

Por ello, es que el ánimo de ser positivos propugnan por el inicio de la construcción de una cultura de respeto que tenga su origen en el hogar mismo, se refuerce con la educación y se afiance en la sociedad. De esa manera, consideran que la equidad en las oportunidades de estudio, trabajo y vida pública se darán de manera natural y no como producto de dadas, sino como producto del ejercicio de un derecho.

De esa manera habrá posibilidades de hacer viables los derechos y obligaciones contenidas en las reformas al Código Penal del DF, mismo que sobre violencia familiar establece que la omisión ante el maltrato es también violencia.

Los integrantes del partido Verde Ecologista, dicen no a la Violencia contra Mujeres y Niños, y se comprometen a crear un mundo sin violencia.

De esta manera, ellos creen que evitarán delitos cometidos contra poco más de la mitad de la población del mundo.

La Diputada Lorena Ríos Martínez mencionó que mientras los grupos políticos negaban el acceso a la mujer, el Partido Acción Nacional desde su fundación con Manuel Gómez Morín, en 1939, incorporó a las mujeres a la vida del partido con la filosofía de que la política era una noble empresa donde podían participar las esposas, madres e hijas sin temor alguno.

Antes de que a la mujer se le reconociera su derecho al voto, el PAN ya había exigido el reconocimiento de este derecho.

Los grandes problemas que aquejan a la mujer históricamente y que siguen representando un gran reto es la violencia de género, tema que ha logrado un mayor consenso social para ubicarse como un problema de interés nacional e internacional. El consenso construido alrededor de la violencia de género como una violación grave a los derechos humanos de las mujeres, ha permitido ciertos avances en el terreno legislativo y en materia de políticas públicas.

La visión masculinizada de la vida y la invisibilización de la visión femenina, ha mantenido en condiciones de desventaja social a las mujeres y las coloca en situaciones de alta vulnerabilidad, como puede ser el caso de la violencia manifestada desde el punto de vista psicológico, físico, emocional y sexual en el que la mujer está inmersa en algún tipo de violencia.

El uso de la fuerza nos remite al concepto tradicional de poder; el poder de dominar, de intervenir en la vida de otros y otras para castigar, ignorar

o arrebatárles los derechos a los bienes materiales o simbólicos. El poder no existe solamente como poder de dominio; todas las relaciones implican el poder. Todos los hechos sociales y culturales son espacios de poder, así pues el trabajo, los haberes, los conocimientos, la sexualidad, los afectos, las cualidades, las cosas, los bienes, el cuerpo, la subjetividad, son recursos para ejercer el poder.

La confrontación de la mujer con el poder exterior opresivo, que llega a traducirse en violencia, no agota la compleja problemática que viven las mujeres en torno al poder, pero en las relaciones con los hombres en la sociedad, en las instituciones privadas y públicas, las mujeres están sometidas al poder del dominio patriarcal.

En esos mismos espacios, en esas relaciones sociales, en las formas de comportarse, de sentir, de percibir el mundo y de actuar sobre él, las mujeres son también poderosas, porque el poder no es unidireccional, sucede en el espacio de las relaciones sociales y es dialéctico. De esta manera, las mujeres pueden estar sometidas al poder patriarcal y al mismo tiempo pueden ser poderosas en otros ámbitos.

Gracias a la lucha de las mujeres y organizaciones civiles, hoy en día contamos con la Ley de Asistencia y Prevención a la Violencia Familiar, la cual hizo obligatoria la creación de unidades de atención. Asimismo, el 30 de diciembre de 1997, se modificaron, derogaron y adicionaron diversas disposiciones civiles y penales federales y locales, a fin de

tipificar la violencia familiar como delito, y para definirla como causal de divorcio y la limitación en el ejercicio de la patria potestad.

A pesar de estos avances, la problemática se sigue dando en muchos hogares, donde la violencia es el destino para muchas. Sólo de 1999 a 2000, el servicio de línea “Mujer” atendió 1,800 llamadas relacionadas con situaciones de violencia. Por otra parte, en el mismo periodo la Fiscalía para Delitos Sexuales atendió 3,271 personas, de las cuales el 92% fueron mujeres.

Reconocieron las autoridades y los organismos no gubernamentales que las dos terceras partes de las familias capitalinas sufren algún grado de violencia.

El Partido Acción Nacional siempre ha estado atento de la problemática que viven las mujeres, es por esto que a través de sus espacios muchas mujeres hemos encontrado canales de participación, que nos permiten incidir en las políticas públicas a través del propio partido, del trabajo legislativo o del servicio público; sin abandonar el programa de asistencia para apoyar a las mujeres en su función familiar, sobre todo a aquéllas pertenecientes a los grupos vulnerables como los que de manera tradicional y ejemplar opera el DIF y la Secretaría de Desarrollo Social.

Cada vez más, se afirma un sistema integral orientado a establecer órganos y programas destinados a atender a las mujeres en todos los ámbitos de su participación en la colectividad, mediante políticas públicas con perspectiva de género.

Hoy, en la mayor parte de nuestro país se encuentran instaladas agencias de este tipo. Hay que recordar que también gracias a, las mujeres legisladoras y organizaciones no gubernamentales y partidos políticos como el Partido Acción Nacional, hoy también contamos en el Distrito Federal con los Centros de Atención a la Violencia Familiar (CAVI), y el Centro de Terapia para Apoyo a Víctimas de Violencia Sexual.

Desgraciadamente la utilidad de estos centros no ha sido muy eficiente y no ha tenido los resultados esperados por falta de la sensibilidad y el enfoque de género.

Finalmente, con el esfuerzo de cada una de las mujeres mexicanas, desde su hogar, su esfera laboral, en lo político, en las organizaciones, hemos podido ser y plasmar nuestro estilo e influir en el diseño de un mundo contemporáneo, rompiendo los esquemas rígidos y verticales de un sistema patriarcal para transformarlo en un sistema creativo, de diálogo, de colaboración y de consenso.

Con el compromiso, perseverancia y voluntad de miles de mujeres se ha logrado abrir los ojos de la sociedad hacia una cultura de equidad de género que apenas da sus primeros pasos. Se ha conseguido estar presentes cada vez más en la esfera laboral, académica, cultural; llevar a la arena pública los problemas más íntimos de la mujer como la violencia; abrir canales de denuncia y participar con ideas, sueños y aspiraciones en la construcción de leyes más justas e influir en la creación de mecanismos de protección de los derechos de las mujeres.

Hay que influir en la perspectiva de género de manera que se redefinan nuevas estrategias y prioridades para así establecer nuevos equilibrios para incidir en la disminución, y por qué no, en la erradicación de las desigualdades de género que aún prevalecen en nuestra cultura.

El PAN vuelve a recordar que el 25 de noviembre es un día reservado por las organizaciones de mujeres de todo el mundo para centrarse en el problema global de la violencia contra las mujeres.

Sin lugar a dudas este día se ha convertido en un momento fundamental de reflexión para todas las mujeres, en el sentido de que nos obliga evaluar sobre los avances y el rezago que todavía existe sobre la violencia que se ejerce hacia las mujeres, no sólo en nuestro país sino alrededor del mundo.

Este año se reafirma que la violencia contra las mujeres sigue siendo una práctica común en diversos países del mundo. Miles de personas rechazan dicha sentencia por considerarla injusta y desventajosa para la mujer.

Por ello, debemos hablar a favor de las mujeres que habitan nuestra tierra, mujeres jóvenes y de edad avanzada, de todas las religiones, orígenes étnicos y medios sociales, mujeres indígenas, migrantes y discapacitadas, una pluralidad que nos enorgullece sin duda, pero que confluye por desgracia en el factor denominado de la discriminación y la desigualdad.

Nuestro país tampoco está ajeno a este tipo de tratos, ya que hay muchas mujeres que son maltratadas y lastimadas. La cultura del machismo sigue prevaleciendo y con ello la violencia no sólo es a las mujeres sino a todo el núcleo familiar, afectando a los hijos, que es lo más preocupante, e inculcándoles a los varones la continuidad de una cultura que afecta a todos por igual.

El PAN exige que el Estado mexicano establezca medidas eficaces para que cese el tráfico de mujeres y niñas.

Reclaman además, medidas concretas y acciones gubernamentales articuladas con los organismos no gubernamentales, para eliminar toda forma de violencia hacia las mujeres.

La violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales e impide total o parcialmente, que la mujer goce de dichos derechos y libertades.

Hay que esforzarse para garantizar en la mayor medida y dentro del marco de cooperación nacional que las mujeres y niñas objeto de violencia dispongan de asistencia especializada, de servicios de rehabilitación, de ayuda para el cuidado y manutención de los niños, del asesoramiento jurídico adecuado, de los servicios, refugios y programas sociales, y de la salud necesaria.

El compromiso que el PAN cree que se debe asumir es que un día como éste debe de ser para incorporar mayores garantías sociales para todas aquellas personas que son víctimas de la violencia dentro del hogar,

impulsando para ellas un perfil democrático y progresista que cristalice plenamente sus derechos y anhelos de luchar por su propia superación personal, profesional y ciudadana.

En México durante muchos años el derecho a lastimar a mujeres se daba a partir de la falta de una regulación legal. Así, la violencia no era castigada ni sancionada. Muy paulatinamente esta situación ha cambiado y se ha ido avanzando en la defensa de las mujeres, un avance demasiado lento para un problema que ha generado muchas muertes y traumas sociales.

Hay que recordar que la violencia doméstica es una de las primeras causas de atención médica que afecta el estado físico, mental y productivo de las mujeres. La violencia es una manifestación clara de las relaciones de desigualdad entre hombres y mujeres que afecta el ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales del género femenino.

Lamentablemente, y a pesar de los avances legislativos, la violencia se incrementa con las crisis económicas, ya que las mujeres se ven expuestas a la violencia física por parte del compañero del hogar debido a que ellas son las encargadas de administrar la pobreza y en ellas recae el peso de los gastos familiares.

El problema de la violencia no puede ser individualizado, ya que incide en el núcleo básico de las sociedades y la familia; el trauma no es sólo para la mujer dañada o lastimada, sino para todos los miembros de su

familia, que en muchos casos seguirán arrastrando una cultura machista que es terrible, y este machismo no sólo puede adjudicársele a los hombres, muchas mujeres están en contra de las propias mujeres y a ellas hay que enseñarles primero a respetarse y amarse a sí mismas; es decir, avanzar en la cultura de la solidaridad entre los géneros.

En México hace falta una mayor regulación legislativa, pero sobre todo sigue sin consolidarse una cultura a favor de la no violencia para todos, a unos se les maltrata no sólo dentro de la familia, sino también por parte de distintas instancias u organizaciones. Han sido muy comentados los casos de maltrato hacia mujeres embarazadas, con salarios desiguales por el mismo trabajo entre hombres y mujeres. Por ello tenemos el reto de evitar la discriminación y violencia no sólo en la familia, sino en todos los ámbitos en donde exista.

Hasta el momento no se han ofrecido respuestas positivas a todas aquellas familias que han sido afectadas. El pronunciamiento frente a la lucha de las mujeres por la no violencia es una deuda pendiente en nuestro país y en la Ciudad de México.

En nuestro país las mujeres que viven frente a situaciones vergonzosas no solamente vulneran la condición física de las mujeres, sino que vulneran también la integridad en su conjunto de los hombres y de las mujeres en México.

Este pronunciamiento debe de llevarnos, como nos ha llevado en muchas ocasiones esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal a convenir, a

concertar iniciativas que permitan cerrar esta brecha que aún es vergonzosa en nuestra ciudad: la violencia hacia las mujeres.

Nos preocupa mucho que cuando se asesinan a familiares de funcionarios inmediatamente aparecen los culpables. ¿Por qué con las mujeres no se les presta la misma atención?

Hacen un llamado a todos los legisladores, a los diputados y a las diputadas de la Asamblea Legislativa para que desde las diferentes comisiones legislativas hagan lo suficiente para que en nuestra legislación existan sanciones penales, civiles, laborales y administrativas para castigar y reparar los agravios infringidos a las mujeres que sean objeto de violencia.

En este día las mujeres de México reclaman paridad e instrumentos institucionales que garanticen el derecho de las mujeres a la igualdad de oportunidades y recursos financieros incorporados a los presupuestos en los 3 niveles de gobierno.

Es necesario que se consigne en el presupuesto de egresos del Distrito Federal los recursos adecuados y suficientes para los programas gubernamentales contra la violencia y la vigilancia de los derechos humanos.

Por eso, se pronuncian para que en el presupuesto como en el marco jurídico, se exprese esa voluntad política de avanzar hacia esa igualdad y el reconocimiento pleno de los derechos de las mujeres, a lo largo y ancho de nuestro país y en el mundo.

Hemos podido observar las diferentes propuestas presentadas por las mujeres del PRI y un poco de otros partidos. Esto no lleva a entender que hay que recorrer un largo trecho para obtener cambios. Sin embargo no siempre las mujeres que ocupan cargos se comportan como tales, sino que a veces lo hacen como sujeto político.

Los cambios que se intentan a favor de las mujeres generalmente son en el aspecto de la violencia, pero en cuanto a cuestiones de espacios todavía es muy poco lo que se ha logrado.

CAPITULO

4

Comparación de las legislaturas I y II.

En este capítulo se pretende observar si hubo algún cambio, avance o retroceso entre las legislaturas, respecto al número de mujeres en la ALDF y observar si se dieron reformas legales que tuvieran efecto en los procedimientos de la elección.

Esto nos mostrará si hay una mayor participación de las mujeres como resultado de las reformas realizadas.

Además, esta información finalmente nos revelará de qué manera afectan las reformas a la participación política de las mujeres.

4.1.- Aportaciones Centrales de las Reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE)

Durante la sesión del 30 de abril, el Senado de la República aprobó diversas reformas y adiciones al COFIPE para garantizar la obligación de que los partidos políticos cumplan, cabalmente con la norma que tiende a la igualdad entre los hombres y las mujeres, sin distinción de todas las prerrogativas que en materia electoral tiene asignadas.

Las modificaciones se convertirán en un mecanismo que evita que los partidos políticos simulen el cumplimiento de las disposiciones del COFIPE a través de la inclusión de candidaturas de mujeres en el apartado de suplencias o solamente otorgándoles calidad de propietarias, pero situadas en los últimos lugares de las listas de representación proporcional.

Las modificaciones al COFIPE significan un avance trascendental en la democracia del país, ya que colocan a las mujeres en posibilidad de participar equitativamente en la vida política nacional.

Las mujeres mexicanas desde hace varios años, y particularmente durante los procesos electorales de 1988, 1991 y 1994, han mostrado gran inquietud por participar políticamente y han defendido su derecho a ser tratadas sin discriminación alguna por el hecho de ser mujeres. Con la

aprobación de las modificaciones al COFIPE, este derecho legítimamente reconocido se eleva al rango de disposición legal.

A nivel internacional México se ha comprometido con la lucha por los derechos políticos de las mujeres; el que ahora existan mecanismos que posibiliten la equidad en las contiendas electorales es parte del cumplimiento de esos acuerdos.

Desde 1993 se asentó en el COFIPE una recomendación para que los partidos políticos promovieran una mayor participación política de las mujeres y para que sus candidaturas a Diputados y Senadores no contuvieran a más de un setenta por ciento de representantes del mismo sexo. Esta disposición se convirtió en una recomendación incumplida por no traer aparejada una sanción. Es decir, ésta disposición no obligaba a las fuerzas políticas a cumplir con las cuotas para las mujeres.

La iniciativa de modificaciones al COFIPE, presentada en noviembre del año 2000, proponía los mecanismos de obligatoriedad para garantizar que las candidaturas no excedieran del setenta por ciento para cada sexo. Sobre esta propuesta se trabajó y se generaron los mecanismos y las sanciones que la hicieran posible.

Resultado de un gran trabajo de negociación y de diálogo en búsqueda de consensos, el dictamen presentado contó con el aval de todas las fuerzas políticas representadas en la Cámara de Diputados.

Las reformas aprobadas plantean claramente que las listas completas de candidatos a Diputados y Senadores, por los principios de mayoría relativa que registren los partidos políticos, podrán contener más del setenta por ciento de candidaturas propietarias de un mismo sexo. Con ello se evita que las mujeres dejen de estar sólo en suplencias, como ha ocurrido en muchos de los casos.

Se consiguió también que en las listas de candidaturas por representación proporcional la frecuencia mínima de colocación para cualquier sexo sea de uno de cada tres lugares para los tres primeros segmentos de tres candidatos en cada circunscripción. Esto significa que las mujeres dejarán de ocupar los últimos lugares de las listas plurinominales.

El consejo General del Instituto Federal Electoral estará facultado para sancionar a los partidos políticos que incumplan con alguna de las disposiciones; las sanciones las podrán ir desde la amonestación pública hasta la negativa de registro de las listas que presenten los partidos.

Estas reformas representan ventajas no sólo a nivel político, ya que se inscriben en el marco de la transformación hacia una sociedad, que reconozca las demandas y los derechos de las mujeres mexicanas, quienes representan más del cincuenta por ciento de la población.

Todo esto proviene de que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, anteriormente tenía como una de las obligaciones de los partidos políticos nacionales, “garantizar la

participación de las mujeres en la toma de decisiones en las oportunidades políticas”⁹⁰

Además, es importante observar que el artículo 175 se subdivide en tres incisos en los que se habla del porcentaje en cuanto a la participación y la amonestación para el partido político o coalición que no realice la corrección.

Hemos encontrado grandes avances en cuanto a la participación de las mujeres que se han hecho evidentes en las reformas al COFIPE. Definitivamente, esto introduce el concepto de equidad entre los géneros como un derecho ciudadano que permitirá, en el corto plazo, dar un trato más equitativo a las mujeres, lo que provoca un sentimiento positivo⁹¹

Es importante aclarar que las reformas al COFIPE tendrán una vigencia mínima de cinco procesos electorales a partir del año 2003 y por tanto este tipo de disposiciones tienen que ser temporales para que poco a poco se llegue a una proporción equitativa entre hombres y mujeres. Sin embargo en nuestro periodo de estudio no podremos llegar a observar los resultados.

A pesar de todos estos cambios en la ley, probablemente sea necesario que se creara un organismo encargado de vigilar que ésta se cumpla.

También pensamos que esto se debería llevar a cabo en todos los códigos electorales locales para que poco a poco se haga una realidad.

⁹⁰ COFIPE, Capítulo IV, Artículo 38.

⁹¹ Como lo menciona Patricia Espinosa Torres presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres en una entrevista al Diario Reforma, el 3 de mayo del 2002: “Ya apremiaba una reforma así por el rezago cultural histórico de las mujeres, más que todo es por justicia, fue un acto de justicia y es un paso más para lograr la equidad”

4.2.- Reformas al Código Electoral en relación a las mujeres.

Las últimas reformas realizadas al Código Electoral del Distrito Federal no incluyen cambios en cuanto a la participación de las mujeres. Es decir, continúan estableciendo el mismo porcentaje de 70% para un mismo género, que los partidos políticos no podrán exceder al postular a sus candidatos. A pesar de la cuota, no existe sanción cuando se realiza el procedimiento para registrar a los candidatos a los puestos de elección popular.

4.3.- Cambios en los Estatutos del PRI

La XVII Asamblea del PRI realizada en 1996 en la Ciudad de México en lo que se refiere a los Estatutos del Partido, se menciona que las mujeres se integrarán en un solo organismo político de carácter nacional, incluyente, que comprenda a las organizaciones y corrientes revolucionarias femeniles adheridas al Partido⁹²; respecto a los cargos de dirigencia del partido (en la estructura territorial, tanto en sus ámbitos nacional, estatal como municipal), así como las listas nacional y

⁹² Véase Estatutos del PRI, sección 4 del Art. 35.

regionales de candidatos a cargos de elección popular que por el principio de representación proporcional presente el Partido para su registro en las elecciones federales y también para las listas estatales de candidatos a cargos de elección popular por el principio de representación proporcional, (en el caso de procesos electorales estatales), estos no deben incluir proporción mayor a 70% de militantes de un mismo sexo⁹³

Al interior del Partido, las dirigentes del Organismo de Mujeres que resulten electas democráticamente a nivel nacional, estatal, municipal y distrital o delegacional, para el caso del Distrito Federal, formarán parte de los comités respectivos y tendrán representación equivalente a la de los sectores dentro de la estructura partidista.⁹⁴

Dentro de las propuestas que se dieron en la XVIII Asamblea del PRI, se formalizó la parte correspondiente a los compromisos con las mujeres (Estrategias Políticas) acordando exigir el pleno respeto a los derechos de las mujeres en todo el país atendiendo a las diversas circunstancias personales y familiares que viven cotidianamente, para enfrentar su situación económica, social y política abanderando de manera oportuna e inmediata sus causas; instrumentar acciones y prácticas de capacitación y orientación y concientización para todas las mujeres, especialmente las de baja escolaridad o con alguna desventaja a fin de que conozcan sus derechos y cuenten con los elementos para lograr su realización y

⁹³Véase Estatutos del PRI, art. 36 y 37

⁹⁴ idem, p.29

crecimiento como ser humano y poder exigir sus reivindicaciones; exigir la incorporación de la perspectiva de género y equidad en todos los documentos básicos y acciones del Partido, garantizando su presencia en el ejercicio de la política y el poder; impulsar, apoyar y respetar las formas de organización y representación que fortalezcan su presencia y la defensa de sus causas y promuevan la participación partidaria de la mujer en puestos titulares de elección popular y de dirigencia, respetando la diversidad de sus condiciones de edad, estado civil y situación social, militancia y trabajo político.

Respecto a los procesos electorales federales, estatales y municipales, que se rigen por el principio de mayoría relativa, el Partido promoverá en términos de equidad que se postule una proporción no mayor del 50% de candidatos de un mismo sexo, lo que será aplicable tanto para candidatos propietarios como para suplentes⁹⁵. Todo esto fue resultado de la XVIII Asamblea.

También en la XVIII Asamblea General de Delegados se acordó que aquellos militantes que soliciten ser postulados a estos puestos, deben contar, además de con los requisitos anteriores, con 25% de apoyo ó de la Estructura Territorial del Distrito Federal, de algún sector u organización del partido ó de Consejeros políticos ó con el 10% de los afiliados al Partido. Se decidió también que los candidatos deberán separarse de cualquier puesto de dirigencia en el Partido por lo menos 90 días antes de

⁹⁵ Véase Título Cuarto “De la elección de dirigentes y de la postulación de candidatos a cargos de elección popular”, Capítulo II, Sección 2, Artículo 167

la fecha límite de registro de la candidatura. Los candidatos deberán aprobar su conocimiento de los Documentos Básicos del Partido, comprobar una militancia de 3 años y ya no 5 de militancia, así como 3 años de residencia en la delegación para la que deseen competir.

Otro punto ubicado dentro de esta última Asamblea, es que el Partido Revolucionario Institucional crea la Comisión de Procesos Internos, órgano permanente de conducción de los procesos de elección de dirigentes y candidatos y se establecen los métodos para elegir a los candidatos, cuyos procedimientos deberán ser por medio del voto libre, secreto, directo e intransferible. Estos métodos son:

- Elección directa.
- Asamblea de Delegados

Además, se acordó que el registro de estos candidatos sería llevado a cabo por el Comité ejecutivo Nacional ante las autoridades competentes. También se acordó que, los diputados plurinimales o de Representación Proporcional, deberían prestigiar al Partido, sus servicios al Partido en elecciones y su organización deben valorarse, los candidatos deberán cumplir con un perfil adecuado para cubrir el puesto.

Como ya mencionamos, hasta antes de la XVIII Asamblea General de Delegados,⁹⁶ el Partido Revolucionario Institucional escogía a sus candidatas basándose en la idea de que, más del 70% de candidatos de un mismo sexo, no podían acceder a posiciones de elección popular y de

⁹⁶ llevada a cabo durante el mes de noviembre del 2001

dirigencia partidista y para que, de esta forma se pudieran abrir las posibilidades y oportunidades de ser propuestas como candidatas a puestos de representación popular, de acceder a puestos directivos y a los procesos de toma de decisiones.

Si comparamos la XVII y XVIII Asamblea encontramos que se han dado cambios sobre todo en lo que se refiere al tope de participación de militantes de un mismo sexo. Por tanto esto significa una oportunidad de mayor participación para las mujeres lo que se podría traducir en el futuro en el acceso a cargos de elección popular.

Es importante mencionar que durante la XVIII Asamblea Nacional de Delegados del Partido Revolucionario Institucional, el Partido modificó significativamente sus Documentos Básicos, y para el caso de este trabajo, estos cambios no se verán reflejados sino hasta la Tercera Legislatura de la ALDF, sin embargo, estos cambios serán mencionados debido a que fueron realizados durante el periodo de estudio (1997-2003) Actualmente para garantizar una mayor participación en la toma de decisiones y en las oportunidades de acceso a puestos de elección popular a las mujeres, se establece que las listas de candidatos a cargos de elección popular que presente el Partido, no podrán incluir más de 50% de candidatos de un mismo sexo, salvo en el caso que sea consultada la militancia, este principio se deberá observar en cada segmento de 10 candidatos. Un cambio importante fue que, además de que las listas se

deberán integrar con equidad de género, estas deberán procurar incorporar un tercio de jóvenes, de hasta 30 años. Este cambio se podrá observar a partir de las elecciones del 2003.

Esto nos dice que los cambios tienen que empezar desde el interior del partido. Es decir, si éste promueve más espacios para las mujeres en sus reglamentos, será posible lograr que los otros partidos también lo hagan y que además se transformen los otros ordenamientos generales.

Las mujeres han ido logrando sus propósitos en cuantos a cifras participativas. Pero lo que hemos observado es que a pesar de esos cambios, es que no se consiguen debido a que no hay generalidad en los reglamentos.

Esto nos quedará más claro cuando nos enfoquemos a los números que reflejan la participación de las mujeres.

4. 4.- Comparativo de candidaturas Legislaturas I y II.

Una de las diferencias que hay entre la 1ª y 2ª Legislaturas de la ALDF es la cantidad de partidos que contendieron en cada una.

En la 1ª Legislatura nos encontramos con 8 partidos los cuales contendieron en forma independiente. En la 2ª Legislatura nos encontramos ante un escenario diferente ya que fueron 11 los partidos que contendieron en la elección, dándose 2 coaliciones, abajo descritas, que

agruparon a 7 de estos partidos, de tal manera que contendieron finalmente 2 coaliciones y 3 partidos en las elecciones por la 2ª Legislatura de la ALDF.

Los partidos que contendieron por los puestos de elección popular de la I Legislatura (1997- 2000) de la ALDF fueron:

1. CDPPN. Convergencia por la Democracia. Partido Político Nacional
2. DSPPN. Democracia Social. Partido Político Nacional
3. PCD. Partido Centro Democrático
4. PAN. Partido Acción Nacional
5. PRD. Partido de la Revolución Mexicana
6. PRI. Partido Revolucionario Institucional
7. PT. Partido del Trabajo
8. PVEM. Partido Verde Ecologista de México.

Los partidos que contendieron a los puestos de elección popular de la II Legislatura (2000-2003) de la ALDF fueron:

1. Alianza por el Cambio. PAN (Partido Acción Nacional), PVEM (Partido Verde Ecologista de México)

2. Alianza por México. PRD (Partido de la Revolución Democrática), PT (Partido del Trabajo), CDPPN (Convergencia por la Democracia. Partido Político Nacional), PAS (Partido Alianza Social), PCD, (Partido de Centro Democrático) y PSN (Partido de la Sociedad Nacionalista).
3. DSPPN. (Democracia Social. Partido Político Nacional)
4. PARM. (Partido Auténtico de la Revolución Mexicana)
5. PRI. (Partido Revolucionario Institucional)

En las dos Legislaturas, la competencia real se dio entre los 3 partidos con mayor representación política, PAN, PRD y PRI.

En la 1ª Legislatura el PRI quedó como 2ª fuerza política en la capital, y en la 2ª Legislatura como 3ª fuerza política.

En la 1ª Legislatura de la ALDF el PRI obtuvo, en la elección de diputados por el principio de MR, 908,572 votos, es decir, el 23.6%, en la 2ª Legislatura obtuvo 955,308 votos, es decir, el 22% de los votos totales. Debido al incremento en el número de votantes, a pesar de haber obtenido 46,736 votos más, en comparación con la legislatura anterior, el partido vio reducido 1.6% de sus votos, respecto al porcentaje obtenido en la legislatura anterior. El PAN obtuvo en la 1ª Legislatura 695,880 votos, es decir, 18.1% de los votos totales y en la 2ª Legislatura, con Alianza por el Cambio, obtuvo 1,521,124 votos, es decir, 35.06% de los votos totales.

El PRD obtuvo en la 2ª Legislatura 1,499,743 votos, es decir, 34.53% de los votos totales.

Del total de candidatos de los procesos electorales de la I Legislatura de la ALDF, de los 132 candidatos, el PRI postuló un total de 37 mujeres, es decir, el 28.03%, teniendo así que de los 80 candidatos (40 propietarios y 40 suplentes) de MR, el partido postuló a 28 mujeres siendo el 35% del total de candidatos, hubo 12 mujeres propietarias y 16 suplentes, es decir, 30% de mujeres propietarias por MR, 40% de mujeres suplentes de MR⁹⁷. Respecto a los 52 candidatos de RP (26 propietarios y 26 suplentes), el partido postuló a 8 mujeres siendo el 15.38% del total de candidatos, hubo 4 mujeres propietarias y 4 suplentes, es decir, 15.38% de mujeres propietarias y 15.38% de mujeres suplentes⁹⁸.

Del total de candidatos de los procesos electorales de la II Legislatura de la ALDF, de los 132 candidatos, el PRI postuló a un total de 40 mujeres, es decir, 30.30%, teniendo así que de los 80 candidatos de MR del PRI, el partido postuló a 25 mujeres siendo el 31.25% del total de candidatos, hubo 6 mujeres propietarias y 19 suplentes, es decir, 15% de mujeres propietarias y 47.5% de mujeres suplentes⁹⁹. Respecto a los candidatos de RP, el partido postuló a 16 mujeres es decir, el 30.76% del total de estos

⁹⁷ Véase Tabla 1 del anexo

⁹⁸ Véase Tabla 2 del anexo.

⁹⁹ Véase Tabla 3 del anexo

candidatos, hubo 7 mujeres propietarias y 9 mujeres suplentes, es decir, 26.92% de mujeres propietarias y 34.61% de mujeres suplentes¹⁰⁰.

En general nos encontramos con que del porcentaje de mujeres candidatas a los puestos de elección popular, en la 1ª Legislatura el partido postuló a 35% de mujeres para los puestos de elección de MR y 15.38% de mujeres para los puestos de elección de RP.

En la 2ª Legislatura el partido postuló a 31.25% de mujeres para los puestos de elección de MR y 30.76% de mujeres para los puestos de elección de RP.

Por lo tanto, hubo un aumento del total de candidatas de la 1ª Legislatura a la 2ª Legislatura de un 2.27% ya que de 37 candidatas en la 1ª Legislatura, aumentó a 40 candidatas en la 2ª Legislatura. Respecto a las candidatas de MR, el porcentaje disminuyó 3.75%. De ser 35% en la 1ª Legislatura bajó a 31.25% en la 2ª Legislatura. Hubo una disminución del 15% en el número de candidatas propietarias de MR al pasar de 12 en la 1ª Legislatura a 6 en la 2ª Legislatura y un aumento de 7.5% en el número de candidatas suplentes de MR al pasar de 16 en la 1ª Legislatura a 19 en la 2ª Legislatura. Respecto al porcentaje de mujeres de RP postuladas por el PRI a puestos de elección popular en la 1ª y 2ª Legislaturas, este muestra un aumento significativo del 15.38% al pasar

¹⁰⁰ Véase Tabla 4 del anexo

del 15.38% en la I Legislatura con 8 mujeres a 30.76% en la II Legislatura con 16 mujeres.

A pesar de los esfuerzos del Partido, tanto en la 1ª, como en la 2ª Legislaturas de la ALDF, el PRI no logró conseguir ningún puesto de MR.

No se dio el mismo caso en los puestos de RP en donde se incrementó el porcentaje de diputados con 5 escaños. De 11 diputados en la 1ª Legislatura de la ALDF aumentó a 16 en la 2ª Legislatura de la ALDF, es decir, pasó de un 42.30% a un 61.53% respectivamente.

De los 11 escaños de RP que obtuvo el PRI en la 1ª Legislatura hay 10 hombres propietarios y 1 mujer propietaria, es decir, 90.9% son hombres y 9.09% son mujeres. El mismo caso se da con los suplentes.

De los 16 escaños de RP que obtuvo el PRI en la 2ª Legislatura hay 12 hombres propietarios y 4 mujeres propietarias, es decir, 75% son hombres y 25% son mujeres y hay 12 hombres suplentes y 4 mujeres suplentes, es decir, 75% son hombres y 25% son mujeres respectivamente.

En la 1ª Legislatura de la ALDF, en los resultados de la elección de diputados de MR el PRD obtuvo 38 de los 40 distritos con el 95% del total de escaños, quedando para el PAN los 2 restantes con el 5%.

Al obtener el PRD la mayoría absoluta de los diputados de MR en la ALDF, se le fue aplicada la disposición legal que limita- en este caso a cero- el número de diputados de RP por adjudicar el partido mayoritario,

así, los 26 diputados de RP se asignaron de la manera siguiente: 11 para el PRI con el 42.39%, 9 para el PAN con el 34.61%, 4 para el PVEM con el 15.38%, 1 para el PT con el 3.84% y 1 para el PC con el 3.84%.

Del total de los 66 diputados propietarios de la 1ª Legislatura, 52 son hombres y 14 mujeres, es decir, 78.78% son hombres y 21.21% son mujeres.

Del total de los 66 diputados suplentes de la 1ª Legislatura, 43 son hombres y 23 mujeres, es decir, 65.15% son hombres y 34.84% son mujeres.

De los diputados de MR se contaba con 56 hombres y 24 mujeres, es decir, 70% y 30% respectivamente. De estos había 29 hombres propietarios y 11 mujeres propietarias, es decir, 72.5% y 27.5% respectivamente, y 27 hombres suplentes y 13 mujeres suplentes, es decir, 67.5% y 32.5% respectivamente¹⁰¹.

De los diputados de RP había 44 hombres y 8 mujeres, es decir, 84.46% y 15.38% respectivamente. De estos había 23 hombres propietarios y 3 mujeres propietarias, es decir, 88.46% y 11.5% respectivamente, así como también 16 hombres suplentes y 10 mujeres suplentes, es decir, 61.53% y 38.46% respectivamente¹⁰².

¹⁰¹ Véase Tabla 5 del anexo

¹⁰² Véase Tabla 6 del anexo

En la 2ª Legislatura de la ALDF la elección de diputados de MR fue ganada por el PAN en la coalición Alianza por el Cambio, con 21 de los 40 distritos (de los cuales, 14 se adjudicaron al PAN y 7 al PVEM) con el 52.5%, quedando 19 para el PRD con la coalición Alianza por México (con 18 distritos para el PRD y 1 para el PCD) con el 47.5%¹⁰³.

Los 26 diputados de RP se asignaron como sigue: 16 para el PRI con el 61.53%, 4 para la coalición Alianza por el Cambio (3 para el PAN y 1 para el PVE) con el 15.38%, 3 para la Alianza por México (1 para el PRD, 1 para el PT y 1 para la CDPPN) con el 11.53% y 3 para DSPPN con el 11.53%¹⁰⁴.

Del total de los 66 diputados propietarios de la 2ª Legislatura, 46 son hombres y 20 son mujeres, es decir, 69.96% son hombres y 30.30% son mujeres.

El total de los 66 diputados suplentes de la 2ª Legislatura, 46 son hombres y 20 son mujeres, es decir, 69.69% son hombres y 30.30% son mujeres.

De los diputados de MR nos encontramos con 57 hombres y 23 mujeres, es decir, 71.25% y 28.75% respectivamente. De estos son 28 hombres propietarios y 12 mujeres propietarias, es decir, 70% y 30% respectivamente y 29 hombres suplentes y 11 mujeres suplentes, es decir, 72.5% y 27.5% respectivamente.

¹⁰³ Véase Tabla 7 del anexo

¹⁰⁴ Véase Tabla 8 del anexo

De los diputados de RP nos encontramos con 35 hombres y 17 mujeres, es decir, 67.3% y 32.69% respectivamente. De estos son 18 hombres propietarios y 8 mujeres propietarias, es decir, 69.23% y 30.76% respectivamente y 17 hombres suplentes y 9 mujeres suplentes, es decir, 65.38% y 34.61% respectivamente.

Del total de mujeres propietarias y suplentes observamos un aumento de 2.27% en su participación al pasar de 37 en la 1ª Legislatura a 40 en la 2ª Legislatura.

Del porcentaje total de mujeres propietarias (66) en la 1ª y 2ª Legislatura encontramos un aumento del 9.12% de legisladoras ya que de 14 mujeres que había en la 1ª Legislatura se pasó a 20 en la 2ª Legislatura.

Del porcentaje total de mujeres suplentes (66) en la 1ª y 2ª Legislaturas encontramos una disminución de 4.51%% de legisladoras ya que de 238 mujeres que había en la 1ª Legislatura se pasó a 20 en la 2ª Legislatura.

Respecto al porcentaje total de diputadas de MR, nos encontramos con una disminución de 1.25% de estas ya que de 24 mujeres en la 1ª Legislatura, disminuyeron a 23, así como también hubo una disminución del 5% en el número de mujeres suplentes, ya que de 13 mujeres suplentes que había en la 1ª Legislatura se pasó a 11 en la 2ª Legislatura. Hubo un aumento del 2.5% en el número de mujeres propietarias ya que de 11 mujeres propietarias en la 1ª Legislatura se pasó a 12 en la 2ª Legislatura.

Respecto a los cargos de RP hubo un aumento del 7.69% ya que de 13 mujeres en la 1ª Legislatura se pasó a 17 en la 2ª Legislatura. Encontramos un aumento del 19.26% de las mujeres propietarias al pasar de 3 en la 1ª Legislatura a 8 en la 2ª Legislatura, vemos una disminución del 3.85% de mujeres suplentes al pasar de 10 en la 1ª Legislatura, a 9 en la 2ª Legislatura.

Nos encontramos así en una situación en donde, en la composición de la nueva ALDF, el cambio que se observó en la transición de la ARDF a la ALDF en su 1ª y 2ª Legislaturas, no ha significado avance para la representación femenina, a pesar de que los partidos se habían comprometido a incluir entre el 30% y 50% de candidatas.

La razón de esto es que las candidatas fueron puestas en el caso de las listas uninominales de los distritos donde el partido preveía su derrota, y en el de las plurinominales en los últimos sitios. Sólo 17 mujeres fueron elegidas para ser legisladoras en la 1ª Legislatura de la ALDF y 16 fueron elegidas para ser legisladoras en la 2ª Legislatura de la ALDF.

Tabla comparativa de 1ª y 2ª Legislaturas de la ALDF

Tabla comparativa de 1ª y 2ª Legislaturas de la ALDF			
	1ª Legislatura	2ª Legislatura	%
Total de puestos	132 (80 MR, 52 RP)	132 (80 MR, 52 RP)	100
Total de legisladores MR	80 (40 prop. y 40 supl.)	80 (40 prop. y 40 supl.)	100
Total de legisladores RP	52 (26 prop. y 26 supl.)	52 (26 prop. y 26 supl.)	100
Total de candidatas del PRI	36	41	3.79
Total de candidatas del PRI, MR	28 (12 prop., 16 supl.)	25 (6 prop., 19 supl.)	-3.75 (-15, 7.5)
Total de candidatas del PRI, RP	8 (4 prop., 4 supl.)	16 (7 prop., 9 supl.)	15.38 (11.54, 19.23)
Total de mujeres legisladoras	37	40	
Total de legisladoras MR	24 (11 prop., 13 supl.)	23 (12 prop., 11 supl.)	-1.25 (2.5, -5)
Total de legisladoras RP	13 (3 prop., 10 supl.)	17 (8 prop. 9 supl.)	7.69 (19.23, -3.85)
Total de legisladoras propietarias	14	20	9.12
Total de legisladoras suplentes	23	20	-4.51

CONCLUSIONES

Al final de esta investigación, hemos podido observar que aunque las mujeres representen más de la mitad de la población mexicana aún están poco representadas, desde el punto de vista numérico.

Hemos visto que los reglamentos estudiados reflejan cambios, es decir se ha logrado que aumenten las cuotas de participación de las mujeres. Fue el empeño de las mujeres por asegurar acciones afirmativas como esa lo que les permitió estar en el lugar donde se elaboran las leyes para tratar de incluir la perspectiva en donde se complementa el punto de vista de los dos géneros.

El Partido Revolucionario Institucional ha realizado acciones afirmativas en relación a las mujeres ya que sólo con estas medidas se logrará avanzar hacia la equidad en la representación. Sin embargo los partidos deben considerar, en cuanto a la inclusión de las mujeres, el hecho de que los dirigentes y militantes en general tienen que tomar en cuenta lo importante que es la aportación de las mujeres a la vida pública¹⁰⁵ Asimismo, también deben considerar el hecho de que no

¹⁰⁵ Llevando a la política el punto de vista de la otra mitad de la población y buscar en consecuencia, que ellas estén presentes y participen en la toma de decisiones.

tendría caso el que se abrieran espacios para mujeres si luego éstas no estuvieran en disposición de acceder a ellos.¹⁰⁶

En este sentido, este trabajo nos muestra que los diferentes ordenamientos (Estatuto de Gobierno, Código Electoral, PRI, y principalmente COFIPE), han recogido en sus estatutos el largo camino de las mujeres por el reconocimiento a sus capacidades, a su visión. Esto para empezar, es un instrumento que obligará a todos a promover la participación de ellas.

En el Estatuto de Gobierno y el Código Electoral, encontramos que promueven la participación de las mujeres estableciendo una cuota en cuanto a géneros.

El COFIPE, es el que ha reglamentado en sus documentos un avance en cuanto a género ya que de un artículo transitorio que promovía la participación, pasó a la obligatoriedad de los partidos para garantizar el treinta por ciento de candidaturas para diputados y senadores a las mujeres. Conviene destacar que esa garantía es resultado de la probabilidad de sancionar a los partidos que no cumplan con el porcentaje mínimo.

El PRI, muestra que a través de sus organismos construyen espacios desde los cuales se pueden crear estrategias para asegurar el acceso de las

¹⁰⁶“Como en muchas ocasiones que mujeres han luchado por ser postuladas y obstáculos culturales y tradicionales les han impedido lograr su objetivo”, dice Cecilia Romero Castillo, del PAN, en una entrevista al Financiero.

mujeres a la toma de decisiones. Por tanto es muy importante observar lo que se plantea en las plataformas electorales, ya que en ellas se hace visible el compromiso hacia la causa de las mujeres.

Los procesos electorales mientras tanto, significan la oportunidad del partido, de hacer efectiva su normatividad estatutaria y además representa un espacio oportuno para recordar a las dirigencias de los partidos, su compromiso de contribuir a que las aspiraciones y necesidades del sector femenino, sean consideradas y a que su demanda legítima de participar en la contienda como candidatas a puestos de elección popular sea reconocida de manera efectiva.

Pero observamos que en el PRI, a pesar de los logros en sus Estatutos¹⁰⁷, aún no han mostrado congruencia en las cifras ya que no hay suficientes representantes mujeres en los puestos de elección. Lo que ha sucedido es que aún con la formalidad de la cuota, a la mayoría de las mujeres se les asignan las suplencias y por lo tanto habrá que esperar a que el titular del cargo fallezca o renuncie para ocupar su lugar.

Sin embargo es un gran logro el obtenido por las mujeres del PRI ya que si comparamos sus plataformas electorales tenemos que en nuestro periodo de investigación, inicialmente se promovía la integración de las mujeres al desarrollo, sin reconocer la posición subordinada que la mujer tenía. Después, a partir de la Plataforma Electoral 1994-2000, se incorpora la necesidad de lograr la igualdad de oportunidades para

¹⁰⁷ Recordemos que es el único partido que como resultado de su última Asamblea, instituyó el 50% de candidatos de cada género para ser postulados.

alcanzar la equidad, como forma de convivencia social que enriquece ambos géneros. Finalmente, esta visión se traduce en propuestas concretas, en la Plataforma 2000-2006.

El PRI, también mostró en estas dos Legislaturas, que han realizado un buen trabajo incluyendo en su agenda legislativa propuestas que impacten en el mejoramiento de la situación de la mujer. Para esto hicieron pronunciamientos en contra de la violencia intrafamiliar, crearon módulos de atención para las mujeres; se creó la Comisión de Equidad y Género en la primera Legislatura; durante la segunda Legislatura se creó el Instituto Nacional de las mujeres, cuya labor estaría enfocada a institucionalizar políticas a favor de las mujeres. Creemos que todos estos logros son importantísimos ya que crean las condiciones para lograr la igualdad y la participación equitativa.

A pesar de esto, también nos dimos cuenta que cuando las mujeres llegan a ocupar el lugar de legisladoras no siempre proponen cosas en relación a su género, si no que las condiciones del lugar que ocupa la llevan a comportarse como sujeto político y no como mujer. Así es que pensamos que todas estas reformas que se han dado sí crean las condiciones de equidad pero es necesario tomar en cuenta que la participación de la mujer también depende de una decisión individual que se toma de acuerdo al entorno que la rodea. Así es que pensamos que es necesario conocer un poco más lo que las mujeres piensan con respecto a su participación en la

política y sobre sus necesidades; además, habría que aumentar sus oportunidades con apoyos que resulten de políticas públicas eficientes.

Es cierto que ha aumentado la participación de las mujeres, sin embargo, hay quienes piensan que las cuotas son discriminatorias porque su naturaleza obliga a conceder un trato especial, en este caso a las mujeres. En este sentido, pensamos que estas cuotas abren espacios de participación pero no aseguran que ésta sea activa. Hay ejemplos plasmados en el Diario de Debates en los que podemos ver que muchas veces no se les permite expresar siquiera su punto de vista.

Finalmente, aunque es indudable que ha habido avances, es conveniente hacer cambios más profundos, pero no sólo a nivel del PRI en la ALDF, sino en todos los partidos.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre, Javier, Distrito Federal: Organización Jurídica y política, Porrúa, México, 1989, pp. 125, 130-148, 159-175, 177-188.
- Borja, Rodrigo, Enciclopedia de la Política, FCE, México, 2000
- Consejo para la Integración de la mujer, PRI, Estatutos, México, 1991.
- Consejo Nacional para la participación de la mujer, Reunión Nacional, 15 de febrero de 1985, pp. 7-11, 21-25.
- Consejo Consultivo Contraloría Social, Las mujeres en el proceso electoral del 6 de julio de 1997, coord. General del Programa Nacional de la Mujer, México, 1997, p. 134.
- Diccionario Jurídico Mexicano, t. I-O, Porrúa, México, 2000, pp. 2160-2162.
- Espinosa Torres, Patricia, Grupos vulnerables y cambio social, Quórum, México, 2000, pp. 9-25
- Fernández Christlieb, Paulina, Participación Política de la mujer en México” en Fernández, Ana (comp.), Las mujeres en México, COLMEX, México, 1995, pp. 90-96.
- González de Pazos, Margarita, La mujer y la reivindicación internacional de sus derechos, UAM-A, México, 1989, pp. 79-122.

- Hernández José, Exigen democracia mujeres, El Universal, México, 25 de marzo de 1997, pp. 1,2 (Nuestra Ciudad).
- Hernández Erika, Exigen al PRI abrir espacios a mujeres, Reforma, 20 de agosto de 2001.
- Larrosa Haro, Manuel, Elecciones y partidos políticos en México, 1997, UAM-I (CEDE), México, 2001, 224 pp.
- Massolo, Alejandra, Los medios y los modos: participación política y acción colectiva de las mujeres, COLMEX, México, 1994, pp. 13-44.
- Narotzky, Susana, Mujer, Mujeres, género, CSIC, España, 1995, pp. 7-155.
- Stimpson, Catherine (comp.), ¿Qué son estudios de mujeres?, FCE, Argentina, 1999, pp. 167-175, 207-216.
- Meyenberg Leycegui Yolanda, (coord.), El 2 de julio: reflexiones posteriores, Textos de Coyuntura, México, 2001, pp.441.
- Newland, Kathleen, La mujer en el mundo moderno, Alianza, España, 1982, pp. 120-149.
- Principales acuerdos de la Asamblea Nacional del PRI, La República, México, 5 de diciembre de 2001, pp. 23-25.
- Presentan colección sobre las mexicanas del siglo XX, Gaceta UNAM, México, 7 de enero de 2001, p.
- Salazar C. Luis, (coord.), México 2000: alternancia y transición a la democracia, Cal y Arena, México, 2001, pp.499.

- Zedillo, Ernesto, Igualdad y cambio para las mujeres, PRI, México, 1996.
- Crónica y memoria del primer periodo ordinario de sesiones de la primera Asamblea del D. F., Introducción del Lic. Fernando Ortiz Arana, México, 1997.
- Declaración de principios, Documentos básicos del PRI.
- Desarrollo democrático del sexto informe de Gobierno 2000.
- Directorio Administrativo de la ALDF.
- Directorio de la 1ª Legislatura del DF.
- Estatutos del consejo para la integración de la mujer.
- Estatutos del PRI.
- Folleto del Consejo nacional para la participación de la mujer.
- Integrantes de ALDF 2ª Legislatura.
- Las mujeres en el movimiento social.
- Las mujeres en el proceso electoral 6 de julio de 1997, Consejo Consultivo Contraloría Social, Coord. General del Programa Nacional de la Mujer, México, 1997.
- Más mujeres al Congreso, Secretaría de Gobernación, octubre 1997.
- Memoria Histórica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (Noviembre de 1988- septiembre de 1997, 2000)
- Organización jurídica y u política del DF., el gobierno actual del DF.

- Principales acuerdos de la XVIII Asamblea Nacional del PRI.
- Reglamento para el gobierno interior de la Asamblea Legislativa del distrito Federal, ALDF 2ª Legislatura, 2001
- Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ALDF 2ª Legislatura, 2001
- Relación de diputados propietarios y suplentes 2ª Legislatura.

HEMEROGRAFÍA

- Camargo, Jorge, “Mejorarán los programas para la mujer, asegura Dulce María Sauri”, El Universal, México, 17 de julio de 1996, p. 2
- Grajeda Ella, “Amenazan mujeres dejar el PRI si no son consideradas”, El Universal, México, 18 de enero de 1997, p. 3.
- Ramírez, Lucero, “Elegir a los mejores y otorgar más participación a la mujer”, El Universal, México, 29 de enero de 1997, p.4-A.
- Guillén, Guillermina, “Demandan a PRI y PRD, cumplir con brindar mayores espacios a mujeres”, El Universal, México, 8 de febrero de 1997, p. 8-A.
- Grajeda Ella, “Aumentará el PRI el número de consejeros en el DF., más espacio a jóvenes y mujeres” El Universal, México, 28 de febrero de 1997, p. 4-A.

- Blanco, Dolores, “Reformas legales para garantizar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres”, El nacional, México, 7 de marzo de 1997, p.12
- Aguirre, Alberto, Ofrece Cárdenas 50%, El Universal, México, 19 de marzo de 1997, p. 4-A
- Hernández, José Antonio, “Exigen democracia mujeres”, El Universal, México, 25 de marzo de 1997, p.1.
- Parra, Francisco, “Exigirán mujeres priístas que se les otorgue el 30% de las candidaturas”, El Universal, México, 28 de marzo de 1997, p. 14.
- Palacios, José Luis, “Legislaturas, la máxima conquista de la mujer”, El Universal, México, 29 de marzo de 1997, p. 4-A
- Sotelo, Patricia, “Olvidan ofrecimiento de 30% a las mujeres en el tricolor” El Universal, México, 7 de abril de 1997, p.7-A.
- Valencia, Guillermo, “Promueve México ante el mundo más espacios para la mujer”, El Universal, México, 28 de mayo de 1997, p. 10-A.
- Ancira, Ramsés, “Mujeres Votadas”, Bucareli 8, México, 1 de junio de 1997, p. 4.
- “Mujeres Votantes”, Bucareli 8, México, 1 de junio de 1997, p.5
- Alvarez, Edgar, “Buscan integrar a las mujeres en la política”, El Universal, México, 11 de junio de 1997, p. 3

- Fernández, Anna, “DF: elecciones y mujeres”, El nacional, México, 4 de agosto de 1997, p. 13
- Loria, Cecilia, “Están en deuda con nosotras”, El Universal, México, 19 de agosto de 1997, p. 6-A
- Sarmiento Huerta, Laura, “Carece México de instancias que evalúen problemática de mujeres”, El Universal, México, 19 de agosto de 1997, p. 1-A.
- Sotelo, Patricia, “Fusionarán organismos de mujeres en el tricolor”, El Universal, México, 24 de septiembre de 1997, p. 5^a
- Sotelo, Patricia, “Crean nuevo órgano femenino”, Reforma, México, 26 de febrero de 1999, p. 14A
- Avilés, Carlos, “Para mujeres, un mínimo de 30% de las candidaturas; SEGOB vigila”, El financiero, México, 25 de enero del 2000, p.50
- Romero, Cecilia, “Mujeres”, El financiero, México, 1 de febrero del 2000 p. 26
- Avilés, Carlos, “Exige Conmujer respeto a cuota de candidaturas”, El financiero, México, 15 de febrero del 2000, p. 54
- NOTIMEX, “Pugnan PRI y PRD porque la mujer participe en los asuntos políticos”, El día, México, 2 de marzo del 2000, p. 10
- Sánchez, Adolfo, “Los partidos tienen que hacer efectivo el COFIPE 30% de puestos de elección popular a la mujer: Gómez Maganda”, Excelsior, México, 2 de marzo del 2000, p. 15A

- Juárez, Estela, “Igualdad para mujeres en las elecciones, pide Montelongo”, El día, México, 4 de marzo del 2000, p. 6
- Irizar, Guadalupe, “Van como suplentes mayoría de mujeres”, Reforma, México, 3 de abril del 2000, p. 5A
- Sánchez, Jesús, “El voto decisivo”, El financiero, México, 11 de mayo del 2000, p.52
- Ruía, Miriam, “Asumirán partidos cuestiones de género”, El día, México, 4 de junio del 2000, p.13
- De Lucio, Gabriela, “La mujer, de relleno en las listas electorales”, El día, México, 25 de junio del 2000, p.22
- Hernández, Guillermo, “Cae fuerza electoral de mujeres en Congreso”, Reforma, México, 9 de julio del 2000, p. 1A
- González, Cecilia, “Avanza mujer en política”, Reforma, México, 9 de julio del 2000, p. 7B
- González, Cecilia, “Discuten iniciativa sobre Instituto de la Mujer”, Reforma, 20 de noviembre del 2000, México, p. 4A
- González, Cecilia, “Compiten por Instituto de la mujer”, Reforma, 24 de diciembre del 2000, México, p. 7A
- Stinson, Ivonne, “La mujer en la política”, El financiero, México, 20 de febrero del 2002, p.33
- Sarmiento, Jorge, “Mujeres”, Reforma, México, 8 de marzo del 2001, p. 12A

- Priego, Fernando, “Buscan legislación en beneficio de mujeres”, El universal, México, 27 de abril del 2001, p. 3B
- Ruiz, Sara, “Pretenden mujeres darle rumbo al PRI”, Reforma, México, 7 de septiembre del 2001, P. 10A
- Téllez, Cecilia, “Estrategia de mujeres priístas para garantizar una vida digna”, Excelsior, México, 20 de julio del 2001, p. 4
- Vega, Margarita, “Demandan mujeres más espacio”, Reforma, México, 22 de octubre del 2000, p. 15A
- Durán, Manuel, “Piden a mujeres más participación”, Reforma, México, 8 de septiembre del 2001, p.5B
- Herrera, Jorge, “Igualdad en candidaturas, demandan priístas”, México, 7 de diciembre del 2001, p. 9^a
- Salazar, Claudia, “Impulsarán igualdad”, Reforma, México, 20 de diciembre del 2001, p.4B
- Martínez, Alejandra, “Aprueban ley a favor de mujeres”, El universal, México, 21 de diciembre del 2001, p. 4B
- Irizar, Guadalupe, “La Legislación actual garantiza más equidad a la competencia electoral, pero también permite ventajas a través de las alianzas”, Reforma, México, 2 de enero del 2002, p. 4-A.
- González, Cecilia, “Destacan papel de mujeres en partidos”, Reforma, México, 18 de enero del 2002, p. 8A
- “Documentos del PRI 2001”, La República, México, 10 de enero del 2002.

- González, Cecilia, Guerrero Héctor, “Destacan el papel de mujeres en partido”, Reforma, México, 28 de enero del 2002, p. 8-A
- Salazar, Claudia, “Urgen publicación de “ley de mujeres””, Reforma, México, 1 de febrero del 2002, p. 4B
- Fuentes, Víctor, “Valida la Corte cuota de género”, Reforma, México, 20 de febrero del 2002, p.2A
- Salazar, Claudia, “Exigen publicar nueva ley de mujeres”, Reforma, México, 26 de febrero del 2002, p. 1B
- Ferrari, Bruno, “Participación de la mujer”, El financiero, México, 27 de febrero del 2002, p.42
- González, Cecilia, “Enfrían en Congreso cuotas para mujeres”, Reforma, México, 15 de abril del 2002, p.8A
- Hidalgo, Jorge, “Alistan en San Lázaro dictamen sobre cuotas”, Reforma, México, 16 de abril del 2002, p. 2A
- Salazar, Claudia, “modifican iniciativa sobre cuotas de género”, Reforma, México, 20 de abril del 2002, p. 6A
- Salazar, Claudia, “Dificulta a PAN reformas para las cuotas de género”, Reforma, México, 21 de abril del 2002, p. 8A
- Pavón, Carolina, “Publican ley de Inmujer”, Reforma, México, 2 de marzo del 2002, p. 4B
- “Equidad de género, reto”, El universal, México, 8 de marzo del 2002, p. 2A

- Saúl, Lilia, “Apoyo para dar más cargos a mujeres”, El universal, México, 7 de marzo del 2002, p.10A
- Sanders, Nadia, “Aumentan servicios y apoyo a mujeres”, Reforma, México, 9 de marzo del 2002, p. 4B
- González, Cecilia, “Buscan 30% de candidaturas femeninas a cámaras legislativas”, Reforma, México, 15 de marzo del 2002, p, 8-A.
- “Mayor participación para las mujeres”, El universal, México, 2 de mayo del 2002, P. 15A
- Román, Martín, “Topes de género a la formación del Congreso”, El financiero, México, 2 de mayo del 2002, p.48
- González, Cecilia, “Privilegian Secretarias a hombres”, Reforma, México, 3 de mayo del 2002, p. 11A
- Salazar, Claudia, “Abren cuotas de género espacio para la equidad”, Reforma, México, 3 de mayo del 2002, p. 11A
- Guarneros, Fabiola, “Garantizar equidad de género, exigen a Fox”, El universal, México, 20 de mayo del 2002, p. 14A
- Aguilar, Adolfo, “La mujer hace la diferencia”, Reforma, México, 24 de mayo del 2002, p. 27^a
- Núñez, Ernesto, “Cambian reglas para cumplir la equidad”, Reforma, México, 23 de junio del 2002, p. 4-A.
- Rios, Marco, “Beneplácito de varias organizaciones feministas”, Excelsior, México, 25 de junio del 2002, p.4

- NOTIMEX, “Posible que en 2006 una mujer sea presidenta”, El día, México, 8 de julio del 2002, p.5
- Núñez, Ernesto, “Cambian reglas para cumplir la equidad”, Reforma, México, 23 de julio del 2002, p. 4A
- Dávalos, Renato, “Promueven la participación política femenina”, La jornada virtual, México, 25 de octubre del 2002
- Melgar, Ivonne, “Recorta el Gobierno gasto para equidad”, Reforma on- line, México, 18 de noviembre del 2002
- Teherán, Jorge, “Disminuyen recursos para apoyar a mujeres”, El universal on- line, México, 11 de noviembre del 2002.
- Hernández, Angelle, “Duras sanciones a partidos que no registren a mujeres en comicios”, Reforma, México, 23 de diciembre del 2002, p.50
- Navarro, Alfonso, “De cáscaras y perversiones”, Reforma on- line, México, 22 de enero del 2003.
- NOTIMEX, “Respetar cuotas de candidaturas para mujeres, demandan”, La jornada virtual, México, 27 de enero del 2003
- Serieys, Luis, “Igualdad y plena participación para la mujer piden legisladoras”, El día, México, 2 de febrero del 2003, p.4

REVISTAS

- Cardoso Tierra, Laura y Caporal, José Antonio, “La ciudad de México: de zona lacustre al concreto”, Vértigo, México, 2 de diciembre del 2001, pp. 16-18
- Cedillo, Irma, “Las mujeres rumbo a la Asamblea”, Calmécac, México, Año 1, No. 7, septiembre del 2001, p. 13
- Chavaría, Rosa María, “Mujeres, 50% de la matrícula”, Gaceta, UNAM, México, 7 de enero de 2002, p. 3
- Del Collado, Fernando, “La voz de las mujeres”, en Enfoque, México, 17 de febrero de 2002, pp. 10-12.
- “Dime de qué partido eres y te diré qué oportunidades tienes”, Equis, México, 2 de marzo del 2000, p. 4
- “Equidad en cargos de elección popular”, Crónica legislativa, México, 7 de mayo del 2002, Año 2, No. 22, p.6
- Fernández, Anna, “Las mujeres en las plataformas políticas”, Equis, México, 6 de abril del 2000, p.3
- Fuentes Echavarría, Mariana, “Las mujeres al poder”, en Enfoque, México, 21 de octubre de 2001, pp. 2-25.
- García, Octavio, “El programa de acción del PRI: De lo Neoliberal a lo Neo- Institucional”, Calmécac, México, año1, No. 8, octubre del 2001, pp. 45-47

- “Integración de comisiones y comités de la I Asamblea Legislativa del Distrito Federal”, Segunda época, México, año 1, octubre de 1997, pp. 46,47
- Lugo, Guadalupe, “Se le discrimina en su derecho de posesión”, Gaceta, UNAM, México, 7 de febrero de 2002, p.12.
- Núñez Soto, Manuel, “Una metamorfosis creíble”, en Enfoque, México, 24 de febrero de 2002, pp. 14-15.
- “Primer informe de Gobierno del DF. María de los Ángeles Moreno Uriegas”, Calmécac, México, Año 1, No. 7, septiembre del 2001, pp. 22-24
- Pérez, Eugenia, “CONMUJER exige cumplimiento a las disposiciones estatutarias de los partidos políticos en relación a oportunidades para la mujer”, Equis, México, 2 de marzo del 2000, pp. 2-3
- Pérez, Eugenia, “Un poco de historia sobre las acciones afirmativas en la política”, Equis, México, 2 de marzo del 2000, pp. 5, 6
- Ramos, Cristina, “En el 2003 más mujeres a las Cámaras Legislativas. ¿Cómo?”, Propuesta, México, Diciembre del 2002, p. 51-54
- Saldaña, Lucero, “Reflejos Legislativos: El aporte de las mujeres en la política”, Propuesta, México, Diciembre del 2002, p.36, 37

- Sauri, Dulce, “El tema de las mujeres no es sólo de las mujeres, para el PRI es el tema de las mujeres y los hombres”, Equis, México, 6 de abril del 2000, pp. 6-7
- Zamora, Julio, “El PRI en marcha, rumbo a la Asamblea XVIII Asamblea Nacional de Delegados”, Calmécac, México, Año 1, No. 7, septiembre del 2001, pp. 5-6

TESIS

- Castillo Garmendia, Elena Luz, La participación política en México en el contexto de la transición a la democracia, UNAM, México, abril de 1999.
- De Silva Ruíz Luz de Lourdes, Las mujeres y los cargos públicos en México, 1954-1984: perfil sociopolítico, México, 1986, Sociología.
- Madrigal Ortiz, Elvia, Mujeres mexicanas en escenarios políticos hoy: el caso de Cecilia Soto, Elba Esther Gordillo y Rosario Ibarra, UNAM, México, 1998.
- Manriquez Bureos Melina, Mujeres con estudios superiores víctimas de maltrato, UNAM, México, 2000
- Mellado Hernández, Roberto, La participación ciudadana en el DF: del debate parlamentario a la norma, UNAM, México, 2001.

- Tuños, Esperanza, Mujeres en escena, de la tramoya al protagonismo. El quehacer político del movimiento amplio de mujeres, 1982-1992. UNAM, México, 1994.

DISCO

- Código electoral del Distrito Federal.
- Código Electoral de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Declaración de principios del PRI, Documentos Básicos del PRI
- Estatuto de Gobierno del DF.
- Información acerca del recinto que alberga al Salón de Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF)
- Integración administrativa (2000 - 2003)
- Lista de integrantes del H. Congreso de la Unión LVII Legislatura (diputados, Senadores, M.R., 1ª minoría, R.P., hombres, mujeres, cargos totales, partidos)
- Lista de Diputados II Legislatura (2000 - 2003)
- Participación de los C. Diputados en comisiones y comités II Legislatura (2000 - 2003)
- Lista de asambleístas de la 1ª Legislatura de la ARDF a la 2ª Legislatura de la ALDF.
- Lista de mujeres en puestos políticos y de elección popular
- Organismo Nacional de Mujeres Priístas

- Integración de Comisiones y Comités de la Asamblea Legislativa, II Legislatura (2000 - 2003)

VIDEOGRAFÍA

- Programa Círculo Rojo, “Elecciones internas para la presidencia del PRI”
- Clío, “La mujer”.
- La Jornada, “Los sexenios. Ernesto Zedillo”.

FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA

LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

OBJETIVO.- En este capítulo haremos un breve resumen del funcionamiento de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ya que este es nuestro espacio de estudio y consideramos importante explicarlo por ser el lugar en el que los legisladores trabajan.

1.1.- Antecedentes de la ALDF

La Asamblea de Representantes del Distrito Federal, es el antecedente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que nace por decreto publicado en el diario oficial el 10 de agosto de 1987 y está integrado sobre la base

de elección popular. Los habitantes de la Ciudad de México necesitaban tener una representación que reglamentara las acciones de gobierno por medio de ordenamientos locales y que además, respondiera a sus necesidades, debido a esto se creo la Asamblea de Representantes la cual era un órgano de representación ciudadana, con facultades para dictar bandos, ordenanzas y reglamentos de policía y buen gobierno, que

tuvieran por objeto atender las necesidades que se manifestaran entre los habitantes del Distrito Federal en materia de servicios, sin embargo, no existían canales de comunicación que permitieran un contacto entre los gobernados y los gobernantes; proponer al Presidente de la República poner atención a problemas prioritarios; recibir informes trimestrales de autoridades administrativas del Distrito Federal sobre el presupuesto y elaborar un informe anual; citar a servidores públicos para que le informe sobre el desarrollo de los servicios así como la ejecución de las obras encomendadas al Distrito Federal; convocar a consulta pública sobre los temas que esta maneja y planear la convocatoria a esta; formular peticiones a autoridades administrativas competentes para la solución de problemas; analizar los informes semestrales de sus integrantes; aprobar el nombramiento de magistrados; expedir su Reglamento de Gobierno Interior; e iniciar ante el Congreso de la Unión, leyes o decretos referentes al Distrito Federal. De esta manera, la Asamblea era un órgano que se limitaba a reglamentar y a dar recomendaciones y no a legislar. Con dichas facultades la I y II Asambleas funcionan hasta 1994.

Como parte del resultado de la Reforma Política del Distrito Federal, publicada por decreto en el Diario Oficial del 25 de octubre de 1993, se eleva a la Asamblea de Representantes como órgano de gobierno, con facultades legislativas que dejan de ser meramente reglamentarias y se

convierten en creadoras de ley para el Distrito Federal. Es entonces cuando la III Asamblea de Representantes del Distrito Federal adopta la aposición de I Legislatura. En esta reforma se previó un esquema para la transformación gradual de las instituciones políticas, representativas y de Gobierno del Distrito Federal, que incluyó la atribución de facultades legislativas a la Asamblea de Representantes, el establecimiento de Consejeros Ciudadanos y un sistema de designación del titular del órgano ejecutivo por parte de la Asamblea.

En virtud de un nuevo decreto, éste publicado el 22 de agosto de 1996 que modifica el artículo 122 de la Constitución la ARDF es denominada Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), el mismo ordenamiento señala que estará integrada por diputados en vez de representantes.

1.2.- Integración de la ALDF

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal se integra por 66 diputados, 40 diputados electos según el principio de votación Mayoritaria Relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales y 26 diputados electos según el principio de Representación Proporcional mediante el sistema de listas votadas en una circunscripción plurinomial. La demarcación de los distritos se establecerá en los términos que determine

la ley. Los diputados a la Asamblea Legislativa serán electos cada tres años por voto universal, libre y secreto y por cada propietario se elegirá un suplente.

Los 40 diputados de Mayoría Relativa o uninominales, se eligen en 40 circunscripciones llamadas “Distritos electorales” que son unidades territoriales divididas proporcionalmente entre el número de habitantes del DF. y que tienen una magnitud distrital igual a uno, es decir, el diputado electo para cada distrito electoral es aquél que obtiene más votos en las elecciones.

Para los cargos de Representación Proporcional, de acuerdo con el art. 163 del Código Electoral Nacional, la distribución de cargos de Diputados de Representación Proporcional se define con el sistema D’Hont, el cual consiste en dividir los votos de cada una de las diferentes listas sucesivamente por 1, 2, 3, 4, 5, etc., y luego de ordenar los cocientes de mayor a menor y asignar en ese orden los escaños disponibles. Este método se realiza de la siguiente manera: Participan en la distribución de cargos aquellas listas que hayan obtenido una cantidad de votos, como mínimo del 3% del padrón electoral del distrito; el total de votos obtenidos por cada lista será dividido por 1, 2, 3, y así sucesivamente hasta llegar al número de cargos a cubrir; Los cocientes resultantes, con independencia de la lista de

la que provengan serán ordenados de mayor a menor, en número igual al de los cargos a cubrir, si hubiera 2 o más cocientes iguales, se les

ordenará en relación directa con el total de votos obtenidos por las respectivas listas, y si éstas hubieran logrado igual número de votos, el orden resultará de un sorteo que a tal fin deberá ejecutar la Junta Electoral competente. Por lo tanto, a cada lista le corresponderán tantos cargos como veces figuren sus cocientes en el ordenamiento mencionado.

En este caso, la probabilidad de ganar una candidatura depende del lugar que el candidato ocupe en la lista de candidatos ya que mientras más cerca esté del primer puesto, mayor posibilidades existen de obtener una candidatura.

1.3.- Facultades de la ALDF

La ALDF tiene facultades para legislar en el Distrito Federal tanto en materia Electoral, Penal, Civil, del Registro Público de la Propiedad y Comercio, de adquisiciones y de obra pública. La ALDF puede presentar ante el Congreso de la Unión iniciativas de leyes o decretos relativos al DF; examinar, discutir y aprobar La Ley de Ingresos y presupuesto de egresos del DF; Formular observaciones al Programa General de Desarrollo del DF; Formular su proyecto de presupuesto; Revisar la Cuenta Pública del año anterior; Aprobar los Programas de Desarrollo Urbano del DF; Resolver las

propuestas hechas por el Jefe de Gobierno, de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del DF y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del DF; Elegir a los Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal; Conocer y calificar la renuncia del Jefe de Gobierno y nombrar a su sucesor; Aprobar la propuesta del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del DF y designar a los consejeros; Elegir a los miembros del Consejo del Instituto Electoral del DF; Designar 2 Consejeros de la Judicatura del DF; Designar o remover a los titulares del Contaduría mayor de Hacienda de la ALDF; Nombrar a los titulares de la Oficialía Mayor, Tesorería General, Instituto de Investigaciones Legislativas y de la Coordinación General de Comunicación Social de la ALDF; Aprobar solicitudes de licencia de sus miembros; Recibir el informe sobre el estado de la Administración Pública del DF que presente el Jefe de Gobierno; Recibir informes de los resultados del Procurador de Justicia del DF, del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, del Contralor General de Administración Pública, del Jefe de la fuerza pública en el DF y del Jefe de Gobierno, en cuyo caso, serán trimestrales, sobre la ejecución y cumplimiento de los presupuestos y programas aprobados; Citar a servidores públicos para que les informen sobre asuntos concernientes a sus temas de discusión; Otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano así como la distinción a las Ciencias y Artes; Dictar acuerdos para resolver cuestiones imprevistas por las leyes mientras esta no exceda de sus atribuciones;

Expedir su Ley Orgánica; Establecer órganos y sistemas para identificar, investigar y determinar las responsabilidades derivadas del incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos en este órgano; Acordar si somete o no a referéndum proyectos de ordenamiento legal en el proceso de creación, modificación, derogación o abrogación; Expedir las leyes electorales del DF; Normar la protección civil; Legislar sobre el desarrollo urbano; Regular sobre concesiones de los servicios públicos; Expedir normas de protección al empleo y fomento económico; y presentar iniciativas de leyes en asuntos de competencia del Congreso Federal.

1.4.- Derechos y obligaciones de los diputados.

Los diputados de la ALDF tienen el derecho de elegir y ser electos para integrar las comisiones, comités y la Mesa directiva de la Asamblea; tienen derecho a formar parte de un grupo parlamentario; a participar en lo relativo a la ALDF; iniciar leyes y decretos ante la Asamblea así como a intervenir en su discusión y votación; proponer iniciativas de leyes y decretos al Congreso de la Unión relativos al DF; presentar proposiciones y denuncias; gestionar la atención a las demandas de sus representados; orientar a ciudadanos del DF para que puedan hacer efectivos sus

derechos individuales o sociales; representar a la Asamblea; contar con todo aquello

que le permita desempeñar de manera eficaz y digna su puesto; y contar con el documento o insignia que los identifica como Diputados.

Sus deberes son; rendir protesta y tomar posesión de su cargo; formar parte de una o varias comisiones o comités; cumplir con los trabajos que se les encomiende; responder por sus actos u omisiones; representar a los ciudadanos; realizar audiencias en sus respectivos distritos; asistir puntualmente a sus sesiones de trabajo; e informar semestralmente sus actividades; acatar las disposiciones del Pleno y de la Mesa Directiva.

1.5.-Periodos de trabajo

La ALDF tiene dos periodos de sesiones ordinarias, la primera comienza a partir del 17 de septiembre de cada año y puede prolongarse hasta el 31 de diciembre. El segundo periodo ordinario inicia a partir del 15 de marzo y puede prolongarse hasta el 30 de abril.

Durante sus recesos puede celebrar periodos de sesiones extraordinarias para las la Comisión de Gobierno lanzará una convocatoria, que fija el

periodo de trabajo, en los dos diarios de mayor circulación a solicitud de sus miembros o del Jefe de Gobierno.

Si la sesión de trabajo no cuenta con más de la mitad de sus miembros (50% más 1), esta no podrá ejercer sus funciones.

Cuando la ALDF no se encuentra en ninguno de estos periodos, los legisladores tienen que seguir trabajando en sus comisiones.

La Mesa Directiva se encarga de dirigir las funciones del Pleno de la Asamblea durante los periodos de sesiones. Está integrada por un presidente, cuatro vicepresidentes, dos secretarios y dos prosecretarios y cuenta con una composición plural de la Asamblea.

Para que un Diputado pueda intervenir en alguno de los Debates debe solicitarlo por escrito o pueden obtener del Presidente de la Mesa Directiva permiso para hacer uso de la palabra.

1.6.-Integración de Comisiones y Comités de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Debido a la gran cantidad de trabajo que hay en la ALDF debido a los problemas de la ciudad y a su crecimiento acelerado, es necesario que los

diputados dividan el trabajo, lo repartan y que cada diputado se dedique a determinados temas para poder agilizar el trabajo. Por esta razón, la ALDF

tiene que dividir el trabajo y delegar responsabilidades a sus miembros para poder dar agilidad a la ALDF. Así, la ALDF está integrada por Comisiones y Comités, los cuales son una pieza clave para su funcionamiento ya que estos atienden y dan seguimiento a las necesidades sociales más urgentes a través del trabajo desarrollado por los diputados, estos son paneles de legisladores que hacen un trabajo preparatorio sobre temas específicos antes de que sean presentados ante el Pleno de la Asamblea y que el resto de esta la conozca para tomar decisiones sobre el mayor número de casos. Los diputados se distribuyen en las comisiones dependiendo de su grado de especialización en el tema de cada una. Las comisiones deben reunirse por lo menos dos veces cada mes y sus sesiones no pueden realizarse fuera del DF.

Las comisiones pueden ser:

- Comisión de Gobierno;
 - De análisis y Dictamen Legislativo;
 - De Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda
 - Ordinarias; están integradas por los miembros electos por el Pleno de la Asamblea a propuesta de la Comisión de Gobierno
-
- De investigación: se integran para investigar el funcionamiento de las dependencias y entidades de la administración pública central, desconcentrada y paraestatal del DF. Tiene carácter transitorio.
 - Jurisdiccionales: se integran para asegurarse de que los diputados, durante es periodo de su encargo, no desempeñen otra comisión, servicio o empleo remunerado de la federación, de las otras autoridades locales del DF, de los municipios o estados con cargo a sus respectivos presupuestos de egresos, sin licencia previa de la Asamblea para lo que cesará en sus funciones representativas durante el tiempo que ejerza la nueva ocupación. Se exceptúa de lo anterior a los diputados cuando estos realicen actividades docentes, académicas o de investigación científica. Así, el desempeño de la función política de Diputado es incompatible con otros cargos de elección popular federales o locales. Tiene carácter transitorio.

- Especiales: se integran para tratar asuntos que no son de competencia ordinario, de investigación o jurisdiccionales. Tiene carácter transitorio.

Las comisiones conocen las iniciativas, proyectos, proposiciones o asuntos que les encomienda la Mesa Directiva.

Los comités se establecen para el funcionamiento administrativo de la Asamblea.

TABLA 1
Candidatos MR PRI I Legislatura

C.D.L.	TIPO	NOMBRE	PARTIDO
I	Propietario	Del Castillo Negrete y Barrera Alicia Irina	PRI
	Suplente	Hernandez Pajarito Alberto	PRI
II	Propietario	Delgado Cano Víctor	PRI
	Suplente	Carrasco Breton Alberto	PRI
III	Propietario	Esquivel Mossa Yasmin	PRI
	Suplente	Solis Sandoval Guadalupe Ivonne	PRI
IV	Propietario	Fernández Barajas Silvestre	PRI
	Suplente	Luz Sandoval Gerardo	PRI
V	Propietario	Aceves y del Olmo Carlos Humberto	PRI
	Suplente	Vega Amor J. Jesús	PRI
VI	Propietario	Díaz Gonzalez Juan	PRI
	Suplente	Solorio Cruz Maria Guadalupe	PRI
VII	Propietario	Cedillo y Amador Irma Eugenia	PRI
	Suplente	Fuentes Lopez Jesus	PRI
VIII	Propietario	Carrillo Nuñez Jose Luis	PRI
	Suplente	García Ayala Graciela	PRI
IX	Propietario	Blancas Lima Nicolás	PRI
	Suplente	Zanabria Ortiz Antonio	PRI
X	Propietario	Orozco Loreto Guillermo	PRI
	Suplente	Jaurez Cortes Juan Manuel	PRI
XI	Propietario	Gamboa Enriquez Armando	PRI
	Suplente	Jardon Juarez Guillermina	PRI
XII	Propietario	Salgado Delgado Fernando	PRI
	Suplente	Arceo Venegas Ma. Carmen	PRI
XIII	Propietario	Reta Martínez Carlos Alfonso	PRI
	Suplente	Marquez Torre Alejandra Irene	PRI
XIV	Propietario	Martinez Rivera Francisco	PRI
	Suplente	Arizpe Davila Jorge Humberto	PRI
XV	Propietario	Giron Gutierrez Carlos Armando	PRI
	Suplente	Estua y Cárdenas Angel Salvador	PRI
XVI	Propietario	Esqueda Llanes María Claudia	PRI
	Suplente	Serrano Morales María Cristina	PRI
XVII	Propietario	Bazañez Cordoba Elizabeth	PRI
	Suplente	Vega Aguirre Fernando Juan	PRI
XVIII	Propietario	Gutierrez Sanchez Francisco	PRI
	Suplente	Mondragón Hernández Georgina Reina	PRI
XIX	Propietario	Valdes Krieg Adriana María	PRI
	Suplente	Herrejon Caballero Laura Elena	PRI
XX	Propietario	Lerdo de Tejada Covarrubias Sebastián	PRI
	Suplente	García Zuñiga María Teresa	PRI
XXI	Propietario	Moreno Collado Jorge Efrain	PRI
	Suplente	Cervantes Bautista Ana Luisa	PRI
XXII	Propietario	Martinez Carranza Maria Elena	PRI
	Suplente	Carrillo Bolaños Silvia	PRI
XXIII	Propietario	Muñoz Fraga Rafael	PRI
	Suplente	Reyes Gomez Rafael	PRI
XXIV	Propietario	Casillas Ontiveros Ofelia	PRI
	Suplente	Lovera Sanchez Martin	PRI
XXV	Propietario	Hernández López Alfonso	PRI

	Suplente	Hernandez Caballero Anibal	PRI
XXVI	Propietario	Castillo Alvarez Jose Antonio	PRI
	Suplente	Arias Sanchez Agustín	PRI
XXVII	Propietario	Castillo Mota Juan José	PRI
	Suplente	Granados Chirino Manuel	PRI
XXVIII	Propietario	Cabrera y Silva Rafael	PRI
	Suplente	Torres García Jose Consuelo	PRI
XXIX	Propietario	Castro Lopez Florentino	PRI
	Suplente	Chavez Ramirez Enrique	PRI
XXX	Propietario	Moreno Gomez Kenia	PRI
	Suplente	Galindo Zaragoza Alfonso	PRI
XXXI	Propietario	Contreras Bustamante Raul Juan	PRI
	Suplente	Sierra Martinez Oscar Manuel	PRI
XXXII	Propietario	Sanchez Velasquez Adela Victoria	PRI
	Suplente	Rodriguez Alcocer Eric Juan Carlos	PRI
XXXIII	Propietario	Montelongo Gordillo Maricruz	PRI
	Suplente	Serrano Morales María Elena Cleofas	PRI
XXXIV	Propietario	Licon Spinola Ana María	PRI
	Suplente	Marquez Hernandez Ignacio	PRI
XXXV	Propietario	Riva Palacio Velazco Carlos	PRI
	Suplente	Ruiz Dominguez Raquel	PRI
XXXVI	Propietario	Larios Canales Jose Enrique	PRI
	Suplente	Rueda Ortega Jaime	PRI
XXXVII	Propietario	Aguilar Apis Ernesto	PRI
	Suplente	Campo Vargas Alejandra	PRI
XXXVIII	Propietario	Quintana y Topete Jorge Ernesto	PRI
	Suplente	Salazar Ham Sonia	PRI
XXXIX	Propietario	Villanueva Palafox Fernando	PRI
	Suplente	Perez Contreras Jose Amalio Santiago	PRI
XL	Propietario	Reyes Arce Rafael	PRI
	Suplente	Velazquez y Hernandez Ranulfo	PRI

TABLA 1

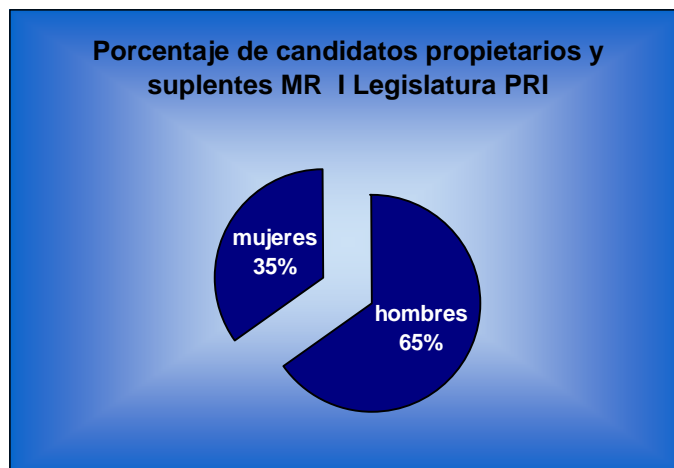
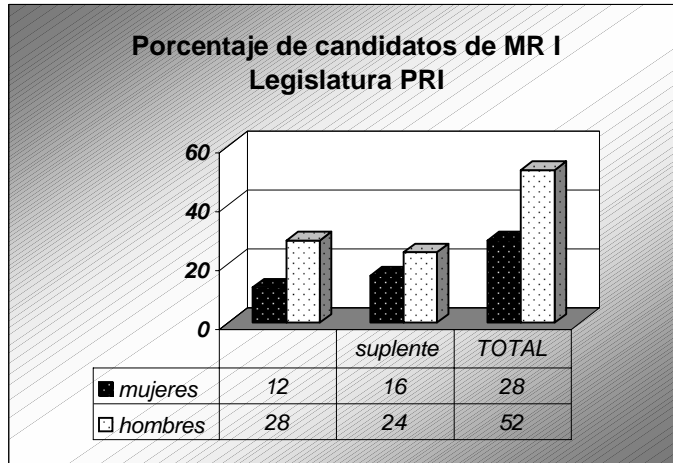


TABLA 1

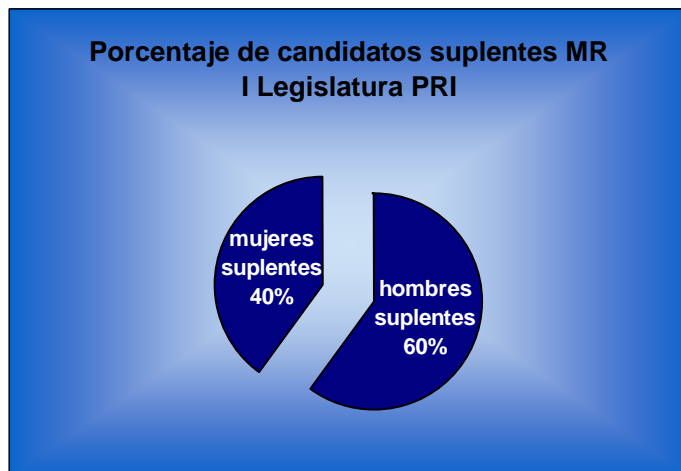
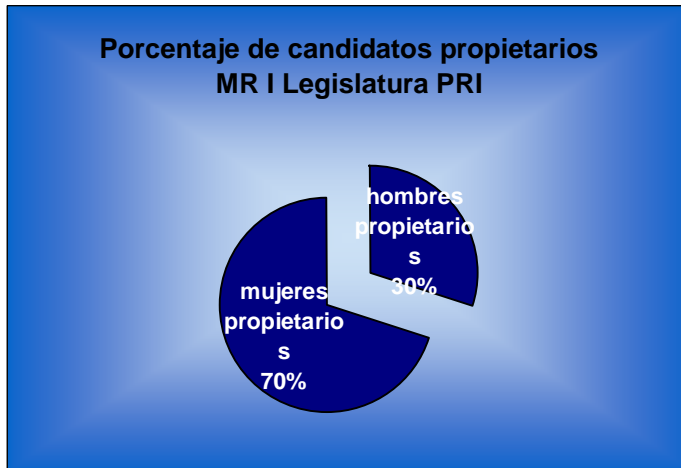


TABLA 2
Candidatos RP PRI I Legislatura

C.D.L.	TIPO	NOMBRE	PARTIDO
I	Propietario	Aguilera Gómez, Manuel Sergio del Corazón de Jesús *	PRI
	Suplente	Saravia de la Garza, Alfonso	PRI
II	Propietario	Levin Coppel, Oscar Guillermo	PRI
	Suplente	Okie Martínez, Gustavo	PRI
III	Propietario	De la Vega García, Netzahualcoyolt	PRI
	Suplente	Savin Cravioto, Adolfo Alberto	PRI
IV	Propietario	De Garay y Arenas, Fernando	PRI
	Suplente	González y Arriaga, Carlos Erasmo	PRI
V	Propietario	Escobedo Miramontes, José Eduardo	PRI
	Suplente	Aceves Villagran, Daniel	PRI
VI	Propietario	Luna Parra y Trejo Lerdo, María Angélica	PRI
	Suplente	Gandara Rodríguez, Francisco Javier Gerardo	PRI
VII	Propietario	West Silva, Octavio Guillermo	PRI
	Suplente	Yañez Reyes, Sergio Lorenzo	PRI
VIII	Propietario	Vázquez Enriquez, Alejandro	PRI
	Suplente	Pruneda Gross, Pablo Antonio George	PRI
IX	Propietario	Toledano Landero, Jesús Eduardo	PRI
	Suplente	Porras García, Adriana	PRI
X	Propietario	Rivera Dominguez, José Alfonso	PRI
	Suplente	Palmero Andrade, Sergio	PRI
XI	Propietario	Ortiz Haro Amieva, Luis Miguel	PRI
	Suplente	De la Torre Galindo, Francisco	PRI
XII	Propietario	Zamora Barradas Rogelio	PRI
	Suplente	Mereles Ortiz Edgar	PRI
XIII	Propietario	Fabbri Vázquez Frnaco Gerardo Marcello	PRI
	Suplente	Zamora Flores José Luis	PRI
XIV	Propietario	Ortega Ríos Olegario Humberto	PRI
	Suplente	Rebollo Vivero Roberto	PRI
XV	Propietario	Figueroa Cuevas Gustavo Ernesto	PRI
	Suplente	Kant Canto Rosa Olivia	PRI
XVI	Propietario	Sepulveda Garza Mario de Jesús	PRI
	Suplente	Tellez Avila Teresa	PRI
XVII	Propietario	Guzmán Romero Roberto	PRI
	Suplente	Hernández Hernández Alfonso	PRI
XVIII	Propietario	Farah Gebara Mauricio	PRI
	Suplente	Luevano Méndez Antonio Alejandro	PRI
XIX	Propietario	Vázquez Chavolla Ignacio Ernesto	PRI
	Suplente	Valle Muñoz Jaime Ignacio	PRI
XX	Propietario	Gachuz Martínez Miriam	PRI
	Suplente	Esquinca Kuri Miguel Angel	PRI
XXI	Propietario	Cuadros García Víctor Fitzgerald	PRI
	Suplente	Martínez González Sergio	PRI
XXII	Propietario	Llanos Ruelas Ramón	PRI
	Suplente	Cortés Campos Francisco	PRI
XXIII	Propietario	Andrade Castillo Daniel	PRI
	Suplente	Malpica abdala Maria del Carmen	PRI
XXIV	Propietario	Lobato Manuel Alfonso	PRI
	Suplente	Haro Calderón Javier	PRI
XXV	Propietario	Cortés Santanillan María de Lourdes	PRI

XXVI	Suplente	Aguilar Pimentel Gabriel	PRI
	Propietario	Mercade Rodríguez Claudia Teresa	PRI
	Suplente	Guzmán Flores Felipe	PRI

TABLA 2

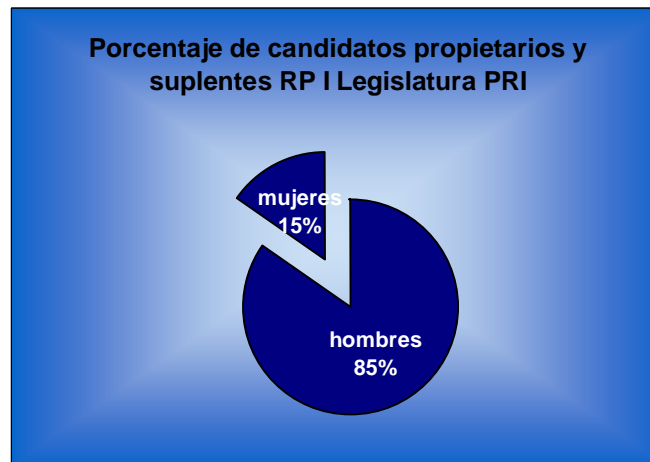
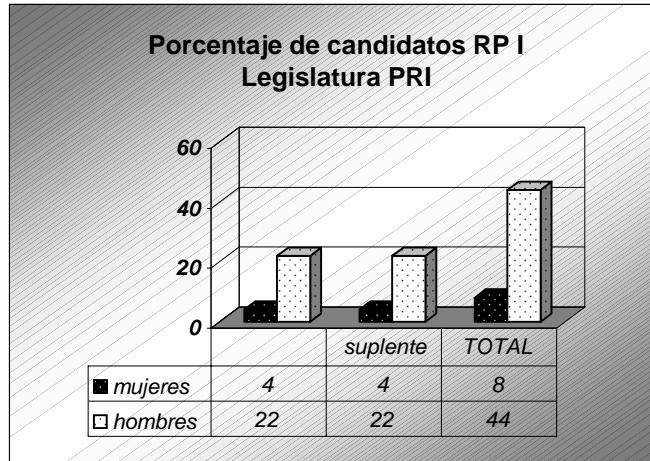


TABLA 2

**Porcentaje de candidatos propietarios
RP I Legislatura PRI**



**Porcentaje de candidatos suplentes RP
I Legislatura PRI**



TABLA 3
Candidatos MR PRI II Legislatura

C.D.L.	TIPO	NOMBRE	PARTIDO
I	Propietario	Montaño Ayala Reynaldo	PRI
	Suplente	Anaya Macías Andrés	PRI
II	Propietario	Sáinz Contreras Rafael	PRI
	Suplente	Ortega Rios Olegario	PRI
III	Propietario	Esquivel Mossa Jasmín	PRI
	Suplente	Arrieta Espinosa José de Jesús	PRI
IV	Propietario	Flores Rodríguez Adolfo Ramón	PRI
	Suplente	Arellano Palma Carlos	PRI
V	Propietario	Valdéz Navarro José María	PRI
	Suplente	Vega Amor José de Jesús	PRI
VI	Propietario	Becerril Martínez Mario	PRI
	Suplente	Amos Elías Tiburcio	PRI
VII	Propietario	Villalpando Nuñez Sara	PRI
	Suplente	Cuesta Martínez Rosa María	PRI
VIII	Propietario	Avila Salceda Salvador	PRI
	Suplente	Macías Hernández Maria Soledad	PRI
IX	Propietario	Damián Torres Salvador	PRI
	Suplente	González Montes Arnulfo	PRI
X	Propietario	Quintana Bautista Raúl	PRI
	Suplente	Montes Aguilera Mario	PRI
XI	Propietario	De la Campa López José Manuel	PRI
	Suplente	Sepelveda Brito Genoveva	PRI
XII	Propietario	Huesca Rodríguez Mario Alberto	PRI
	Suplente	Pérez Manzo Mario Alberto	PRI
XIII	Propietario	Contreras Cuevas Arturo	PRI
	Suplente	Sauza Belmont Miguel	PRI
XIV	Propietario	Romero Ramírez Sergio Mario	PRI
	Suplente	Castillo Ledón Ugalde Irene	PRI
XV	Propietario	Dorantes Milla Carlos Humberto	PRI
	Suplente	Rodríguez Milanés Iliana Josefina	PRI
XVI	Propietario	Sandoval Nuñez Jorge	PRI
	Suplente	Zamora Montiel María del Carmen	PRI
XVII	Propietario	Chávez Flores José Eduardo	PRI
	Suplente	López Vega Macario	PRI
XVIII	Propietario	Flores Flores Juan Carlos	PRI
	Suplente	Buaun Sánchez Rosalía Consuelo	PRI
XIX	Propietario	Canel González José Armando	PRI
	Suplente	Arrieta Rojas Carla Alicia	PRI
XX	Propietario	Lucatero Rivera Jesus	PRI
	Suplente	Garduño García Eva	PRI
XXI	Propietario	Rodolfo Fragoso Guadalupe	PRI
	Suplente	Torres Barbier Julio César	PRI
XXII	Propietario	Segura Martínez Luis Melchor	PRI
	Suplente	Martínez Román María de Lourdes	PRI
XXIII	Propietario	Sánchez García Arturo	PRI
	Suplente	Gutierrez Gijón Nallely Ileana	PRI
XXIV	Propietario	Sánchez Magallán Juan Carlos	PRI
	Suplente	Gutierrez Navarrete Enrique	PRI
XXV	Propietario	Serrano Cortés Héctor	PRI

	Suplente	Rico Escamilla Martín	PRI
XXVI	Propietario	Fernando Almada y Otero	PRI
	Suplente	Irma María Guadalupe Ortíz Santos	PRI
XXVII	Propietario	Quezada Salas José Bernardo	PRI
	Suplente	Mora Reynoso José Agustín	PRI
XXVIII	Propietario	Herrera García Beatriz Eugenia	PRI
	Suplente	Corona y González Luis	PRI
XXIX	Propietario	Martínez Guzmán Noé René	PRI
	Suplente	Balderas Escutia María del Socorro	PRI
XXX	Propietario	Parra Pérez Manuel Germán	PRI
	Suplente	Díaz García Evangelina	PRI
XXXI	Propietario	Hernández Lechuga Hildeberto Carlos	PRI
	Suplente	Ortega Moreno Silvia	PRI
XXXII	Propietario	Félix Mendevil Guadalupe Fausto	PRI
	Suplente	Avendaño Ayoras María del Carmen	PRI
XXXIII	Propietario	Serrano Morales María Elena Cleofas	PRI
	Suplente	Salceda Hernández María Eduviges	PRI
XXXIV	Propietario	Pérez Juárez Luis Miguel	PRI
	Suplente	Avalos Cárdenas Ignacio	PRI
XXXV	Propietario	Díaz Lovera Jesús	PRI
	Suplente	Rosas Chávez María Bárbara	PRI
XXXVI	Propietario	Morales Hernández Carmen Misael	PRI
	Suplente	Barajas Median José Luis	PRI
XXXVII	Propietario	Reyerros Navarro Rodolfo	PRI
	Suplente	Dominguez Rosey Miguel Angel	PRI
XXXVIII	Propietario	Rubio y Campomanes Olallo	PRI
	Suplente	Fernández Martínez Onorato	PRI
XXXIX	Propietario	Canoas Velarde María del Carmen	PRI
	Suplente	Barrón Ramírez Mauricio	PRI
XL	Propietario	González Mejía Jaime Felipe	PRI
	Suplente	González González Mara Carolina	PRI

TABLA 3

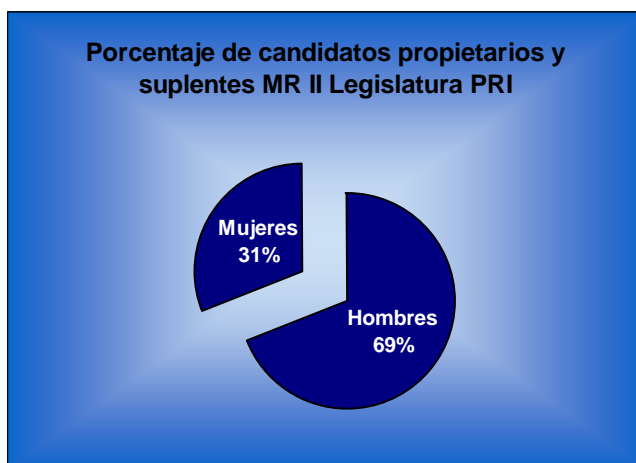
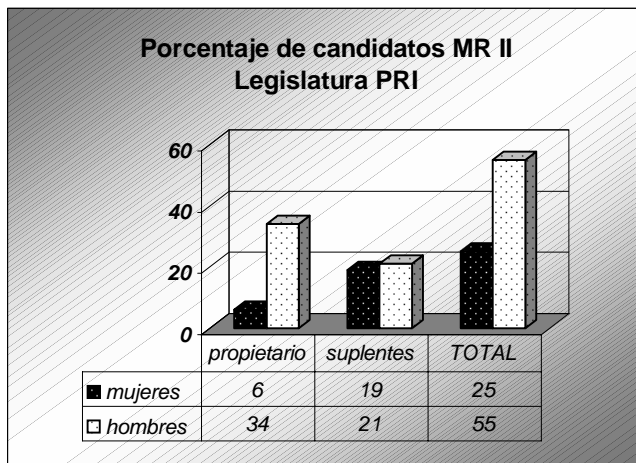


Tabla 3

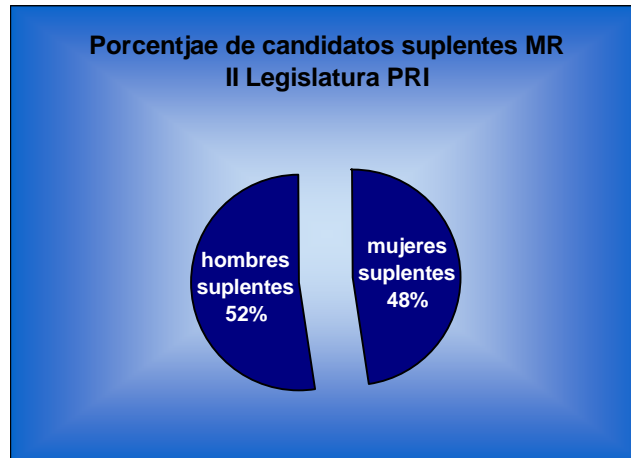
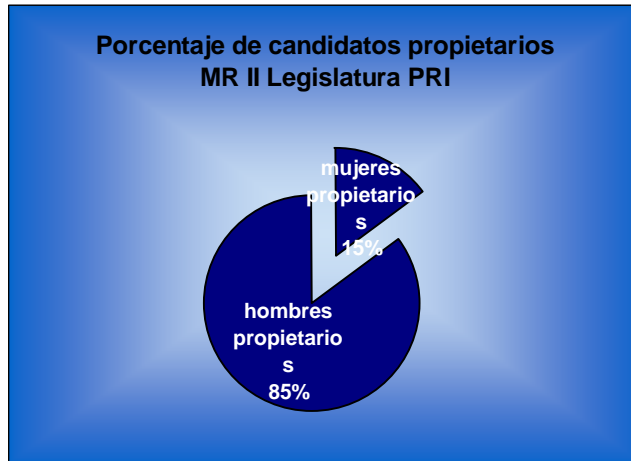


TABLA 4
Candidatos RP PRI II Legislatura

C.D.L.	TIPO	NOMBRE	PARTIDO
I	Propietario	Moreno Uriegas, María de los Angeles *	PRI
	Suplente	Cravioto Cortés, Carlos	PRI
II	Propietario	Michel Díaz, Marco Antonio	PRI
	Suplente	Figueroa Cuevas, Gustavo Ernesto	PRI
III	Propietario	Del Castillo Negrete y Barrera, Alicia Irina	PRI
	Suplente	Padilla Zazueta Helios	PRI
IV	Propietario	Castillo Mota, Juan José	PRI
	Suplente	González Case, Armando Tonatiuh	PRI
V	Propietario	Gutierrez de la Torre, Cuahutemoc	PRI
	Suplente	Muzquiz Scheib, Marcela	PRI
VI	Propietario	González Compean, Miguel Medardo	PRI
	Suplente	Mengelberg López, Peter Bauer	PRI
VII	Propietario	Espino Arevalo, Fernando	PRI
	Suplente	Márquez González, Manuel Armando	PRI
VIII	Propietario	Moreno Garavilla, Jaime Miguel	PRI
	Suplente	Luna Aviso, Rafael	PRI
IX	Propietario	Barajas Ruiz, Arturo	PRI
	Suplente	López Velázquez, Hector Mauricio	PRI
X	Propietario	López Nájera, Edgar Rolando	PRI
	Suplente	Moreno Ordoñez Guillermo	PRI
XI	Propietario	González Gamio, Margarita Cleofas	PRI
	Suplente	Guerrero Romero, Jaime	PRI
XII	Propietario	Díaz González, Juan	PRI
	Suplente	Fernández Agraz Sánchez, América	PRI
XIII	Propietario	Gutierrez de Alba, Héctor	PRI
	Suplente	Andrade González, Enrique	PRI
XIV	Propietario	Tellez Sánchez, Alicia Virginia	PRI
	Suplente	Antolin Flores, Juan Alberto	PRI
XV	Propietario	Serrano López, Humberto	PRI
	Suplente	Hernández Durán, Rosa María	PRI
XVI	Propietario	Delgado Ramírez, Edmundo	PRI
	Suplente	Xolalpa Ramos, Laura Gilda	PRI
XVII	Propietario	Juárez Hernandez Adán	PRI
	Suplente	García Bravo María Cristina Teresa	PRI
XVIII	Propietario	Flores Ortíz Olimpia	PRI
	Suplente	García Ramírez Octavio	PRI
XIX	Propietario	Muñoz Ortega Margarita	PRI
	Suplente	Alquicira George Manuel	PRI
XX	Propietario	González Martínez Alfredo	PRI
	Suplente	Cárdenas Ayala Alejandra	PRI
XXI	Propietario	Sánchez García Agustín	PRI
	Suplente	Silva Argot Maria Abrahana	PRI
XXII	Propietario	Pontigo Márquez Ricardo	PRI
	Suplente	Macedo Escartín Miguel Angel	PRI
XXIII	Propietario	Garate Uruchurtu Alejandro	PRI
	Suplente	Hernández y González Maria Virginia	PRI
XXIV	Propietario	Pérez Villegas Maria Covadonga	PRI
	Suplente	Guzmán Romero Roberto	PRI

XXV	Propietario Espinosa Vázquez Hugo	PRI
	Suplente Hernández Cruz Arturo	PRI
XXVI	Propietario Cervantes Laguna Gabriel	PRI
	Suplente Pérez Gutierrez María Soledad Apolinar	PRI

TABLA 4

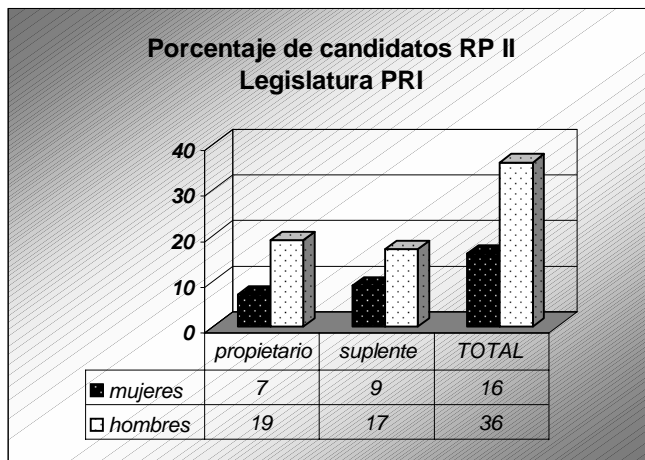


TABLA 4

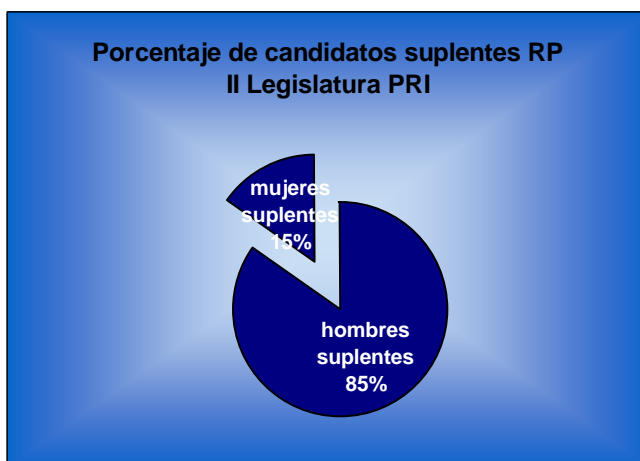
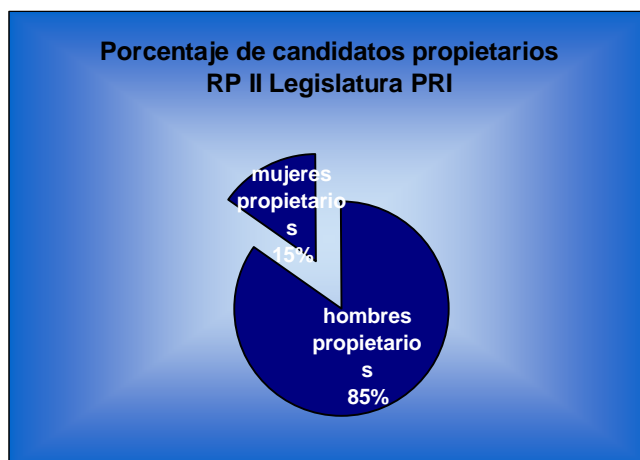


TABLA 5
Diputados ganadores a puestos de MR I Legislatura

C.D.L.	TIPO	NOMBRE	PARTIDO
I	Propietario	Rico Ramírez Roberto	PRD
	Suplente	Jiménez y Cruz José Antonio	PRD
II	Propietario	Ortíz Ayala Francisco	PRD
	Suplente	Lechuga Martínez José	PRD
III	Propietario	Padierna Luna Antonio	PRD
	Suplente	Serrano Camargo Gabriela	PRD
IV	Propietario	Moreno Ramírez Verónica Dolores	PRD
	Suplente	Peralta Hernández Agustín	PRD
V	Propietario	Soto Camacho Víctor Manuel	PRD
	Suplente	Mayen Olgún María Guadalupe	PRD
VI	Propietario	Chiguil Figueroa Francisco	PRD
	Suplente	García Muñoz Juan Jesús	PRD
VII	Propietario	Nieto López Rogoberto Fidencio	PRD
	Suplente	García Soto Dominga	PRD
VIII	Propietario	Hernández Reyes Guillermo	PRD
	Suplente	Almazán Polanco Ramón	PRD
IX	Propietario	Sevilla Díaz Raquel Ma. Del Carmen	PRD
	Suplente	Macedo Dominguez Javier	PRD
X	Propietario	Tello Mondragón Yolanda	PRD
	Suplente	Ortiz Paredes Luis Manuel	PRD
XI	Propietario	Hidalgo Ponce Javier Ariel	PRD
	Suplente	Vázquez Melo Armando	PRD
XII	Propietario	Pichardo Mendoza Rodolfo	PRD
	Suplente	Campos Linas Víctor Hugo	PRD
XIII	Propietario	Martínez Parra Guillermina	PRD
	Suplente	Ramos Mendoza Moises	PRD
XIV	Propietario	Jaramillo Flores Virginia	PRD
	Suplente	Roblero Pérez Cirilo	PRD
XV	Propietario	Sidney Aus Den Ruthn Haag Arne	PRD
	Suplente	Gutierrez Gutierrez Carmen Patricia	PRD
XVI	Propietario	Albarrán Rodríguez Elvira	PRD
	Suplente	Armenta Cortéz Blanca Verónica	PRD
XVII	Propietario	Mendoza Gallegos Eliab	PRD
	Suplente	Alvarez Ledezma, Pablo	PRD
XVIII	Propietario	García Rocha Elva Martha	PRD
	Suplente	Suárez Martínez, María Eugenia	PRD
XIX	Propietario	De Anda Marquez Pablo	PRD
	Suplente	Barcenas Aguilar, María Elena	PRD
XX	Propietario	Cuellar Suaste Vicente	PRD
	Suplente	Uribe Hernández, Leonardo	PRD
XXI	Propietario	Batres Guadarrama Martí	PRD
	Suplente	Godínez Rodríguez, José Manuel	PRD
XXII	Propietario	Ruíz López Ignacio	PRD
	Suplente	Salazar Alvarado, Carlos Arturo	PRD
XXIII	Propietario	Arce Islas Rene	PRD

	Suplente	Anguiano Pérez, José Luis	PRD
XXIV	Propietario	Márquez Franco Lucerito del Pilar	PRD
	Suplente	Pozos Escalona, Graciela Edith	PRD
XXV	Propietario	Hernández Raigosa Alfredo	PRD
	Suplente	Gutierrez Pérez, Ramón	PRD
XVI	Propietario	Murua Hernández Sara Lygeia	PRD
	Suplente	Cravioto Padilla, Fernando Daniel	PRD
XVII	Propietario	Serna Alvarado Francisco Javier	PRD
	Suplente	Luna Ayala, Alma Patricia	PRD
XXVIII	Propietario	López de la Cerda del Valle Rafael	PRD
	Suplente	Félix Chassin, Heriberto	PRD
XIX	Propietario	Martínez Enriquez Esteban Daniel	PRD
	Suplente	Hernández Rojas, Román	PRD
XXX	Propietario	Bortolini Castillo Miguel	PRD
	Suplente	Palomino Sánchez, José Carmen Angel	PRD
XXXI	Propietario	Molina Toedoro Ricardo	PRD
	Suplente	Castro Paez, Alfredo	PRD
XXXII	Propietario	Cárdenas Pérez Ana Luisa	PRD
	Suplente	Pasten Rosales, Remedios	PRD
XXXIII	Propietario	Pelaez Gerardo, Miguel Angel	PRD
	Suplente	Reyes Hernández, Lorenzo	PRD
XXXIV	Propietario	Sánchez Camacho David	PRD
	Suplente	Lara Arredondo, Silvia	PRD
XXXV	Propietario	Correa de Lucio Ma. De los Angeles	PRD
	Suplente	Castañeda Cuautle, Lorenzo	PRD
XXXVI	Propietario	Martínez Rojo Francisco	PRD
	Suplente	Díaz Camacho, Laura	PRD
XXXVII	Propietario	Martínez Atala Ricardo Javier	PRD
	Suplente	Cabrera Padilla, José Luis	PRD
XXXVIII	Propietario	Bravo López, Hipólito	PRD
	Suplente	Zitle Camela, Ceferino José Benito	PRD
XXXIX	Propietario	González Romero, Juan	PRD
	Suplente	Reyes Reyes, Crispín	PRD
XL	Propietario	Chávez Contreras, Ernesto	PRD
	Suplente	Contreras Julián, Maricela	PRD

Tabla 5

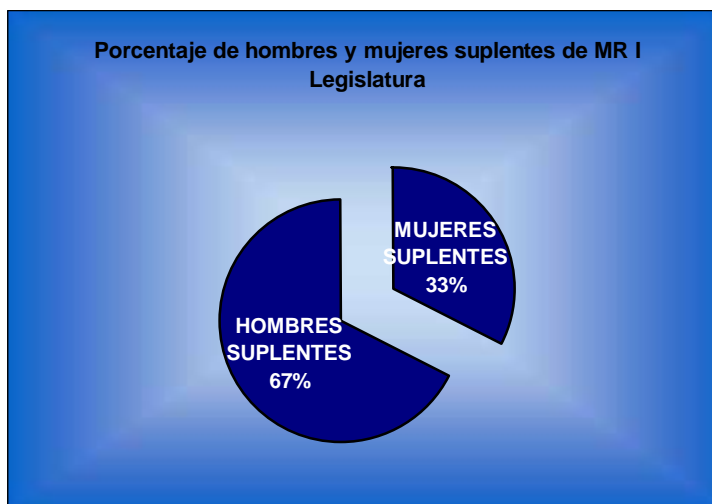
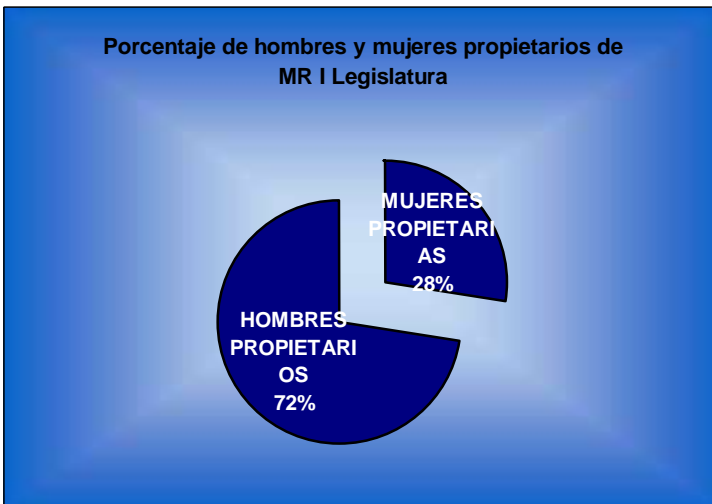
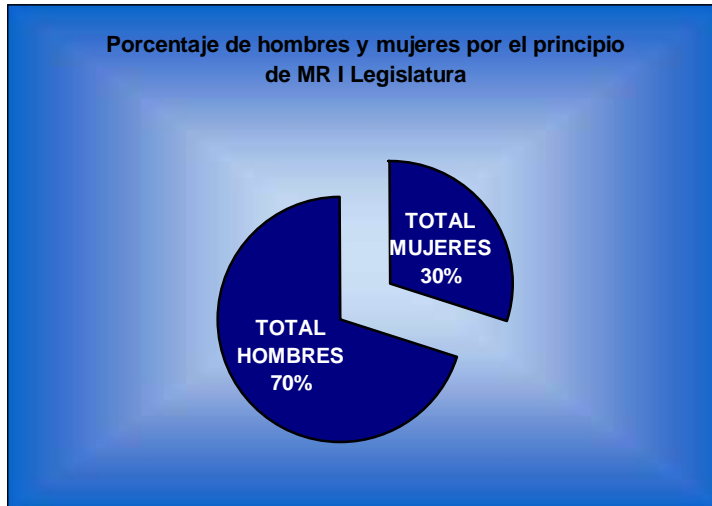


TABLA 6
Diputados ganadores a puestos de RP I Legislatura

C.D.L.	TIPO	NOMBRE	PARTIDO
1	Propietario	Aguilera Gómez, Manuel Sergio del Corazón de J	PRI
	Suplente	Saravia de la Garza, Alfonso	PRI
2	Propietario	Levin Coppel, Oscar Guillermo	PRI
	Suplente	Okie Martínez, Gustavo	PRI
3	Propietario	De la Vega García, Netzahualcoyolt	PRI
	Suplente	Savin Cravioto, Adolfo Alberto	PRI
4	Propietario	De Garay y Arenas, Fernando	PRI
	Suplente	González y Arriaga, Carlos Erasmo	PRI
5	Propietario	Escobedo Miramontes, José Eduardo	PRI
	Suplente	Aceves Villagran, Daniel	PRI
6	Propietario	Luna Parra y Trejo Lerdo, María Angélica	PRI
	Suplente	Gandara Rodríguez, Francisco Javier Gerardo	PRI
7	Propietario	West Silva, Octavio Guillermo	PRI
	Suplente	Yañez Reyes, Sergio Lorenzo	PRI
8	Propietario	Vázquez Enriquez, Alejandro	PRI
	Suplente	Pruneda Gross, Pablo Antonio George	PRI
9	Propietario	Toledano Landero, Jesús Eduardo	PRI
	Suplente	Porrás García, Adriana	PRI
10	Propietario	Rivera Dominguez, José Alfonso	PRI
	Suplente	Palmero Andrade, Sergio	PRI
11	Propietario	Ortiz Haro Amieva, Luis Miguel	PRI
	Suplente	De la Torre Galindo, Francisco	PRI
1	Propietario	Galvan Muñoz, Jesús	PAN
	Suplente	Morales Rubio, María Guadalupe	PAN
2	Propietario	Minjares Jimenez, José Manuel	PAN
	Suplente	Leon Gutierrez, Gabriela	PAN
3	Propietario	Pérez Noriega, Fernando	PAN
	Suplente	Aguilar Marmolejo, Ma. de los Angeles	PAN
4	Propietario	Hernández Labastida, Ramón Miguel *	PAN
	Suplente	Gelista González, Carlos	PAN
5	Propietario	Saldaña Hernández, Margarita	PAN
	Suplente	García Tornez, Benjamín	PAN
6	Propietario	Hiroishi Suzuki, María del Pilar	PAN
	Suplente	Ardabín Ituarte, Santiago	PAN
7	Propietario	Jiménez Barranco, Pablo Jaime	PAN
	Suplente	Vences Espinoza, Leticia	PAN
8	Propietario	Salinas Torre, Armando	PAN
	Suplente	González Gutierrez, Hugo Carlos	PAN
9	Propietario	Islas León, Irma	PAN
	Suplente	Moya Saavedra, José Rafael	PAN
1	Propietario	Castellanos Cortés, Sara Isabel *	PVEM

	Suplente	Leandro Sánchez Esther	PVEM
2	Propietario	Benitez Gil, Jose Luis	PVEM
	Suplente	Guevara Solís Laura	PVEM
3	Propietario	Bravo Martínez, Esveida	PVEM
	Suplente	Gómez Bravo Mayra Eréndira	PVEM
4	Propietario	Rojas Díaz Durán, Alejandro	PVEM
	Suplente	Martínez Domínguez Angélica	PVEM
1	Propietario	Narro Céspedes, José *	PT
	Suplente	Barrios Bautista Judith	PT
2	Propietario	Rodríguez Ruíz, René Baldomero	PT
	Suplente	Del Olmo Bautista Onésimo	PT

* COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO

TABLA 6

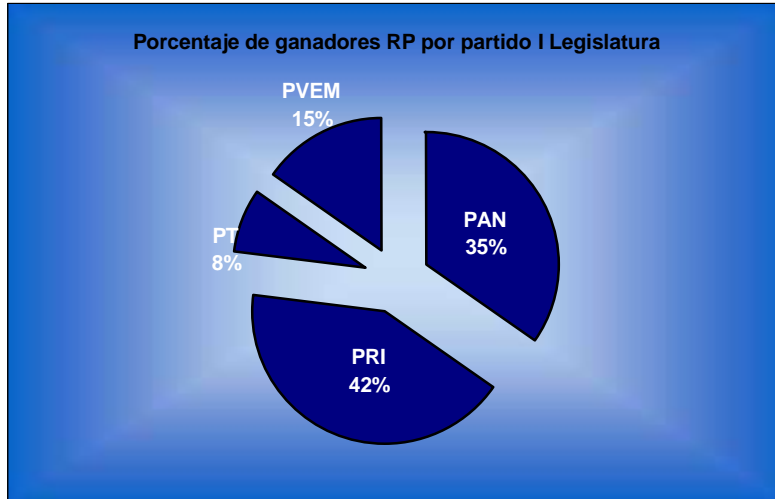


Tabla 6

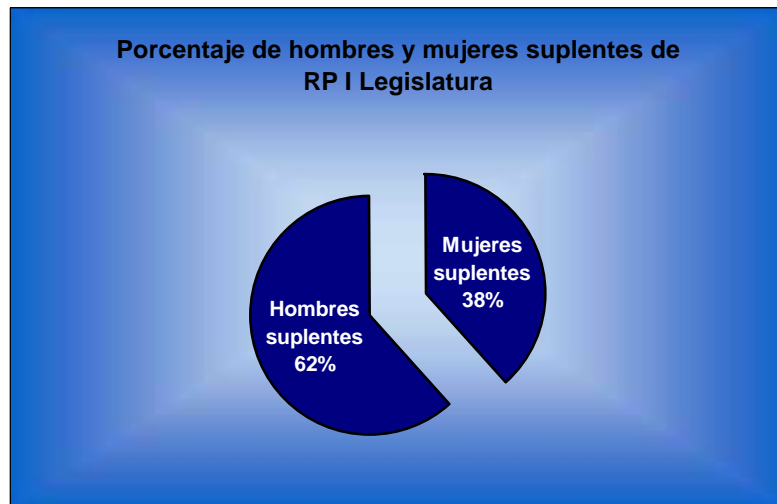


TABLA 7
Diputados ganadores a puestos de MR II Legislatura

C.D.L.	TIPO	NOMBRE	PARTIDO
I	Propietario	Morales Torres, Marcos	PRD
	Suplente	Gallegos Melo, Félix Vidal	PRD
II	Propietario	Ríos Martínez, Lorena	PAN
	Suplente	León Martín, García	PAN
III	Propietario	Bonilla Cedillo, Jacobo Manfredo	PAN
	Suplente	Rodríguez Peredo, María Cristina Margarita	PAN
IV	Propietario	Gutierrez Yañez, Víctor Hugo	PAN
	Suplente	González Garza, Felipe de Jesús	PAN
V	Propietario	Mora Martínez, Federico	PAN
	Suplente	Sánchez Hernández, Javier	PAN
VI	Propietario	Pacheco Gamiño, María del Carmen	PRD
	Suplente	Olalde Omaña, Juvencio	PRD
VII	Propietario	Solís Obregón, Rolando Alfonso	PAN
	Suplente	Paz Marquez, Gina Ishell	PAN
VIII	Propietario	Fernández Avila, Maximino Alejandro	PVEM
	Suplente	Relión Díaz, Olga Elena	PVEM
IX	Propietario	Torres Baltazar, Edgar	PRD
	Suplente	Reyes Cano, Miguel	PRD
X	Propietario	Ricalde de Jager, Arnold	PVEM
	Suplente	Del Alizal Arriaga, Gabriel Alfonso	PVEM
XI	Propietario	León Aveleyra, Santiago	PVEM
	Suplente	Vives Chavarría, Pablo César	PVEM
XII	Propietario	López Granados, Eleazar Roberto	PAN
	Suplente	Coronado Mancilla, Juan Carlos	PAN
XIII	Propietario	Campos López, Camilo	PVEM
	Suplente	Linares Ortiz, Enrique Javier	PVEM
XIV	Propietario	Solís Peón, Francisco Fernando	PAN
	Suplente	Garza Arriaga, Gustavo Adolfo	PAN
XV	Propietario	Widmer López, Walter Alberto	PAN
	Suplente	Martínez Fischer, Margarita María	PAN
XVI	Propietario	Manjarrez Meneses, Iván Reynaldo	PAN
	Suplente	Millan Cereceres, Enrique	PAN
XVII	Propietario	Serrano Jiménez, Emilio	PRD
	Suplente	Calderón Rangel, Irma Eugenia	PRD
XVIII	Propietario	Argüelles Guzmán, Jacqueline Guadalupe *	PVEM
	Suplente	Rivera Sánchez, Jose Luis	PVEM
XIX	Propietario	Diez Barroso Repizo, Alejandro	PAN
	Suplente	De la Peza Berrios, Francisco	PAN
XX	Propietario	Robles Colín, Leticia	PRD
	Suplente	Hernández Martínez, Carlos	PRD
XXI	Propietario	Doring Casar, Federico	PAN
	Suplente	Caudillo Zambrano, María del Carmen	PAN
XXII	Propietario	López García, Tomás	PAN
	Suplente	Castillo Mensoza, Reyna Aida	PAN
XXIII	Propietario	Nava Vega, Raúl Antonio	PCD

	Suplente Castro Vega, Juan Manuel	PCD
XXIV	Propietario Martínez Meza, Horacio	PRD
	Suplente Agustín Agustín, Arturo	PRD
XXV	Propietario Anguiano Flores, Dione	PRD
	Suplente García Ríos, Longino	PRD
XXVI	Propietario Toscano Velasco, Miguel Angel	PAN
	Suplente Gómez del Campo, Gurza Mariana	PAN
XXVII	Propietario Luna Coria, Ana Laura	PVEM
	Suplente Morales Castillo, Casildo	PVEM
XXVIII	Propietario García Noriega, María Guadalupe Josefina	PVEM
	Suplente Angel Hernández, Ernesto	PVEM
XXIX	Propietario Brugada Molina, Clara Marina	PRD
	Suplente Carrasco Baza, Alfredo	PRD
XXX	Propietario Ortiz Chávez, Carlos	PRD
	Suplente Hernández Ornelas, Mariana	PRD
XXXI	Propietario Zavaleta Salgado, Ruth	PRD
	Suplente Alcántara Pérez, María del Carmen	PRD
XXXII	Propietario Herrera Tovar, Hernesto	PAN
	Suplente Sánchez Rodríguez, Francisco	PAN
XXXIII	Propietario López Villanueva, Adolfo	PRD
	Suplente Pacheco Salas, Leonel	PRD
XXXIV	Propietario Santacruz Fabila, Iris Edith	PRD
	Suplente Baltrán García, Jaime	PRD
XXXV	Propietario Ramos Iturbide, Bernardino	PRD
	Suplente Castañeda Cuautle, Lorenzo	PRD
XXXVI	Propietario Ensastiga Santiago, Gilberto	PRD
	Suplente Gutierrez Martínez, Eduardo	PRD
XXXVII	Propietario Sánchez Camacho, Alejandro	PRD
	Suplente Morales Galicia, Esperanza	PRD
XXXVIII	Propietario Manzanares Córdoba, Susana Guillermina	PRD
	Suplente Mares Silva, Bertha Noelia	PRD
XXXIX	Propietario Torres Tello, Yolanda de las Mercedes	PRD
	Suplente Valdés Osorio, Gerardo	PRD
XL	Propietario Chávez Contreras, Ricardo	PRD
	Suplente Alvarez Pantoja, Maximiliano	PRD

TABLA 7

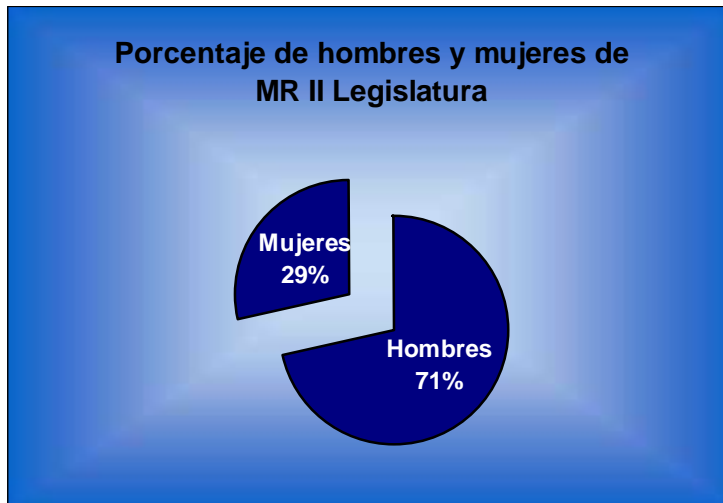
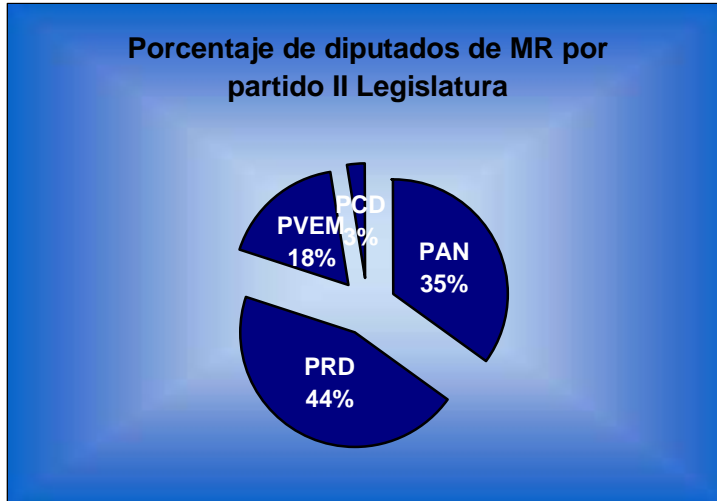


Tabla 7

Porcentaje de hombres y mujeres propietarios de MR II Legislatura



Porcentaje de hombres y mujeres suplentes de MR II Legislatura



TABLA 8
Diputados ganadores a puestos de RP II Legislatura

C.D.L.	TIPO	NOMBRE	PARTIDO
1	Propietario	Moreno Uriegas, María de los Angeles *	PRI
	Suplente	Cravioto Cortés, Carlos	PRI
2	Propietario	Michel Díaz, Marco Antonio	PRI
	Suplente	Figueroa Cuevas, Gustavo Ernesto	PRI
3	Propietario	Del Castillo Negrete y Barrera, Alicia Irina	PRI
	Suplente	Padilla Zazueta Helios	PRI
4	Propietario	Castillo Mota, Juan José	PRI
	Suplente	González Case, Armando Tonatiuh	PRI
5	Propietario	Gutierrez de la Torre, Cuahutemoc	PRI
	Suplente	Muzquiz Scheib, Marcela	PRI
6	Propietario	González Compean, Miguel Medardo	PRI
	Suplente	Mengelberg López, Peter Bauer	PRI
7	Propietario	Espino Arévalo, Fernando	PRI
	Suplente	Márquez González, Manuel Armando	PRI
8	Propietario	Moreno Garavilla, Jaime Miguel	PRI
	Suplente	Luna Aviso, Rafael	PRI
9	Propietario	Barajas Ruiz, Arturo	PRI
	Suplente	López Velázquez, Hector Mauricio	PRI
10	Propietario	López Nájera, Edgar Rolando	PRI
	Suplente	Moreno Ordoñez Guillermo	PRI
11	Propietario	González Gamio, Margarita Cleofas **	PRI
	Suplente	Guerrero Romero, Jaime	PRI
12	Propietario	Díaz González, Juan	PRI
	Suplente	Fernández Agraz Sánchez, América	PRI
13	Propietario	Gutierrez de Alba, Héctor	PRI
	Suplente	Andrade González, Enrique	PRI
14	Propietario	Tellez Sánchez, Alicia Virginia	PRI
	Suplente	Antolin Flores, Juan Alberto	PRI
15	Propietario	Serrano López, Humberto	PRI
	Suplente	Hernández Durán, Rosa María	PRI
16	Propietario	Delgado Ramírez, Edmundo	PRI
	Suplente	Xolalpa Ramos, Laura Gilda	PRI
1	Propietario	Abascal Carranza, Salvador	PAN
	Suplente	Pérez Franco, Aminadab Rafael	PAN
2	Propietario	Agundis Arias, Alejandro	PVEM
	Suplente	Macías Ortega, Marcela	PVEM

3	Propietario Garduño Morales, Patricia *	PAN
	Suplente Pontones Martínez, Renato Juan	PAN
4	Propietario Escudero Alvarez, Hiram	PAN
	Suplente Lozano Gracia, María Gisela Emma	PAN
1	Propietario Quintero Martínez, Raúl Armando *	PRD
	Suplente Romero Silva, Laura Eugenia	PRD
1	Propietario Flores Hernández, Eugenia	PT
	Suplente Gómez Gleason, María Teresa	PT
1	Propietario Velazco Oliva, Jesús Cuauthemoc	CDPPN
	Suplente Cedillo Valdés, Gonzálo	CDPPN
1	Propietario Guerrero Vásquez, Jaime	DSPPN
	Suplente Montero Saucedo, José Luis	DSPPN
2	Propietario Buendía Hegewisch, José Luis *	DSPPN
	Suplente Suárez Cortés, Rafael Adrian	DSPPN
3	Propietario Uranga Muñoz, Enoe Margarita	DSPPN
	Suplente Díaz Betancourt, Arturo	DSPPN

*COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO

** El Diputado Jaime González Ramos rindió protesta el 10 de diciembre del 2002 en substitución de la diputada Margarita Cleofas González Gamio

TABLA 8

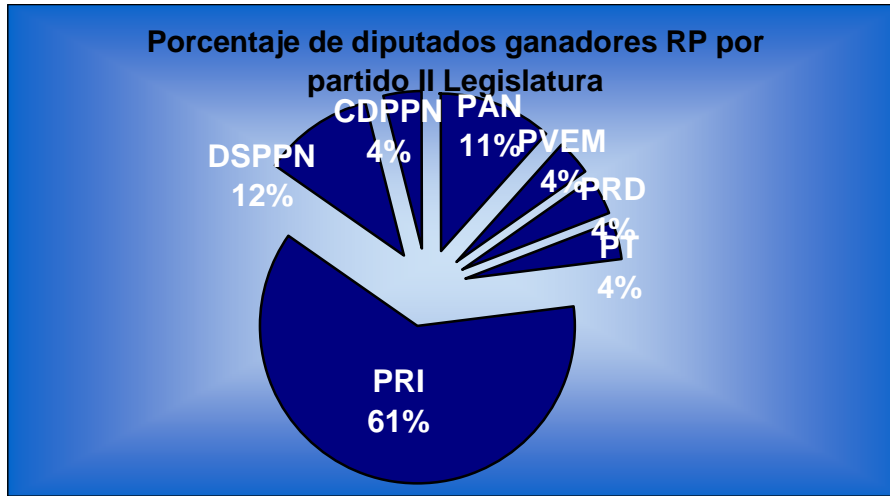


TABLA 8

Porcentaje de hombres y mujeres propietarios RP II Legislatura



Porcentaje de hombres y mujeres suplentes de RP II Legislatura

